



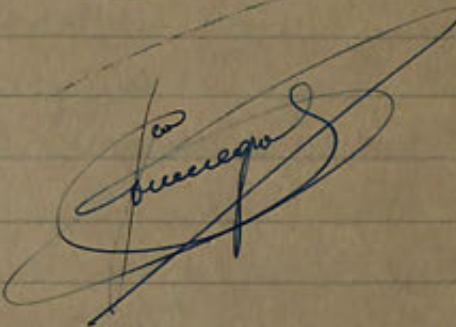


En este estado, y siendo las veinte horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes una vez advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*Muñoz*  
  
  
  
  


Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Diciembre de 1956.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carrero

Venerables de Alcalde

„ José Tomás Caballero Álvarez

„ Carlos Ferrero Sánchez

„ Manuel Gamir Luque

„ Rafael Siles Luque

Secretario

„ Francisco Consegro Cuevas

Interventor

„ Antonio Luis Palma Cociñ

7

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Venerables de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Caudos titulares, cuyos nombres también se relacionan.

relacionan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día señalado para esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación de la Sesión anterior. Brevia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día



diez y siete del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Ptes. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Ptes. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expedientes obras De conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras se acuerda autorizar las solicitudes por los Ptes. siguientes.

A Don Antonio Terrazo Enalagán, para obras de reforma de la fachada y otras del interior de la casa nº 45 de la calle San Marcos.

A Don Antonio Galisteo Terrazo, para obras de conservación y otras de reforma de fachada de la casa nº 5 de la calle H. de Toledo.

A la representación en esta Ciudad del Banco Central para el derribo del edificio nº 1 de la Plaza del Generalísimo Francisco.

Estas autorizaciones se entenderán concedidas solo para las obras solicitadas conforme a la memoria y planos acompañados por los solicitantes.

4º Solicitud de D. A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen

Juan Palomeque. del Sr. Perito Aparcador se acuerda autorizar a Don Juan Palomeque Ramirez, para la ejecución de las obras necesarias para la reparación de la tubería que conduce el agua a la fábrica y huertos de su propiedad, debiendo acomodarse dichas obras a las condiciones señaladas en dicho dictamen.

5º Relación de cuentas Vista la relación nº 38 de cuentas y facturas que presenta la Intervención Municipal que comprende nueve partidas números 165 al 173 inclusivos, por un importe de veintinueve mil ciento treinta y tres pesetas, diez centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Presupuesto reparación motor. Se aprueba presupuesto autorizado por el Sr. Perito Industrial para la reparación del motor de elevación de agua a los depósitos de esta Casa Ayuntamiento, cuyo presupuesto importa un noventa y dos pesetas, que serán satisfechas



7.º Dictamen de la  
Intervención Mu-  
nicipal.

con cargo a la partida 117 del vigente Presupuesto Municipal.

A propuesta de la Intervención Municipal se adoptan los acuerdos que a continuación se expresan referidos a los asuntos que tam-  
bien se consiguieron.



1.º *Impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo y Consumos de Lujo del "Circulo Mercantil".* Se acuerda se gire a esta Sociedad el impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo, por aplicación del 40% del valor en renta oficial del inmueble que ocupa que asciende para el cuarto trimestre de este año a quinientas cuarenta pesetas, requiriendo al mismo tiempo a dicha entidad para que concierte con este Ayuntamiento los útiles que posee objeto del impuesto de Consumos de Lujo y en caso de no llegar a este concierte que se practique la inspección procedente para en vista de sus resultados practicar las liquidaciones que procedan.

2.º *Pago de Quebranto de Honored.* - Que con cargo a la partida 56 del presupuesto aprobado para el ejercicio próximo se abone al Oficial Administrativo Don Antonio Morales Delgado, la cantidad de seiscientos noventa y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que corresponden a los débidos por quebranto de moneda como Recaudador accidental en el tiempo comprendido entre el primero de Febrero y el 15 de Noviembre de 1954.

3.º *Situación de Don Salvador Turiel.* - Se acuerda se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local, Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre la existencia de incompatibilidad para el ejercicio simultáneo de los cargos en propiedad de Sargento de la Guardia Municipal y Practicante de la Casa de Socorro.

8.º Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de fondos Municipales Don Vicente Raichel Muñoz, por el concepto de socorro a pobres transentes en el cuarto trimestre de este ejercicio, importante seiscientos noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

9.º Cuentas Urgentes.

No se susitaron.

10.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presi-



deute se dió el acto por terminado, extendiendole la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'M. J. J.', 'M. J.', 'M. J.', and 'M. J.'.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Enero de 1957 (en 3ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carrero

Consejeros de Alcalde

Jose C. Caballero Alvarez

Carlos Herino Sanchez

Manuel Jimin Luque

Rafael Siler Luque

Secretario

Francisco Conuegra Cuellar

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Griego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día treinta y uno del pasado, por no haber concurrido a ella los Sres. Conuegra de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren

a ella los Sres. Conuegra de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan avisados de los Sres. Secretario e Interventor de Placatos titulares que tambien se conuocan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos conuocados en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación acta

En su lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el



sesión ordinaria



3.º Correspondencia y P. O.

3.º Escrito de Don Juan  
dios Serrano.

borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día veinticuatro de Diciembre próximo pasado disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Ptes. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

A continuación se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por Don Juan de Dios Serrano Galdau en el que expone que por la Recaudación Municipal se le ha notificado el descubrimiento por el concepto de aguas de regadío correspondiente al 3.º y 4.º trimestre del ejercicio 1955 y 1.º, 2.º y 3.º de 1956 correspondiente a una finca sita en Laagilla de este término, a nombre de su difunta hermana Doña Matilde Serrano Galdau, de la que el recurrente dice ser heredero y solicita se deje sin efecto el cobro de dichos recibos por entender, a su juicio, improcedente la exacción. - La Comisión Permanente acuerda desestimar dicha solicitud.

4.º Propuestas de la  
Comisión Informa  
tiva de Urbanismo.

A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Que se vigile con la máxima severidad el régimen de obras, sancionando, no solo con el paro de la obra sino también con la imposición de multa, todas aquellas que, necesitando para su realización de la autorización municipal, se efectúen clandestinamente.

2.º - Que se proceda a la corta de un árbol del Paseo de Cristina, dada la tala que ha de sufrir como consecuencia de la edificación de un solar antiguo propiedad de Don Felice Matilla Pérez, y que se proceda a la enajenación de la madera resultante, autorizando a la Alcaldía para llevarla a efecto.

3.º - Que desaparezcan los jardines existentes entre el Paseo de Cristina y la Fuente del Rey, aprovechando sus rosales y plantas para ser trasladadas al Paseo de Colombia actualmente en reparación.

5.º Asuntos Urgentes

Ingreso Hospital. - Breve especial declaración de urgencia y a propuesta del Médico Don Antonio Aguilera Aguilera, en vista de las circunstancias que concurren en el enfermo de la Beneficencia Municipal Agustín Reina Morales, se acuerda que por el Sr. alcalde se gestione el ingreso del mismo en un establecimiento benéfico provincial y que, interin se consiga este ingreso, lo sea en el

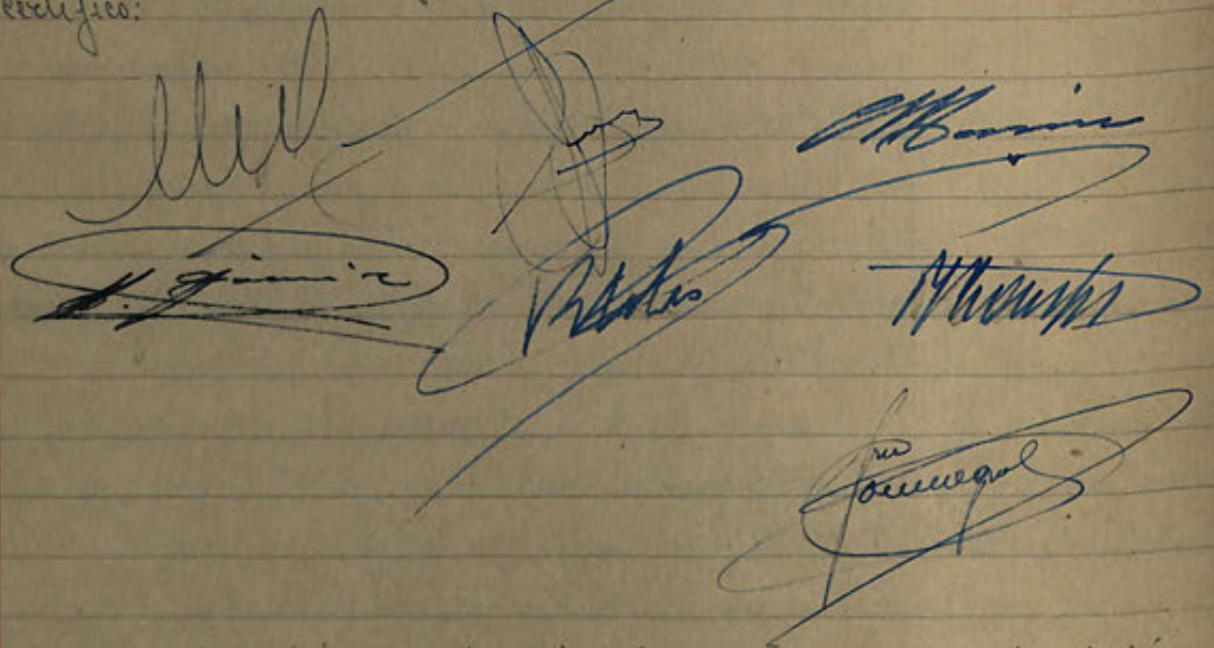


Hospital de San Juan de Dios de la localidad, facilitandole los medicamentos y antibioticos que precise mientras permanezca en este Hospital.

6. Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 7 de Enero de 1957.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

• Carlos Corino Sanchez

• Rafael Siler Luque

Secretario

• Francisco Consuegra Cuvas

Interventor

• Antonio Luis Baena Cocón

X  
En la Ciudad de Guayaquil de Condoba, y en su Casa Capitular, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del dia siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Cuentas Titulares, cuyos nombres tambien se consiguen.

Dado principio al acto, se procedio al examen de los asuntos



comprendidos en el orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

### Orden del día

Breve lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día dos del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma comparecieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. La Comisión tiene conocimiento de la Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios de Admón. Local, de 27 de Diciembre próximo pasado, disponiendo se proceda a adoptar las determinaciones necesarias a su cumplimiento.

3.º Informe de la Intervención Municipal.

Seguidamente la Comisión Permanente tiene conocimiento, por lectura íntegra dada por mí el Secretario, del siguiente informe de la Intervención Municipal.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 21 de Septiembre de 1950, la certificación núm. 14 por las obras ejecutadas en la construcción del Palacio Municipal de la Ciudad, y remitida al Banco de Crédito Local de España para su reembolso por esta Entidad, a causa de haberse extinguido el crédito concedido, solo fueron remitidas ochenta y cuatro mil ciento veintidos pesetas treinta y seis centimos.

La Caudratal, necesitada de numerario, solicitó de la Corporación la permuta de la fianza constituida por ciento cincuenta y tres mil pesetas representada por Órdenes de la Deuda, (depositados en el Banco Español de Crédito de esta localidad) por el resto incobrado de dicha certificación ciento cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, cincuenta y siete centimos, a lo que el Excmo. Ayuntamiento accedió, por acuerdo de 25 de Noviembre de 1950, expediriéndose, con fecha 2 de Diciembre del mismo año, el mandamiento de pago número 1703/4 de devolución de depósitos gubernativos valores, por valor de ciento cincuenta y tres mil pesetas, y simultáneamente, el mandamiento de ingreso núm. 1.104/3, constitutivo de la nueva fianza, representada por el resto incobrado de la citada certificación núm. 14, por importe de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco



pesetas cincuenta y siete céntimos.

En el año 1951 y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente con fecha 10 de Mayo, fue aprobada la certificación núm. 15 por un valor de doscientas sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas diez y seis céntimos. Posteriormente, con fecha 26 de Junio de 1952, es decir, once meses después, la Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Arquitecto Director de las obras, Señor Rebollo Diezta, y con la conformidad del Contratista Don José Álvarez Fernández, dice el acuerdo: - se adoptó el de anulación de las certificaciones números 14 y 15, anteriormente aprobadas por doscientas treinta y nueve mil ochocientos siete pesetas, noventa y tres céntimos y doscientas sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas diez y seis céntimos, respectivamente, aprobándose a continuación en el mismo acto, las nuevas certificaciones números 14 y 15, por valor de ciento veintisiete mil doscientas cuarenta pesetas, un céntimo y veintinueve mil setecientas diez y seis pesetas, treinta y siete céntimos respectivamente, cuyos importes íntegros fueron abonados a la Contrata sucesivamente, según mandamiento de pago números 37-40 y 44, el importe de la nueva certificación núm. 14 y en virtud de mandamiento de pago núm. 45, el importe de la nueva certificación núm. 15 con fechas, 10 de Octubre de 1950, 4 de Julio de 1951 y 20 de Junio de 1953 y 14 de Mayo de 1954, respectivamente, haciéndose constar que las sucesivas certificaciones números 16-17-18-19-20 y 21 por sus respectivos importes, fueron íntegramente satisfechas a la Contrata. - Después aparecieron aprobadas fuera de los presupuestos extraordinarios de construcción y del de ampliación de las obras del Palacio Municipal, las siguientes certificaciones: La núm. 22, la lleica y varias facturas, importante todo ciento noventa y un mil seiscientas veintiocho pesetas, sesenta y tres céntimos. - Así pues, se deduce de la investigación llevada a cabo: 1.º Que la fianza constituida por el mandamiento de ingreso núm. 1.104/3, por ciento cincuenta y cinco mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, cincuenta y siete céntimos, es nula, carece de todo valor, puesto que, anulada la certificación originaria del crédito resultante en un principio a favor de la Contrata, y sustituida por otra, el importe de esta, por





olvido había; pasado tanto tiempo, fue librado a aquella, así como el importe de las demás certificaciones, sucesivamente expedidas y aprobadas por la Corporación. = 2.º. Que, como recursos donde poder hacer traba, solo quedan los créditos correspondientes a las certificaciones aprobadas fuera de los presupuestos extraordinarios, ascendentes a la suma de ochenta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas, sesenta y tres céntimos. = Como solución de esta anomalía, a juicio del que suscribe, procede:

1.º. Que se acuerde municipal correspondiente, anular el depósito gubernativo existente de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, ochenta y siete céntimos, representativo de la fianza que, en su día, constituyera la Contrata de las obras de construcción del Palacio Municipal de la Ciudad, y

2.º. Constituir un nuevo depósito, mediante la expedición del oportuno mandamiento de ingreso, representado por el importe de las certificaciones aprobadas fuera de los presupuestos extraordinarios de construcción del Palacio Municipal de la Ciudad, por la suma de ochenta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas, sesenta y tres céntimos, a satisfacer a la Contrata, una vez recibida definitivamente, la construcción denominada Palacio Municipal de la Ciudad. = Priego de Córdoba, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. = Firmado. = Encarso. = Informe de Intervención.

Se hace constar que por esta Jefatura han sido examinados cuantos datos se reflejan en el precedente escrito, prestando su conformidad con la propuesta. = Que, habiéndose elevado, en el pasado mes de Julio su original, que, al parecer, se ha extraviado, se retira por esta copia, rogando el urgente conocimiento por la Corporación, a fin de proceder a los asientos contables. = La Corporación, no obstante, resolverá. = Priego de Córdoba, 24 de Diciembre de 1956. = Firmado. = El Interventor. = A. Garza. =

La Comisión entera, por unanimidad acuerda, como en dicho informe se propone:

a) Que se considere anulado el depósito gubernativo de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, ochenta y siete céntimos, representativo de la fianza que en su día constituyera



el Sr. Contratista de las obras de construcción del Palacio Municipal y  
b) Que se constituya nuevo depósito, mediante la expedición del oportuno mandamiento de ingreso, representado por el importe de las certificaciones aprobadas fuera de los presupuestos extraordinarios de construcción del Palacio Municipal por la suma de cientos noventa y un mil seiscientos veintiocho pesetas sesenta y tres centimos, a satisfacer a la Contratista, una vez recibida definitivamente la expresada construcción.

4º Presupuesto Variatorio de Guardia Municipales.

Dado cuenta de la propuesta que formula el Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Orden Público para la adquisición de impermeables con destino a la Guardia Municipal, por su importe de doce mil ciento ochenta y nueve pesetas proporcionado del mismo modo que se adquirían de la Empresa Uda. de Don Manuel Jiménez León que ofrece las facilidades de pago por mitad en los meses de marzo y mayo próximos. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda aceptar dicha propuesta, y que se lleve a efecto la adquisición de los impermeables expresados en el precio indicado, que se contrarria con cargo a la Partida 114º, artº 1º, Cap. 3º del vigésimo presupuesto.

5º Oficio del Sr. Perito Aparejador.

A continuación se dió cuenta y lectura de un proyecto presentado por el Sr. Perito Aparejador Municipal, para la construcción de un sifón que establezca comunicación entre las fuentes de la Salud y del Rey, cuyo presupuesto asciende a tres mil ciento treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda la ejecución de dichas obras directamente por administración, con cargo a la Partida 201º del vigésimo presupuesto.

6º Oficio del Sr. Perito de Abastecimiento de aguas.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la instalación de una tubería de mayor sección desde la calle de José Antonio al comienzo de la calle Laya, cuyo presupuesto de ejecución alcanza la cifra de diez mil ciento treinta y cinco pesetas cincuenta centimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se proceda a la ejecución de las obras por administración y en las condiciones señaladas en el dictamen de la Interven-



verificación Municipal.

7.ª Instancia de Don  
Antonio Lizares.

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder dos nuevas unidades de suministro de agua de la fuente de la Salud, para uso industrial y con destino a Textil del Comen. D. A., debiendo acomodarse las obras necesarias al dictamen del Sr. Perito Aparejador y surtiendo, esta concesión sus efectos tributarios a partir del primer trimestre de este ejercicio.

8.ª Relación de cuentas  
n.º 1.

Vista la relación n.º 1 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende diez partidas números 1 al 10 inclusivos, con un importe total de cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesetas, setenta y seis céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9.ª Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes:

Dos presentadas por el Sr. Alcalde Pedáneo de Zamoranos, correspondiente a los libramientos números 1.236 y 1.163 de 1.955 por blanqueo de escuelas, Cementerio, Arresto, fuentes públicas y Casa del Médico de Zamoranos, importante mil novecientos setenta y seis pesetas, y por el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil de la misma Aldea, importante mil cincuenta y siete pesetas.

Otra del Sr. Alcalde Pedáneo de la misma Aldea de Zamoranos, con los justificantes del libramiento n.º 1.343, importante mil novecientos setenta y seis pesetas.

Otra del Sr. Depositario de los fondos municipales, por material de Oficinas de Depositaria, importante mil doscientas cuarenta pesetas, noventa céntimos.

Otra recibida por el Sr. Oficial Mayor, por los gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegros, importante mil cincuenta y tres pesetas.

Otra del Sr. Interventor, por gastos de correos, reintegros de documentos etc., importante trescientas ochenta pesetas, setenta y cinco céntimos.

Otra del mismo Sr. Interventor por gastos de material de Oficina, importante tres mil noventa y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos.



10. Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

11. Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado, y siendo las veintinueve horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico;

*(Handwritten signatures)*

Acta de la Sesion Celebrada por la Comision  
Permanente el dia 14 de Enero de 1957

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Carlos Ferrino Sanchez

Manuel Jimir Luque

Rafael Sitor Luque

Secretario

Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Friego de Córdoba, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Titulares cuyos

nombres tambien se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día señalado para esta sesion, con el siguiente resultado:

Orden del dia



1.º Aprobación acta  
sesión anterior.

Previo lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día siete del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurriran.

2.º Correspondencia  
y P. Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. La Comisión Permanente tiene especial conocimiento de un oficio fecha 11 del actual del Sr. Abogado del Estado Vocal Secretario del Tribunal Provincial Económico-Administrativo en el que se participa que Don Juan de Dios Serrano Rodan ha interpuesto reclamación contra acuerdo de esta Comisión Permanente y se interesa la remisión del expediente. La Comisión queda enterada disponiendo se remita a dicho Tribunal el expediente que se interesa.

3.º Escrito del Sr.  
Jefe de los Servicios  
Veterinarios.

A continuación se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios de este Municipio en el que se detallan las reformas más elementales que se precisan en el edificio del Matadero Municipal y dependencias anejas al mismo.

La Comisión Permanente vista la importancia de los defectos que se demuestran acordada se dio cuenta de dicho escrito al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por este se adopte la resolución más conveniente.

En relación con este mismo asunto tiene conocimiento la Comisión Permanente de un presupuesto formulado por el Sr. Excmo. Aparejador para obras de urgente reparación en determinadas dependencias del Matadero Municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos acordándose su aprobación y que se lleve a cabo las obras propuestas directamente y por administración.

4.º Informe de la In-  
terdependencia Municipi-  
pal de Carretera de Vi-  
da.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un dictamen del Sr. Intendente Municipal en el que se propone se continúen expediendo las nominas del viudismo por cuenta de Plas de Carretera de Vida que vienen disfrutando los empleados de este Ayuntamiento, sin perjuicio de realizar las liquidaciones individuales posteriores una vez que la Comisión Especial de Ayuda Familiar que debe constituirse resuelva sobre la asignación y bonificación que pueda corresponder.



a cada uno de los funcionarios Municipales. La Comisión Permanente acuerda como en dicho dictamen se propone.

5.º Instancia de D.  
Rosario Jimenez.

A solicitud de la interesada y de conformidad con los dictámenes de los Servicios de Obras y de Intervención, se acuerda la baja de Doña Rosario Jimenez Oviedo en el suministro de agua de la Fuente del Marqués a la casa de su propiedad n.º 18 de la calle Obispo Cruz Muñoz, extendiendo esta baja sus efectos a partir del primer trimestre de este ejercicio.

6.º Señalamiento jornal medio b.º c.º a efectos quintos.

Se acuerda fijar en treinta pesetas el jornal medio diario de un obrero en esta localidad, a efectos del Reglamento sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

7.º Designación Sindico a efectos quintos.

Del mismo modo se acuerda designar al Concejal Don Rafael Tules Louque, para que asuma las funciones que la legislación vigente en materia de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército encomienda al Concejal Sindico del Ayuntamiento.

8.º Designación Comisionado.

Igualmente se acuerda designar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Antonio Barrón Lopez, Comisionado de este Ayuntamiento para que en la representación de éste asista a los actos de clasificación de soldados y revisión de exclusiones de mozos del Reemplazo 1957 y ante la Junta de Clasificación correspondiente así como a los de concentración de los mozos de este Cuerpo que efectúen en este año ante la Caja de Recluta.

9.º Relación de cuentas.

Vista la relación n.º 2 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende nueve partidas, números 11 al 19 inclusivos, por un importe total de diez y seis mil setecientas sesenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10.º Cuentas Justificadas.

Se aprobaban las siguientes rendidas:  
Con el Sargento de la Guardia Municipal, encargado del Depósito Municipal, por los socorros facilitados a detenidos en el mes de Diciembre último, importante cinco maravedíes y cuatro pesetas.

Con el Sr. Depositario de los fondos Municipales, por los gastos de traslado de un animal, importante mil doscientas siete pesetas.



11.º Asuntos Urgentes  
12.º Puntos y Preguntas.

No se suscitara.

No se formularan.

En este estado y siendo las veinte horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los D<sup>os</sup>. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de Enero de 1954.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendosa Carreño

Venieros de Alcalde

" Carlos Barino Sánchez

" Rafael Miles Luque

Secretario

" Francisco Conzuega Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Lacoñ.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitulax, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carreño, y concurren los Sres. Venieros de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los D<sup>os</sup>. Secretario en Interventor titulares cuyos nombres tambien se consignan.

Dado comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos correspondientes en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación acta

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador



sesión anterior.

del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que queda advertido.

2.º Correspondencia P.º B.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Informe de la Intervención Municipal.

A continuación se da cuenta de un informe de la Intervención Municipal en el que se expone que en el presupuesto ordinario del ejercicio próximo pasado 1956 fue anulada la partida necesaria para el pago de la cuota por instalación del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales a que está obligado este Ayuntamiento a partir del mismo ejercicio según Circular de la Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín Oficial de 31 de Julio, cuya cuota equivalente a 0'08% del presupuesto asciende a cuatro mil seiscientos y seis pesetas dos céntimos proponiendo a la Corporación se contraiga este gasto dentro de la partida 56.º del vigente presupuesto. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta.

4.º Presupuesto servicio de aguas.

Se aprueba un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para regularizar el Servicio de abastecimiento de aguas a la Cascajería y al Catastro Municipales, que asciende a la cantidad de cuatro mil noventa y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, disponiendo que se ejecuten las obras correspondientes directamente y por administración.

5.º Contratación servicio limpieza máquinas de escribir.

A solicitud del interesado se acuerda pronto y por el presente ejercicio el contrato celebrado entre este Ayuntamiento y Don Andrés Abelino Tiller Calonge, para la conservación y limpieza de las máquinas de escribir y sumar propias del Ayuntamiento, cuyo contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones en las que ha venido rigiendo durante el año 1956.

6.º Altas y bajas en el Servicio de Aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda: Conceder a Don Antonio Galisteo Ferrero una unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa n.º 5 de la calle Herceles de Toledo y para la industria de Cafetería que establecida en ella debiendo ajustarse las obras a las condiciones fijadas en el primero de dichos dictámenes y empezando a surtir efectos económicos a partir del primer trimestre de este año.



Que quede sin efecto la concesión otorgada a Don Manuel Baena Gelido por acuerdo de 30 de agosto último de media unidad de suministro de agua de la Fuente de La Salud, con destino a la casa n.º 51 de la calle Ramón y Cajal.

7.º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

8.º Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 28 de Enero de 1954.*

x

Señores Orientantes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carrión

Suplentes de Alcalde

D. José Comar Caballero Alvarez

Rafael Pitar Luque

Secretario

Francisco Comuegra Cuevas

Interpontos

Antonio Luis Baena Locoñ

En la Ciudad de Paezo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión, y concurren los Señores Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interpontos titulares

cuyos nombres también se consignaron.

Dado comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado.



1.ª Aprobación de la sesión anterior.

## Orden del día

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve del actual disponiéndose su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Sres. que a la misma concurrirán de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Asuntos de Personal.

Quinquenio Sr. la Benavente. - A solicitud de la interesada y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer al funcionario municipal Auxiliar-Administrativo Sr. la. Elisa Huarez Ferrero, un segundo quinquenio o aumento gradual de haber con efectos a partir del día primero de Enero del presente año y que el importe del mismo por lo que se refiere al presente ejercicio, importante ochocientas ochenta pesetas, se contraiga dentro de la Partida 190 del siguiente presupuesto.

Banda de Música. - A instancia del Sr. Director de la Banda Municipal de Música se acuerda la baja en el servicio contratado, del músico Manuel Aguilera Ruiz y que el educando Antonio Martínez Sánchez, pase a la categoría de Tercera con el mismo carácter de servicio contratado y con efectos a partir del día 16 del presente mes.

Anticipo Reintegrable Guardia Municipal Sr. Callava. - a solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Guardia Municipal Luis Callava Contró, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, el cual devolverá a la Caja en forma reglamentaria.

Subsidio Extraordinario por Natalicio por Sr. de Galaticio. - Se concede un subsidio extraordinario por natalicio a Don Damasco Ruiz Carrasco, Odontólogo de la Beneficencia Municipal, ascendente a una mensualidad de su haber, equivalente a novecientas cuatro pesetas con quince céntimos.

Tambien se acuerda conceder otro subsidio analogo y por igual motivo al Guardia Municipal Antonio Escobar Ortega, ascendente a setecientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Liquidación Horas Extraordinarias. - A solicitud del Sr. Jefe de Negociado Don Mariano Ballón, y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda aprobar liquidación de horas extraordinarias trabajadas en dicho





negociado del que son beneficiarios los funcionarios Don Mariano Ballón, Jefe del Negociado, el Oficial Don Agustín Blanco Gaizalez y el Auxiliar Don José Ariza Gilero, por un importe total de dos mil seiscientos ochenta pesetas con cincuenta y un céntimos.

4.º Contratación Limpieza Vías Públicas.

A solicitud de los interesados Juan Sánchez Abalos y Antonio Sánchez Cnejías y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda concertar con el segundo de los indicados, el Servicio de limpieza de la vía pública mediante el precio de dos mil pesetas mensuales, que serán abonadas al contratista a partir del próximo día primero de febrero, cuyo contrato se establece hasta el fin del presente ejercicio y se formaliza por gestión directa por razón de la urgencia.

5.º Dos Presupuestos por reparaciones de Limpieza del Mercado y Pescadería.

Se aprueban los siguientes presupuestos formulados por el Sr. Perito Aparejador: Uno para la reparación de desperfectos en los puestos de la Plaza de Abastos, importante mil ciento siete pesetas con cuarenta céntimos y otro para blanqueo y limpieza interior y exterior de los edificios de la Pescadería y Plaza de Abastos, importante dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, disponiendo que las obras expresadas se efectúen por administración y con cargo al crédito de la Partida 331 del presupuesto en curso, como se propone en el dictamen del Sr. Interventor Municipal.

6.º Otro Presupuesto.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para blanqueo y limpieza de la escuela de niñas de Laquillas, pintura de la carpintería y reposición de cristales, cuyo presupuesto asciende a mil ciento una pesetas, sesenta céntimos. Estas obras se efectuarán también directamente y por administración con cargo a la misma partida 331.º del presupuesto vigente.

7.º Relaciones de Resultas de Gastos e Ingresos en fin de 1.956.-

La Comisión Permanente tiene conocimiento de las relaciones de acreedores y deudores al Municipio por obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro deducidos a la liquidación del presupuesto refundido 1.956 y que pasan a figurar como resultas e incorporarse al presupuesto ordinario 1.957; ascendiendo las obligaciones pendientes de pago a dos millones novecientas noventa y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos y los créditos pendientes de cobro a un millón trescientas noventa y dos



1.<sup>o</sup> C  
sion

mil ciento treinta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos. La Comisión Permanente acuerda aprobar dichas relaciones y que en su día sean incluidas en la liquidación general del presupuesto 1956.

8.<sup>o</sup> Cuentas Justifica  
das.

Se aprueban las siguientes reudidas:

2.<sup>o</sup> C  
3.<sup>o</sup> C

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por razón de gastos originados en la limpieza de la vía pública con motivo de la reciente llevada, importante cuatrocientas veinticinco pesetas.

Otra reudida por el mismo Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por razón de gastos originados por desplazamiento a las Aldeas para servicios de Inspección de Calderas de Vapor etc. importante setecientos treinta y dos pesetas.

Otra reudida por el Fontanero Municipal, por razón de gastos originados en la adquisición de tuberías para regularización de la entrada de agua potable a los edificios particulares, importante dos mil veintiocho pesetas con noventa céntimos.

9.<sup>o</sup> Cuenta Caudales  
4.<sup>o</sup> Trimestre de 1956.

Dado cuenta de la reudida por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, por las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado 1956 y de la que aparece que los ingresos producidos ascienden a dos millones novecientas sesenta y siete mil cuatrocientas diez y seis pesetas treinta y un céntimos, y los pagos efectuados en el mismo trimestre a dos millones novecientas cuarenta mil seiscientos treinta y una pesetas ochenta y dos céntimos, quedando en Caja para el ejercicio actual, existencias por valor de veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos. La Comisión Permanente acuerda prestar su aprobación a la expresada cuenta.

10.<sup>o</sup> Cuentas Municipales.

Previo examen la Comisión acuerda prestar su aprobación a las siguientes cuentas reudidas por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales de los valores independientes y auxiliares del presupuesto, en valores nominales existentes en la Caja Municipal en fin del ejercicio 1956, importante novecientas ochenta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos.

Otra reudida por el mismo Sr. Depositario por los valores independientes auxiliares del presupuesto, en efectivo en la misma fecha 31 de Diciembre último importante cinco mil trescientas



noventa y nueve pesetas con noventa y nueve centimos.

Otra rendida por el Sr. Gestor Afianzado Don Rafael Sanchez y Arroyo, por razón de valores municipales en gestión afianzada correspondiente al 2º semestre de 1956, cuya cuenta asciende tanto en cargo como en data a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y un mil ochocientas doce pesetas; sumando los ingresos la cifra de cuatrocientas treinta mil setecientas noventa pesetas con cuarenta centimos y el papel pendiente a once mil sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos.

Otra cuenta rendida por el Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales, Don Antonio Ocaña Enoreno, por razón de valores municipales en recibos en periodo voluntario correspondiente al 2º semestre de 1956, importante tanto en cargo como en data la suma de setecientas quince mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con cuatro centimos, sumando los ingresos la cifra de quinientas noventa y cinco mil seiscientas una pesetas con seis centimos el papel pendiente quinise mil setenta pesetas con setenta y cuatro centimos.

Otra cuenta rendida por el mismo Sr. Recaudador por valores municipales en recibos en periodo ejecutivo correspondiente al mismo 2º semestre que importa tanto en cargo como en data, doscientas doce mil quinientas sesenta y nueve pesetas con quince centimos, sumando los ingresos sesenta y dos mil quinientas veintidos pesetas con noventa y tres centimos y el papel pendiente cientos cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y siete centimos.

Otra cuenta rendida por el mismo Sr. Recaudador por razón de valores municipales en certificaciones de débitos, que ascienden a doscientas sesenta y ocho pesetas, treinta y cinco centimos y los ingresos producidos a igual cantidad.

Otra rendida por el mismo Sr. Recaudador por razón de valores municipales en efectos timbrados, sellos municipales, ascendente a veinti-ocho mil ochenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos, siendo los ingresos producidos de cuatro mil quinientas diez y seis pesetas veinte centimos y los valores pendientes de veintitres mil quinientas setenta y una pesetas, quince centimos.

Otra rendida por el Jefe de la Policía Municipal Don Salvador Manuel Fernández, por valores municipales en efectos timbra





1.<sup>o</sup>  
2.<sup>o</sup>  
dos multas municipales e igual semestre segundo que asciende a diez mil doscientas cincuenta pesetas, siendo los ingresos de siete mil cuatrocientas trece y los valores pendientes de realización de dos mil ochocientas treinta y siete pesetas.

3.<sup>o</sup>  
3.<sup>o</sup>  
Y otra rendida por el Cauceje Administrador del Cementerio Don Rafael Alvarez Abalos, por los ingresos producidos en el expre-  
sado segundo semestre, ascendente a diez y ocho mil seiscientas vein-  
tisiete pesetas.

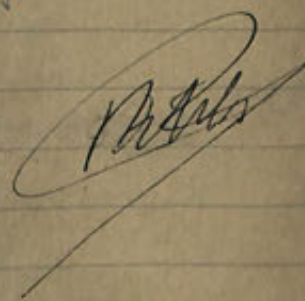
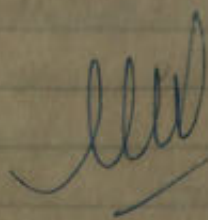
11. Asuntos Urgentes

El Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de la autorización que le fué concedida por esta Comisión Permanente en sesión del día dos del actual, y previo el oportuno concurrencio entre los industria-  
les de la localidad, se había adjudicado el arbol del Paseo de Ovi-  
liva a que dicho acuerdo se refiere a la mayor oferta producida  
por Don Adolfo Jimenez Perez, formalizandose el oportuno con-  
trato con fecha ocho del mismo mes, de que yo el Secretario doy  
cuenta, siendo aprobado.

12. Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas y quince minutos, no  
habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se  
dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman  
los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo  
por mi el Secretario de que certifico:







Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 4 de Febrero de 1957

2

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Manuel Mendoza Carrero  
Teniente de Alcalde  
Carlos Mariano Sanchez  
Rafael Siles Luque  
Secretario  
Francisco Consuegra Cuadas  
Interventor  
Antonio Luis Baena Locoñ

En la Ciudad de Griego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres tambien se consignan.

Dado comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Después de la lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de Enero proximo pasado, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. B.  
3.ª Personal.

Se despacha su despacho y cumplimiento.

Subsidio Natalicio. - A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Sepulturero Municipal José María Gutierrez Darea, el subsidio por natalicio de una unusualidad de haber ascendente a sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos con cargo a la consignación de la Partida 56 del vigente presupuesto.

4.ª Quinquenios Personal Sanitario.

Visto que por la Dirección General de Sanidad, según comunica el Jefe Provincial del Ramo ha sido reconocido al Médico titular Don Gerardo Jimenez Lozano, cinco quinquenios vencidos el tres de Diciembre último, la Comisión Permanente de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal acuerda reconocer a dicho facultativo un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del indicado día tres



de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. y por la cuantía de mil  
pesetas anuales.

5.º Altas en el Servicio  
de Abastecimiento de  
Aguas.

Se acuerdan las siguientes:

A Don Manuel Cejas Rodriguez, una unidad de suministro para la  
casa n.º 14 de la calle Queipo de Llano.

A Don Rafael Torres Carrillo, media unidad de suministro para la  
casa n.º 1 del Barrio de San Cristobal.

A Don Juan Soldado Campaña, otra media unidad de suministro  
para la casa s/n. del Barrio de San Cristobal.

Estas concesiones se entienden condicionadas al cumplimiento de  
los requisitos que se determinan en los informes del Sr. Excmo. Apareja-  
dor y producen efectos económicos a partir del primer trimestre del  
actual ejercicio.

6.º Instancia de D. José  
García Luque.

Se desestima solicitud formulada por Don José María Luque  
González sobre autorización para estacionar en la Plaza del Genera-  
lísimo un carrillo para la venta de varios artículos.

7.º Instancia de Indi-  
viduos de la P. M. G.

Dado cuenta de las instancias formuladas por Don José Abalos  
Carrillo y otros, componentes de la Banda Municipal de Música,  
en solicitud de que les sean concedidos los beneficios del Seguro  
Obligatorio de Enfermedad, la Comisión Permanente acuerda que-  
den pendientes para su estudio.

8.º Adquisición Palmas  
Domingo de Ramos.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que como en años  
anteriores formule el pedido correspondiente.

9.º Informe de Inter-  
vención s.º incautación  
fiianza Ex-Gestor Sr.  
Darral.

Dado cuenta de un escrito del Sr. Interventor de los Fondos Mu-  
nicipales, en el que se da cuenta de que por el Ex-Gestor Sr. Darral  
no ha sido presentada la liquidación debida y se propone se  
proceda a la incautación de la fianza sin más trámites. Visto  
que en esta misma fecha el Sr. Darral formula escrito presentán-  
do excusas por la demora, la Comisión Permanente acuerda que de-  
pendiente de resolución.

10.º Relación de cuen-  
tas n.º 3.

Lista la relación de cuentas y facturas n.º 3, presentada por la  
Intervención Municipal, que comprende 16 partidas numeradas de  
al 35 inclusivas, por un importe total de cincuenta y nueve mil  
trecientas setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos,  
se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas cuen-





siguientes presupuestarias, entendiéndose condicionada esta aprobación por cuanto a las Partidas 23 al 34 inclusivas referidas al pago de facturas de suministros de medicamentos a la Beneficencia en los meses de Noviembre y Diciembre últimos a que sea reforzada la Partida correspondiente en el primer expediente de suplemento que se tramite en el presente ejercicio, conforme se propone por la Intervención Municipal.

11.ª Cuentas Justificadas. Se aprueba la rendida por el Sr. Director de la Banda Municipal de Música, referida a la adquisición de partituras y material de Oficina de la misma en el segundo semestre del ejercicio proximo pasado.

12.ª Asuntos Urgentes. No se susitaran.

13.ª Puntos y Preguntas. No se formularan.

En este estado, y siendo las veinte horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures and initials]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 11 de Febrero de 1957

x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendosa Carreño

Venientes de Alcalde

Carlos Berino Sanchez

Rafael Pitar Luque

Secretario

Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Triego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve treinta horas, del día once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carreño, y concurren los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de



Los títulos cuyos nombres también se consiguen.

Dado comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

Primera lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. Se tiene especial conocimiento de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que dice como sigue: "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 5 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Centro directivo por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siego, de esa Provincia, sobre incompatibilidad entre los cargos de Teniente de la Guardia Municipal y Practicante de la Casa de Socorro, esta Dirección General estima que ambos cargos son incompatibles. - Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y de la Corporación Municipal y demás efectos."

La Comisión Permanente queda enterada disponiendo que por la Alcaldía se requiera al funcionario afectado por dicha incompatibilidad Don Salvador Manuel Fernández para que en término de improrrogable de diez días manifieste que opta por uno u otro de los cargos incompatibles, entendiéndose que si en el término expresado no manifiesta su decisión y acredita documentalmente su cese en el servicio activo del cargo de Practicante de la Casa de Socorro, se entenderá que opta por continuar en el ejercicio de este cargo cesando en el de Teniente de la Guardia Municipal en el que pasará a la situación de excedente voluntario conforme al art.º 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se da cuenta de una comunicación fecha 31 de Enero anterior del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que participa a esta Alcaldía que por la Dirección General de Ganadería de acuerdo con el plan de trabajo del presente año, del Servicio de Vías Pecuarías, ha dispuesto la clasificación correspondiente a las existentes en este término municipal, cuyo Servicio tiene por





objeto establecer definitivamente la red de comunicaciones pecuarias enclavadas en el conjunto de la Provincia e interesa la colaboración en los trabajos que han de realizarse en este Municipio prestando al funcionario técnico que se designe por la expresada Dirección General, las máximas facilidades. La Comisión Permanente enterada acuerda prestar a los trabajos de referencia su máxima colaboración.

4.º Propuesta del Sr. Director Banda Municipal.

A propuesta del Sr. Director de la Banda Municipal de Música, queda sin efecto el acuerdo adoptado a sus instancias por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de Enero próximo pasado, en el que se dispuso la baja en el servicio contratado como músico de esta Banda Manuel Aguilera Ruiz, con la misma categoría que tenía.

5.º Solicitud de anticipo reintegrable.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al funcionario municipal Subdirector de la Banda Municipal de Música Don Manuel Expósito Cabello, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber ascendente a mil quinientas ochenta y seis pesetas a devolver reglamentariamente.

6.º Reclamación de D. José Expósito Molina.

Dado cuenta de un escrito presentado por Don José Expósito Molina Aguilera, en el que formula reclamación contra su inclusión en el Padrón confeccionado para el cobro de los derechos y tasas por alcantarillado y desagüe. Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se acuerda que la reclamación producida es idéntica a la que fue tramitada en el expediente 304 de 1954, en el que recayó acuerdo de 21 de Octubre contra el que la entidad reclamante interpuso reclamación económico-administrativa en la que recayera resolución denegatoria contra la cual formulara recurso contencioso-administrativo en el que la jurisdicción expresada declaró su incompetencia. La Comisión Permanente de acuerdo con dicho dictamen, acordó desistimar dicha reclamación como cosa ya juzgada.

7.º Informe de la Intervención Municipal sobre servicios sanitarios a los funcionarios municipales.

Se da cuenta de un informe autorizado por el Sr. Interventor de los fondos municipales, en el que se expone que durante el ejercicio de 1956 la asistencia a los funcionarios se prestó conforme a la Orden de 24 de Junio y Circular complementaria pero que al tramitarse el Presupuesto del presente año desaparecieron de éste los créditos específicos para estimar que en primer de curso del corriente ejercicio serían asistidos



los funcionarios a través del Seguro de Enfermedad y como esto no ha tenido realidad hasta la fecha, se ha venido prestando en la misma forma que el pasado ejercicio, por lo que interesa que la Comisión Permanente se pronuncie sobre este extremo hasta el momento en que se pueda haber de perdurar las actuales prestaciones consiguiendo que el gasto correspondiente al mes de Enero último ascienda en cuanto al personal que cobra por conducto de la Comunidad Sanitaria provincial a mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas y en cuanto al personal especialista concertado a novecientas treinta y tres pesetas treinta céntimos. La Comisión Permanente de conformidad con dicho dictamen acuerda: Que el expresado gasto sea contratado con cargo a la Partida n.º 282 del vigente presupuesto; autorizar al Sr. Alcalde para la contratación correspondiente a meses sucesivos mientras no tenga lugar el pase de los funcionarios al Seguro de Enfermedad y que se habilite en la primera oportunidad crédito suficiente para la asistencia farmacéutica de los mismos funcionarios hasta tanto tenga lugar el cambio indicado en la modalidad de la prestación del Servicio.

8.º. Pto sobre aplicación de concierto.

A continuación se da cuenta de otro dictamen de la Intervención Municipal en el que se expone que al ser acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del diez de Octubre último el concierto con Hidroeléctrica del Chorro en la cantidad de veinticinco mil pesetas anuales para los conceptos fiscales de ocupación de la vía pública con postes etc. e Inspección de Calderas de Vapor etc. se aceptó aquella partida global sin determinar la cantidad de la misma correspondiente a cada uno de dichos conceptos, por lo que interesa de la Comisión Permanente se pronuncie sobre dicha determinación. La Comisión Permanente aceptando el dictamen anterior de dicha dependencia acuerda: Que el ingreso concertado de veinticinco mil pesetas se formalice en la contabilidad proporcionalmente a las cuotas de 1956 o sea en la cantidad de veintidos mil trescientas setenta y dos pesetas por el concepto de ocupación de la vía pública y dos mil seiscientas veintisiete pesetas por el de inspección.

9.º. Aprobación Padrones de Exacciones Municipales.

Se dio cuenta de los Padrones confeccionados para el cobro de las exacciones municipales que a continuación se relacionan con expresión del importe total de los mismos y que son los siguientes:



Plas ctmos.

|  |            |
|--|------------|
| Aqua de uso domestico (Fuente de la Salud),  | 339.501'00 |
| Luministro de aqua industrial,   | 6.093'75   |
| Aqua del manantial del Enarques (183 abanados),  |            |
| Aguas destinadas al regadio,   | 76.493'00  |
| Servicio de alcantarillado,  | 306.369'00 |
| Servicio de Desague,   | 221.695'00 |
| Casinos y Circulos de Recreo,  | 8.560'00   |
| Rentas del Patrimonio Municipal,   | 7.484'00   |
| Solaras sin edificar,  | 1.680'00   |
| Vigilancia de Establecimientos y Espectaculos,   | 25.204'00  |
| Vigilancia sobre Fautones,   | 5.318'05   |
| Contribuciones Especiales (mejora del alumbrado publico en varias calles de la Poblacion), | 300.024'86 |
| Ocupacion de la Via Publica con elementos de Electricidad                                  | 10.969'57  |

Ascendiendo en total los tres Padrones expresados a la suma de un millon nueve mil trescientas noventa y una pesetas veintitres centimos.

Visto que dichos Padrones han sido expuestos al público reglamentariamente a efectos de reclamaciones sin que se haya producido otra que la resultante en esta misma sesion y formulada por Don José María Anolina Aguilera que afecta a los Servicios de Alcantarillado y Desague, la Comisión Permanente acuerda prestarle su aprobacion y que se proceda al cobro de los mismos en plazo voluntario, de cuarenta dias naturales que seran contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia por lo que se refiere al trimestre primero de todos ellos y al cuarto trimestre de 1956 del Padrón de Aguas del Enarques y que transcurrido dicho plazo sin que los contribuyentes hagan efectivas sus cuotas respectivas, incurriran en apremio con el recargo del veinte por ciento que quedara reducido al diez si el ingreso se hace dentro de los diez dias siguientes a la terminacion del plazo voluntario.

10.ª Cuenta del Sr. Representante Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital y relativa a su gestion durante el ejercicio de 1956, cuya cuenta arroja un saldo a favor del Representante de novecientas cincuenta y ocho pesetas con



treinta centimos. La Comisión Permanente visto que dicha cuenta aparece con el conforme de la Intervención Municipal acordó prestarle su aprobación.

11.º Cuentas Justificadas

Se apareban las siguientes:

Una rendida por el Sr. Conceje del Ayuntamiento por los gastos de calefacción de las dependencias municipales importante dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas.

Otra rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por razón de los socorros facilitados a detenidos en el Deposito Municipal durante el mes de Enero próximo pasado, que asciende a seiscientos y seis pesetas.

12.º Asuntos Urgentes.

Para especial declaración de urgencia la Comisión Permanente tiene conocimiento de dos presupuestos formulados por el Sr. Gerente Aparejador Municipal, que se refieren uno a las obras de reforma de los jardines del Paseo de Colombia, con presupuesto de ejecución material de nueve mil ochocientos sesenta y siete centimos y otro para la adquisición de plantas para el adorno de los arriales y parcelas del mismo Paseo que asciende a nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas. Vistos los dictámenes emitidos por la Intervención Municipal, se acuerda su aprobación y que el gasto correspondiente a los mismos se formalice el primero con cargo a la Partida 333 y el segundo con cargo a la 338 del vigente presupuesto.

13.º Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de Febrero de 1957

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Mendoza Carrero

Venientes de Alcalde

José Tomas Caballero Alvarez

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consegria Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Ciego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y concurren a ella los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Caudos, titulares cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día once del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P. 6.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Personal.

La Comisión Permanente tiene conocimiento de una comunicación fecha once del actual del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en la que se participa a esta Alcaldía el cese, en la misma fecha, de Don Antonio Bonellas Valgadilla, en el cargo de Médico Titular de este Ayuntamiento, Distrito 1.º (Lamorales) que con carácter de propietario venía desempeñando, por haber sido nombrado en concurso general de traslado para el Distrito 1.º de Navalcarnero de esta Provincia. La Comisión Permanente queda enterada.

4.º Cuenta del Ex-Gestor.

to. Sr. Barral.

A continuación se dio cuenta de la rendida por el Ex-Gestor Afianzada Don Rafael Barral Noales, por valores municipales en gestión Afianzada, correspondiente al segundo semestre 1956 de la que aparecen existencias en valores pendientes de cobro que ascienden a doscientas



ochenta y dos mil setecientos una pesetas con ochenta y nueve centimos. Visto el informe de la Comisión Liquidadora así como el Dictamen de la Intervención Municipal, recido en esta cuenta, la Comisión Permanente, de conformidad con este dictamen acuerda aprobar dicha cuenta con las salvedades consignadas en el mismo, relativas a la declaración de valores perjudicados y ratificación de medidas precautorias, a las que también se refiere el número siguiente del Orden del Día de esta sesión, disponiendo que la expresada cuenta sea elevada, a sus efectos, al Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

5º Informe de la Intervención Municipal Situación de los Valores de la Cuenta Anterior. - Se refiere el primer número de estos dictámenes a la situación de los valores objeto de la cuenta aprobada por el acuerdo anterior y respecto de los mismos la Intervención Municipal de Fondos propone a esta Comisión Municipal Permanente:

a) Que sobre los valores procedentes del primer semestre de 1954, en poder del Ex-Gestor Afianzado Sr. Barreal, se retire la declaración de valores perjudicados, extendiéndola expresamente a los valores procedentes del segundo semestre del mismo ejercicio, por un importe total de ciento setenta y nueve mil quinientas treinta y siete pesetas, veinticuatro centimos.

b) Que la cantidad de cincuenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento, conforme al contrato de gestión, en los expresados valores del ejercicio mil novecientos cincuenta y cuatro, quede retirada de la fianza del Ex-Gestor e ingresada dentro de los valores del Presupuesto Municipal, si sobreviniera la prescripción de aquellos. - La prescripción que se adopte sobre tal saldo será disminuida a medida que se vayan realizando sus ingresos o por la declaración reglamentaria del fallido.

La Comisión Permanente por unanimidad acuerda como en dicho dictamen se propone.

Adquisición Plantas Páramo Colombia. - El otro dictamen se refiere a la posibilidad, de que sean libradas, en concepto de a justificar, al Concejal Don José María Fernández, la cantidad de novecientas noventa y ocho pesetas, importe del presupuesto para adquisición de plantas aprobado en la sesión anterior. - La Comisión Permanente acuerda se libere al dicho Sr. Concejal la expresada cantidad en el indicado concepto de a justificar a invertir en la adquisición de



plantas para la reforma del Casco de Colombia para cuya adquisición se le autoriza también por este acuerdo.

Se da cuenta del Padrón confeccionado para el cobro de las pensiones que en el presente ejercicio devengan los derechos reales de censos que forman parte del Patrimonio Municipal, cuyo Padrón arroja la cifra de tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos. - Visto que dicho documento ha estado expuesto al público para reclamaciones con inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 15 de 18 de Enero último, y acreditado que contra el mismo no se ha producido reclamación alguna, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

El Sr. Presidente hace una exposición de las dificultades que se oponen al cobro de dichas pensiones, derivadas de un lado, de la necesidad de acudir a la vía judicial para su exacción y, de otro, de la reducida cantidad de tales pensiones ya que las hay hasta de diez y ocho centimos de peseta, otras muchas no llegan a una peseta, cerca de la mitad de ellas oscilan entre una y cinco pesetas y una sola acción de cien pesetas, concretamente ciento ochenta y tres pesetas lo que hace que, como ya se ha sido indicado por el Sr. Procurador al que encomendara la gestión de cobro, tales pensiones no admiten en el aspecto económico, la posibilidad de su exacción por procedimientos judiciales dado que los gastos inevitables de estos procedimientos han de ser forzosamente, muy superiores a las cantidades objeto de la reclamación, sin que por otra parte, puedan tampoco, dejarse abandonados estos derechos dando lugar a la pérdida, primero de las pensiones y después de los derechos mismos, con la consiguiente responsabilidad. La Comisión Permanente, visto que los dos términos de la disyuntiva en que el problema se plantea conducen a resultados onerosos para el Municipio y perjudiciales para su Hacienda, y habida cuenta de que entre las funciones asignadas por la Ley al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales figura la de asesorar a estos recogiendo sus opiniones y experiencias, estudiando y exponiendo procedimientos que reúnan economía y eficacia, trazando a estas Corporaciones las oportunas directrices tanto en el orden técnico como en el legal por decisión unánime de los reunidos acuerda que por la Alcaldía se eleve al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales una



detallada exposición de los antecedentes relacionados con el cobro por este Ayuntamiento de los intereses devengados por los derechos reales de censos que forman parte del Patrimonio Municipal, formulando consulta sobre el procedimiento a seguir para la efectividad de dichas pensiones y que se suspenda toda actuación encaminada a esta finalidad hasta tanto que vacuada dicha consulta puedan acomodarse estas actuaciones a las directrices que se señalen por la Superioridad.

7.º Liquidación recar-  
go ~~de~~ pal. s/ consumo  
gas y electricidad.

Vista la liquidación presentada por Hidroeléctrica del Chorro S. A. por razón del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado, de cuya liquidación aparece que la cantidad a ingresar asciende a once mil cinco diez y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y formalización del ingreso expresado.

8.º Relación medica  
mentos.

Se aprueba la relación presentada por la Oficina de Beneficencia, de los medicamentos salidos del Ambulatorio Municipal en los meses de Agosto y Diciembre inclusivos, por un importe total de dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas diez céntimos, quedando existencias en fin de año por valor de cuatro mil ochocientos veintitres pesetas once céntimos.

9.º Presupuesto cons-  
trucción nichos.

Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diez y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas seis céntimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación autorizando al Sr. Alcalde para que disponga la ejecución de las obras correspondientes directamente y por administración.

10.º Relación de cuen-  
tas n.º 4.º

Vista la relación n.º 4 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende cuatro partidas numeradas 36 al 39 inclusivas, por un importe total de seis mil trescientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11.º Cuentas Justifica-  
das.

Se aprueba la medida por el Sr. Alcalde Pedro de Salado, por los gastos de construcción de un pozo para abastecimiento de



agua de la escuela y vivienda del Maestro de esta aldea, por un importe de mil pesetas.

No se susitaran.

No se formularan.

En este estado, siendo las veinte horas cuarenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 25 de Febrero de 1957

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales de Alcalde

José Tomas Caballero Alvarez

Carlos Moreno Sanchez

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocos

En la Ciudad de Paezo de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrare la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día



1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día diez y ocho del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurrirán de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y  
Periodicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. La Comisión tiene especial conocimiento de un escrito del Excmo. y Rduo. Sr. Obispo de Córdoba, relacionando con el nuevo Seminario Menor de Santa Maria de los Angeles y para el que solicita una ayuda económica. La Comisión firmemente acuerda cooperar a la instalación del expresado Seminario con la cantidad de tres mil pesetas.

3.ª Instancia de D. Pedro Ruiz.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda que la unidad de agua de abastecimiento público de la Fuente de la Salud asignada a la casa n.º 16 de la calle Santa Teresa, propiedad de Don Pedro Ruiz Texano, quede reducida a media unidad del mismo suministro por ser de tercera categoría la calle de referencia.

4.ª Dos presupuestos de  
obras del Sr. Perito  
Aparejador.

Captación de aguas en la Aldea de Campo Nubes. Se aprueba el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la terminación de las obras de captación de aguas de la Aldea de Campo Nubes, por un importe de tres mil doscientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos y se dispone que dichas obras se realicen directamente y por administración, formalizándose en cargo a la Partida 201 del vigente presupuesto.

Limpieza Galería Clara Luna. Por haber resultado insuficiente la ampliación de presupuesto aprobado el 17 de Diciembre último, el Sr. Perito Aparejador formula nuevo presupuesto de ampliación para la retirada de escombros y relleno que tenía dicho colector y su transporte a vertedero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y ocho pesetas. La Comisión firmemente acuerda su aprobación y que la ejecución de dicho presupuesto se realice por administración, en cargo a la Partida 333 del vigente presupuesto.

5.ª Escrito de D. Tomas Ortiz Ruiz.

Se da cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por Don Tomas Ortiz Ruiz, Cura Rector de la Aldea de Baquillas, en el que interesa





una subvención para la expresada parroquia, bien sea de este presupuesto o del presupuesto inmediato. La Comisión acuerda de conformidad con el dictamen de la Interventiva de Hacienda que si para el presupuesto de 1958 existieran posibilidades se revise esta petición por si pudiera ser atendida cosa que no es posible para el presente ejercicio.

6.º Liquidación Gestor Afianzado.

Se da cuenta de las rendidas por el Sr. Gestor Afianzado de la recaudación de las exacciones municipales a su cargo, por los cobros realizados ingresos efectuados en Caja durante los ejercicios 1955 y 1956 y la subsiguiente liquidación de las cantidades a percibir por el Ayuntamiento por excesos de cobro efectuados conforme al contrato de Gestión; de cuya liquidación aparece: Que los cobros efectuados durante el ejercicio 1955 que constituyen el cargo definitivo del mismo, ascienden a ochocientas setenta y ocho mil ochocientas veintidos pesetas noventa centimos; los ingresos efectuados por razón del mismo ejercicio a seiscientas ochenta y dos mil veinte pesetas veinte centimos.

Que los cobros efectuados en el ejercicio 1956, cargo definitivo de este ejercicio ascienden a un millón setenta y cuatro mil setecientas dos pesetas y los ingresos efectuados en la Caja a ochocientas sesenta y un mil quinientas pesetas, resultando haber excedido los ingresos sobre lo calculado en el contrato de Gestión a ocho noventa y seis mil ochocientas dos pesetas setenta y dos centimos en el año 1955 y a doscientas trece mil doscientas dos pesetas en 1956, sobre cuyos excesos corresponden al Ayuntamiento la cantidad de veintidos mil cuatrocientas ochenta pesetas cincuenta y tres centimos de las que aparece haber ingresado veinte mil, quedando por ingresar dos mil cuatrocientas ochenta pesetas cincuenta y tres centimos. Visto el informe emitido por la Interventiva Municipal, y de conformidad con este se acuerda la aprobación de la expresada cuenta.

7.º Informe de la Interventiva Municipal.

A continuación se da cuenta de un escrito del Sr. Interventor de los Fondos Municipales en el que se expone que en el acuerdo de esta Comisión Permanente de marzo de Octubre de 1956, al fijar las cualificaciones a incluir en el presupuesto de 1957 fueron omitidas involuntariamente las relativas al Peje de Negociado Don Mariano Gallán Muñoz por trabajos catastrales ascendentes a mil pesetas anuales y la disfrutada por el Ordenanza Don Antonio Pérez



Gauden por cuidado del Archivo, ascendente a seiscientas pesetas anuales, por lo que solicita de la Comisión se pronuncie expresamente sobre la subsistencia de las expresadas calificaciones y en el supuesto de su mantenimiento se le cuenta al Ayuntamiento Puro para que por éste se adopte la resolución pertinente. La Comisión Permanente acuerda pronunciarse por el mantenimiento de dichas calificaciones y que en su día se le cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Puro a sus efectos.

8.º Adquisición máquina sulfatadora.

La Comisión Permanente acuerda que se haga efectivo con cargo a los fondos municipales, un giro puesto en circulación por pesetas mil seiscientas cincuenta, correspondiente a la adquisición de una máquina sulfatadora de presión previa, que siguiendo las instrucciones de la Jefatura Provincial de Ganadería fuera adquirida para combatir la epidemia de lengua azul, y que este gasto sea cubierto con cargo a la Partida 8.ª del vigente presupuesto.

9.º Asuntos Urgentes.

No se suscitaron

10.º Preguntas y Preguntas.

No se formularon

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'B. B. B.'. To the right, there is a signature that looks like 'C. B. B.'. Below these, there is another signature that looks like 'M. B. B.'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'J. B. B.'. The signatures are written in a cursive style.



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 6 de Marzo de 1957*

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Venientes de Alcalde

Carlos Berino Sanchez

Secretario

Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Paena Cocos

En la Ciudad de Ciego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, del día seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente, con los Pres. que al margen se relacionan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día cuatro anterior por no haber concurrido a ella los Pres. Concejales en número suficiente para

adoptar acuerdo.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de Febrero próximo pasado, dispuesto su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. Se tiene especial conocimiento de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha primero del actual en el que se traslada telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de aliento saludado a las Corporaciones y Autoridades de la Provincia, contestado por el Sr. Alcalde ofreciéndole el testimonio de respeto y subordinación de la Alcaldía, funcionarios y vecindario de Ciego unidos por comunes sentimientos de adhesión a la persona del nuevo Ministro, lealtad al Jefe del Estado y fe incondicional en los destinos de España. La Comisión Permanente queda enterada ratificando en todas sus partes la contestación dada por la Alcaldía.

3.ª Personal.

Anticipo Reintegrable. - A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al guardia Municipal Juan Antonio Rico Brillo un anticipo reintegrable.



grable de dos mensualidades de haber, ascendente a la cantidad de mil  
cuatrocientas maravilla y una peseta y a devolver a la Caja Municipal  
en la forma reglamentaria

Excedencia de Don Salvador Curriel. - Se da cuenta de un escrito  
del Jefe de la Guardia Municipal Don Salvador Curriel Trucandez  
en el que manifiesta a esta Alcaldía que solicita la excedencia activa  
en la plaza de Practicante de la Casa de Socorro, dando de este modo  
cumplimiento al acuerdo de esta Comisión Permanente sobre incompati-  
bilidad del ejercicio simultáneo de uno y otro cargo.

8º

4º Escrito de Don José  
Padilla.

A continuación se dio cuenta de un escrito fecha 26 de Febrero  
último, dirigido a esta Alcaldía por Don José María Padilla en el  
que se expone que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis  
ha comprado a Don Félix Paredón Pinievez, una parcela de terreno  
en la calle de la Cava, con objeto de dedicarla a Campo de recreo  
de alumnos de escuelas gratuitas, y que por este Ayuntamiento se  
tiene contraída la obligación de reparar un muro de contención  
de la tierra de dicha parcela, por lo que interesa se efectúen las obras  
de construcción del expresado muro de contención. Visto que por esta  
Comisión Permanente, en sesión de 25 de Noviembre de 1954 se dispuso  
que por el Sr. Servicio Municipal de Obras, se formulara el oportuno  
proyecto y presupuesto para realización del citado muro de  
contención, la Comisión Permanente acuerda que se dé cumplimiento  
a lo dispuesto en el acuerdo municipal citado.

9º

10º

5º Dictamen de la  
Intervención Municipal

Padrón de Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. - Se  
da cuenta de un dictamen emitido por la Intervención Municipal en  
el que se pone en conocimiento de la Alcaldía el perjuicio que para los  
intereses económicos de la Corporación supone el retraso con que el  
Sr. Perfil Industrial lleva a cabo el servicio de inspección de mo-  
tores, transformadores etc. y propone se advierta a dicho funcionario  
último su cometido. La Comisión Permanente acuerda de conformidad  
con la propuesta de la Intervención Municipal.

Calificación Escuelas Nacionales. - A virtud de propuesta de la  
Intervención Municipal, y como en ejercicios anteriores, se acuerda  
fijar en veinte pesetas por mes y maestro, la cantidad a abonar por  
el concepto de calificación de las escuelas nacionales y que este pago





se formalice por lo que respecta a los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año con cargo a la Partida 290 del vigente presupuesto, y en cuanto a los meses de Noviembre y Diciembre de 1956, con cargo al excedido que para tal fin figura en resultas pendiente de liquidación.

6.ª Reclamación de D. Antonio Luque.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Luque Jimenez, en solicitud de que sean anulados recibos por el concepto Vona Libre e Inspección Sanitaria de Ganado, ejercicios 1955 y 1956. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con este, se acuerda denegar dicha solicitud si bien queda tomada nota para la baja en los Padrones de 1957.

7.ª Instancia de Don Emilio Sanchez.

Vista la solicitud presentada por Don Emilio Sanchez Texuandez, en la que formula reclamación contra decisión del Gremio Fiscal de Cafes, Bares y similares, sobre liquidación de recargos de apremio. Visto del mismo modo el dictamen de la Intervención Municipal, y de conformidad con este, se acuerda:

- a) Declarar que conforme al acuerdo de 28 de Diciembre de 1955, a los componentes del Gremio Fiscal de Cafes, Bares y similares etc. sólo se les puede cargar en concepto de administración, el 5%.
- b) Que proceda sea devuelta al solicitante la cantidad que indebidamente se le ha girado.
- c) Que los recargos que sobre la Agencia Ejecutiva del Gremio, el 50% pertenece a este, siendo aplicable en materia de recaudación las normas que rigen para las Haciendas Locales.
- d) Que una vez ajustada la nueva liquidación a este acuerdo, se comunique a la Intervención Municipal a sus efectos.

8.ª Instancia del Sr. Presidente del Circulo Mercantil.

Vista la solicitud presentada por Don Custodio Lopez Arjona, como Presidente de la Sociedad Recreativa Circulo Mercantil, sobre convenio del Impuesto de Usos y Consumos por juegos recreativos, proponiendo se lleve a cabo dicho convenio mediante el pago mensual de cinco pesetas. Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda autorizar el convenio de la exacción indicada en las condiciones siguientes:

- a) Pago mensual de cinco pesetas y cinco pesetas.
- b) Duración mínima dos años, prorrogable si no se avisa su rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación.



- c) Señalar como fecha de ingreso cada mes los días uno al diez.  
 d) Que se constituya fianza por el importe de una mensualidad.  
 e) Que a dicho cobro se señalen efectos a partir del día primero de Octubre de 1956.-

9º Dos Presupuestos del Sr. Perito.- Sala de Autopsias del Cementerio. Se aprueba un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, para la reparación de la Sala de autopsias o depósito de cadáveres en el Cementerio del Santo Cristo, importante mil setecientas sesenta y tres pesetas, seis centimos, y se dispone que dichas obras se realicen directamente por administración.

Alcaldero Municipal. A propuesta del Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda la ampliación del aprobado en 14 de Enero último para reparaciones del Matadero Municipal, para blanqueo y limpieza general acordando esta ampliación a seiscientas noventa y cuatro pesetas ochenta centimos, y disponiendo que estas obras se realicen directamente y por administración.

10º Solicitud de D. Rosa Sánchez. Se acuerda solicitar dictamen especial de la Comisión Informativa de Urbanismo para resolver lo procedente en relación con la solicitud formulada por Doña Rosa Sánchez y Navas sobre autorización para destinar a solares una parcela de terreno en el Barrio de Ntra. Sra. de Valina y proceder a la venta de los mismos con destino a la edificación.

11º Solicitud obras Primera Planta. Visto el expediente instruido a instancias de Don Juan Palomeque Ramirez, sobre autorización para construir un edificio destinado a vivienda conforme a la memoria y planos que acompaña autorizados por el Sr. Arquitecto Don Rafael de la Hoz; visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo y de conformidad con este, la Comisión Permanente acuerda autorizar la construcción del edificio de nueva planta en plaza en el n.º 60 de la calle Heroes de Toledo debiendo acomodarse esta edificación a la memoria y planos acompañados.

12º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.-

13º Asuntos y Preguntas. No se formularon.-

En este estado y siendo las veintuna horas, no habiendo más





asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente, se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 11 de Marzo de 1957*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

José Tomás Caballero Alvarez

Manuel Tamir Luque

Secretario

Francisco Consegria Cuevas

Interventor

Antonio Luis Palma Cocos

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Venientes de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres.

Secretario e Interventor de Caudos Titulares cuyos nombres tambien se consignan. Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada (celebrada) en segunda convocatoria el día seis del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a dicho acto concurren.

2.ª Correspondencia y

Se dispone su despacho y cumplimiento, teniendo especial convenien-



Periodicos Oficiales. to de los siguientes:

A) Casa de Cordoba. De un escrito del Sr. Presidente de la Casa de Cordoba en Madrid, en solicitud de ayuda economica. Se acuerda tener en cuenta esta peticion para que sea atendida en la primera ocasion que lo permitan las disponibilidades economicas.

B) Seguro Incendios. De otro escrito de la Compañia Anonima de Seguros "Plus Ultra" sobre aplicacion al Seguro de Incendios de la Casa Ayuntamiento concertado con dicha entidad, de la Orden Ministerial de 2 de Julio de 1956 y consiguiente reduccion del diez por ciento de la prima neta. Se acuerda la renovacion del contrato a que se refiere ampliandolo por nuevos diez años a partir de esta fecha con aplicacion del descuento aprobado por dicha Orden Ministerial.

3º Personal.

Combramiento y Cese de Medicos Titulares. Se da cuenta de dos oficios dirigidos a esta Alcaldia por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, fecha 7 del actual en los en los que se da cuenta de haber quedado posesionado en el mismo dia en el cargo de medico titular Distrito 3º de este Municipio, Don Antonio Sanchez Gonzalez, nombrado para dicho cargo por Orden Ministerial de 4 de Febrero ultimo, y de haber cesado, con fecha 6 del mismo mes en el mismo cargo, Don Antonio Fernandez Herrera que con caracter interino venia desempeñando dicho cargo. La Comision Permanente queda enterada, disponiendo se tome la debida nota de esta posesion y cese, al objeto de acreditar los haberes correspondientes.

Anticipo Reintegrable. A solicitud del interesado se acuerda conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber, al Guardia Municipal Asidoro Aguilera Abalos, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas noventa centimos, que sean devueltas, reglamentariamente a la Caja Municipal.

4º Altas y Bajas s/ de aguas.

Solicitud de Don Ramon Jimenez Alcalá. - Agua del Barques. Vista la solicitud presentada por Don Ramon Jimenez Alcalá para dar de alta en el suministro de agua de la fuente del Max que se casa nº 22 de la calle Las Carras. Se acuerda acceder a lo solicitado a condicion de que la acometida se efectue en la tuberia general de la calle San Guido.

Baja de Don Eugenio Rosa Caracho. - A solicitud del interesa-





do se acuerda dar de baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud, la casa n.º 22 de la calle Nueva, propiedad de Don Eugenio Rosa Camacho y que está baja surta sus efectos a partir del segundo trimestre de este ejercicio.



5.º Expediente de Fallidos.

Visto el expediente de apremio tramitado con el n.º 29 por el Recaudador Municipal, Agente Ejecutivo, contra Manuel López Rodríguez y once más deudores al Municipio, por los conceptos de derechos y tasas por Inspección de Calderas de Vapor, motores etc., Vigilancia de Establecimientos e Inspección de animales domésticos, en cuyo expediente se acredita la insolvencia de los expresados deudores. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda declarar fallidas los valores comprendidos en dicho expediente, por un importe total de trescientas cincuenta y una pesetas cincuenta centimos, aprobando dicho expediente de conformidad con las disposiciones del art.º 155 del Estatuto de Recaudación y 742 n.º 1 de la Ley de Régimen Local.

6.º Relación de cuentas n.º 5.

Vista la relación n.º 5 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende quince partidas, números 40 al 54 inclusivos, por un importe total de setenta y seis mil ochocientas sesenta y seis pesetas veintinueve centimos, por unanimidad se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.º Cuentas Justificadas.

Se aprobaban las siguientes rendidas:  
Con el Sr. Alcalde Presidente para atender a los gastos de lucha contra la mendicidad importante dos mil pesetas.

Con el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por socorros facilitados a detenidos en este Depósito Municipal, importante, en el mes de febrero último, ochenta y cuatro pesetas.

8.º Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

9.º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por qui el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 18 de Marzo de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Bernardo Carrero

Consejeros de Alcalde

Jose Tomas Caballero Alvarez

Carlos Herino Sanchez

Rafael Elías Luque

Secretario

Francisco Castaño Cueva

Interventor

Antonio Luis Baena Socor

En la Ciudad de Baego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Bernardo Carrero y concurren a ella los Sres. Consejeros de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Se da lectura dada por mi el Secretario que aprobada el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada por esta Comisión Permanente el día once del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. S.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Asuntos de Personal.

Instancia de Don Manuel Bermudez. - Vista la instancia presentada por el Auxiliar Administrativo Don Manuel Bermudez Guillen, en solicitud de concesión de anticipo que dice se obliga a reintegrar cuando le sea abonada la Ayuda Familiar, se acuerda quede pendiente.

Baja Don Francisco Jose Caballero. - La Comisión Permanente queda enterada de haber causado baja en el servicio contratado el músico de tercera Don Francisco Caballero Ruiz, disponiendo se tome la debida nota a efectos de retribuciones.



4.º Obligatoriedad suministro aguas.



Vista la solicitud presentada por Don José Guayas Barrientos Luque, para que se de de alta en el suministro de agua de la fuente del Enarques la casa de su propiedad n.º 23 de la calle San Enarques. Vistos los informes emitidos por el Sr. Gerente Aparejador, se acuerda acceder a lo solicitado, en las condiciones señaladas por el Comité Municipal, y muy especialmente que la acometida se practique en la tubería general al final de la calle de las Carras, surtiendo efectos económicos a partir del segundo trimestre de este año.

5.º Instalación de tubos reductores de presión aguas.

A propuesta del Sr. Gerente Aparejador y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda que para atender a los gastos que ocasiona la instalación de tubos reductores del servicio de abastecimiento de aguas de la Fuente de la Salud, se libren en concepto de "a justificar" al Sr. Gerente Aparejador las cantidades precisas a que pueda ascender el costo de estas instalaciones que sea reintegrado a la Caja Municipal a medida que vayan haciéndose efectivos por los usuarios del servicio las liquidaciones correspondientes aprobadas por esta Comisión Permanente.

6.º Propuesta del Sr. Gerente Aparejador.

A propuesta del Sr. Gerente Aparejador se acuerda abonar al adjudicatario de las obras de reparación del muro de contención del puente de la calle Cardinal Cisneros, Don Augusto Altes, la cantidad de trescientas pesetas importe de las realizadas, sobre las presupuestadas, consistentes en elevación de los tabiques de coronamiento.

7.º Construcción de viviendas.

A continuación se dio cuenta de un escrito autorizado por el Secretario Local del Movimiento en el que se transcribe otro del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos relacionado con la instancia formulada por esta Alcaldía en solicitud de que sea construido en esta localidad un grupo de cincuenta viviendas protegidas y en la que se manifiesta que esta petición será tenida en cuenta en el momento de efectuar la distribución de las viviendas que se asignen a esta Delegación Provincial en próximo programa de construcciones correspondientes al año 1958. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de acordar lo procedente para facilitar los solares correspondientes y proveer a las demás obligaciones con las que el Municipio ha de contribuir a la realización de las edificaciones expresadas.



8º Dictámenes de la  
Comisión de Urbanis-  
mo y autorización  
de obras.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Autoriza-  
tiva de Urbanismo y Obras, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a Don Antonio Sánchez Jaquez para la colocación de  
una puerta de acceso a la casa de su propiedad calle Hornos Acequia.

Autorizar al "Banco Central" S. A. para la realización de obras  
de reforma en el edificio de su propiedad Plaza del Generalísimo  
Teaues, esquina a la de Calvo Sotelo.

Autorización a Don Emilio Díaz Oria, para obras de reforma de  
la fachada en la segunda planta de la casa n.º 17 de la calle Nueva.

Estas autorizaciones se entenderán condicionadas a que las obras  
que se ejecuten se ajusten a las Memorias y Planos presentados para  
las mismas.

Denegar la autorización solicitada por Doña Rosa Sánchez  
Oroxin, para parcelar en solares la finca a que se refiere en el Pla-  
nio de Nuestra Señora de Valina y vender estos solares con destino  
a la edificación, por hallarse prohibidas las edificaciones en el  
lugar de que se trata.

9º Propuesta adquisi-  
ción máquina calcula-  
dora.

Por estimarse necesaria para el servicio de las Oficinas Centrales,  
se acuerda la adquisición por gestión directa, de la Empresa Comerc-  
cial Ceneanografica S. A. de una máquina, marca "Hispano Olivetti,  
modelo Reslymna", de las siguientes características:

Sumadora impresora a mano con resta directa y saldo negati-  
vo, en precio de noventa mil quinientas pesetas a satisfacer en dos  
plazos por mitad en los días diez de Junio y diez de Septiembre  
proximo.

10º Aprobación Pa-  
drones Gestión A-  
firmada.

Vistos los Padrones confeccionados para el cobro por el Sr. Gestor  
Afirmado en 1957 de las exacciones municipales que se determinan  
y en los que aparece constancia de su conformidad por los servi-  
cios de la Intervención Municipal, así como de haber sido expues-  
tos al público para reclamaciones sin que se formularan nin-  
guas, la Comisión Municipal Permanente acuerda su aproba-  
ción. Las exacciones municipales a que estos Padrones se re-  
fieren y el importe de los mismos es el siguiente:



PadronesPeretas

|  |                  |
|--|------------------|
| Auncios en la Vía Pública,                       | 4.600'00         |
| Carruajes, Caballerías de lujo y Velocipedos,    | 3.828'00         |
| Entrada de carruajes en domicilios particulares, | 5.790'00         |
| Escaparates,                                     | 4.225'00         |
| Permisos de perros,                              | 2.625'00         |
| Rodaje por vías municipales,                     | 7.630'00         |
| Tránsito de animales por la vía pública,         | 1.180'00         |
| Goldos,  | 1.165'00         |
| Vitrinas,  | 2.475'00         |
| Permisos de caudales,                            | 9.147'00         |
| <u>Total,</u>                                    | <u>42.665'00</u> |

Asuntos Urgentes

No se susitaron.

Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el 25 de Marzo de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Señores Concejales

Carlos Berino Sanchez

Manuel Gamir Luque

Rafael Gilas Luque

Secretario

Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

x

En la Ciudad de Ciego de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Señores Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se relacionan, asis-

tidos de los Señores Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos Titulares, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día diez y ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento. Se tiene especial conocimiento de un oficio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad en el que se da cuenta de que en el día de su fecha, veintidos de los corrientes, ha sido posesionado Don Pedro Enrique Rivas en el cargo de Médico Titular Intorno del Distrito primero Zamoranos de este partido. La Comisión Permanente queda enterada disponiéndose se acredite al Sr. Enrique Rivas sus haberes a partir del indicado día veintidos del actual.

3.º Personal.

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Guardia Municipal D. Luis Ríos Galdan, un anticipo reintegrable de



dos mensualidades de habex, ascendente a mil trescientas diez pesetas,  
ochenta céntimos a devolver a la Caja Municipal en la forma  
reglamentaria.

4.º Escrito de D. Pedro Serrano. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Pedro Ferrazo Perez-Rosas, en el que solicita autorización para cercar con alambre de espi-  
no artificial y soportes de madera una finca rústica de su propiedad, si-  
ta en el partido de riego del Barranco, colindante con la carretera de  
Enaulurque a Alcalá la Real. - Visto el informe del Sr. Perito Apose-  
jador y de conformidad con el mismo, se acuerda conceder la autoriza-  
ción solicitada, sin perjuicio de cualquier otra que pudiera necesitar,  
condicionando esta autorización a que se guarde en dicha cerca la  
alineación determinada por las edificaciones existentes, sin sobrepasar  
de esta alineación.

5.º Expediente de Fallidos. Visto el expediente n.º 30 instruido por la Recaudación Municipal,  
para acreditar la insolvencia de los deudores Doña Aurora Moreno  
Craez y otros, deudores al Municipio por los conceptos de conciertos indi-  
viduales Vana Libre, Inspección y Reconocimiento Sanitario de ani-  
males y vábles, Inspección de Calderas de Vapor etc. y Vigilancia de  
Establecimientos. Visto el informe emitido por la Intervención Munici-  
pal y de conformidad con este, acreditada la insolvencia de los expre-  
sados deudores, la Comisión Permanente acuerda declarar partidas fa-  
llidas, las perseguidas por los conceptos expresados, por un importe  
que asciende en total a cuatro mil quinientas diez y nueve pesetas.

6.º Cuentas Justifi- Se aprobau las siguientes, rendidas:

cadas. Por el Sr. Depositario de los fondos municipales, por el concepto de  
material de Oficinas de Depositaria, importante tres mil seiscientos ochenta y  
dos pesetas, setenta céntimos.

Por el Sr. Oficial Mayor, por los gastos de franqueo de corres-  
pondencia, telegramas y reintegros, importante seiscientos veinti-  
sis pesetas cinco céntimos.

7.º Asuntos Urgentes No se susitaron.

8.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS No se formularon.

En este estado, y a las veinte horas, no habiendo  
mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente  
se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta



que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures: M. Carrero, M. Carrero, H. Ferrer, M. Carrero, Ferrer]*

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision  
Permanente el dia 3 de Abril de 1.957 (2.ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

Don Manuel Mendoza Carrero

Consejeros de Alcalde

Carlos Cerino Sanchez

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Conruoga Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocos

En la Ciudad de Griego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del dia tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia primero del actual, por no haber concurrido a ella los Señores Consejeros de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta

sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero, y concurrieron a ella los Señores Consejeros de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Señores Secretario e Interventor de Fondos Titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos concurridos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del Dia

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior correspondiente a la sesion celebrada el dia veinticinco de marzo próximo pasado, disponiendose

1.ª Aprobacion acta sesion anterior.





su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

Se despacha su despacho y cumplimiento.

La Comisión Permanente queda enterada de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local Don José García Hernández, con motivo del cese del mismo en el cargo expresado y en la que expresa su agradecimiento por la colaboración y ayuda que recibiera durante su gestión.

4.ª Instancia de propietarios de motos.

Se da cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Aquilera y veinte Sres. más, propietarios de motocicletas en solicitud de que se les designe otro lugar para el aparcamiento de sus vehículos, en sitio céntrico y vigilado por estimar que el actual es perjudicial para la conservación de los mismos. - Se acuerda que una vez se termine la pavimentación de la calle Brancuigas, se habilite para el aparcamiento de las motocicletas la parte de la misma calle que hace espalda al Palacio Municipal.

5.ª Personal.

Solicitud de anticipo reintegrable. A solicitud del interesado se acuerda conceder al Sepulturero Municipal Don José María Gutiérrez Barea, dos mensualidades de haber ascuendos a mil noventa y cinco pesetas, en concepto de anticipo reintegrable a devolver reglamentariamente en calores mensualidades.

6.ª Dictamen sobre cumplimiento Decreto que mejora pensiones.

A continuación se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de un dictamen suscrito por los Sres. Interventor de los Caudos Municipales y Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, por delegación de esta, para cumplimiento del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre mejora de haberes pasivos en la Administración Local, y en cuyos dictámenes, como resultado de la revisión efectuada de los acuerdos de jubilación de funcionarios y concesión de pensiones de viudedad y orfandad, con vista del Reglamento especial de funcionarios de esta Corporación, del Estatuto de Clases Pasivas, del acuerdo adoptado por la Corporación en 26 de Junio de 1954, concediendo una mejora del veinticinco por ciento del haber pasivo y de las disposiciones del expresado Decreto, formula la siguiente propuesta:

a) Jubilados y pensionistas a los que corresponde la aplicación de las cuantías mínimas establecidas por el artículo 5.º del Decreto.



| Pensión de    | Nombre y Apellidos                    | Importe de la Pensión anual |              | Observaciones |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------|---------------|
|               |                                       | En 31-12-56                 | Desde 1-1-57 |               |
| Jubilado      | Antonio Garcia Espinax                | 2.480'00                    | 4.800'00     |               |
| "             | Juan Cuerto Colo                      | 2.480'00                    | 4.800'00     |               |
| "             | Juan Enrique Ferrazo                  | 1.875'00                    | 4.800'00     | graviable     |
| "             | Fernando Lopez Luque                  | 1.875'00                    | 4.800'00     | "             |
| "             | Carrene Galisteo Cazorta              | 1.875'00                    | 4.800'00     | "             |
| Orfandad      | Carrene, Araceli y Enaria Ballesteros |                             |              |               |
| Viudedad      | Jimenez                               | 3.000'00                    | 3.600'00     |               |
| "             | Francisca Enartiu Segura              | 2.693'93                    | 3.600'00     |               |
| "             | Araceli Barran Lopez                  | 2.522'55                    | 3.600'00     |               |
| Orfandad      | Felisa y Pilar Rodriguez Hidalgo      | 2.500'00                    | 3.600'00     |               |
| Viudedad      | Enxerdes Navas Garcia                 | 1.612'32                    | 3.600'00     |               |
| Orfandad      | Enaria Enariu de la Barrera           | 937'50                      | 3.600'00     | graviable     |
| Viudedad      | Carrene Rirez Cortinas                | 937'50                      | 3.600'00     |               |
| "             | Josefa Royato Ferrazo                 | 937'50                      | 3.600'00     |               |
| Orfandad      | Aurora Sanchez Barua                  | 937'50                      | 3.600'00     |               |
| Viudedad      | Carrene Rosa Canacho                  | 937'50                      | 3.600'00     |               |
| "             | Cristobalina Villena Rodriguez        | 2.162'87                    | 3.600'00     |               |
| Totales,..... |                                       | 29.750'92                   | 63.600'00    |               |

b) Pensiones a las que corresponde la mejora por habersele aplicado la reglamentación general sin incremento alguno.

| Pensión de | Nombre y Apellidos   | Pensión en 1956 | Importe Mejora  | Pensión Total en 1-1-57 |
|------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| Viudedad   | Ena Galisteo Ferrazo | 4.125'00        | 30%<br>1.237'50 | 5.362'50                |

c) Jubilados y pensionistas a los que no corresponde elevación de sus pensiones, por ser las mejoras del Decreto reabsorbidas por las que disfrutaban en la actualidad, concedidas por el Reglamento local o acuerdo de la Corporación, sobre las que procede ser confirmadas;



| Pension de | Hombres y Apellidos           | Importe de la Pension anual<br>Estatuto C. 9. Mejora Decreto | Cuantía actual que se mantiene |
|------------|-------------------------------|--|--------------------------------|
| Viudedad   | Natalia Texuandez Biscues     | 3.986'00 30% 1.195'80  | 7.972'00                       |
| "          | Mercedes Lopez Bort           | 3.275'00 50% 1.137'50  | 4.550'00                       |
| "          | Natalia Texuandez Carrillo    | 3.495'62 50% 1.247'81  | 3.993'00                       |
| "          | Cuxelia Carazo Estana         | 3.750'00 30% 1.125'00  | 7.312'50                       |
| "          | Rafaela Garcia Calabres Jimez | 4.941'34 30% 1.482'40  | 7.906'35                       |
| Pubilado   | Rosario Jimenez Mexida        | 3.060'00 50% 1.530'00  | 4.845'00                       |
| "          | Enrique Burgos Cucho          | 3.806'66 50% 1.903'33  | 6.280'98                       |
| "          | Antonio Ortega Gonzalez       |  | 8.651'50                       |

La Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta en el expresado dictamen y en su virtud:

1.º... Considerar incrementadas las pensiones de los apartados a) y b) de este acuerdo en la cuantía que en los mismos se detalla y con efectos a partir del día primero de Enero de este año.

2.º... Confirmar las pensiones a que se refiere el apartado c) sin modificación alguna por ser superiores las mejoras otorgadas por la Corporación a las concedidas por el Decreto que motiva esta revisión.

3.º... Que para el abono del importe de las mejoras de las pensiones a que se refiere el n.º 1 se efectúen con cargo a la Partida 37.º una vez que sea resuelta definitivamente el expediente en tramitación para la habilitación y suplemento de crédito dentro del vigésimo presupuesto.

4.º... Suspender la propuesta referente a Doña Enatalde Paya Pires, Doña Araceli Jimenez Turbauo y Doña Mercedes Sorzano Luque por precisar un más detenido estudio y

5.º... Declarar que el derecho a la asistencia médico farmacéutica a clases parivas de la Admón. Local, ya lo tiene reconocido este Ayuntamiento por el apartado e) art.º 3.º del Reglamento aprobado por este Ayuntamiento para el servicio de asistencia médico farmacéutica a sus funcionarios.

A continuación se dio cuenta y lectura por mi el Secretario



de otro dictamen emitido por los mismos Sec. Interventor de Gastos y Oficial Mayor para cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956 para la mejora de haberes pasivos cuyo pago corresponde a varias Corporaciones, en cuyo dictamen se propone:

a) Que la pensión de jubilación a favor de Doña Isabel Tempere Polo, hija del ex-Secretario Don Antonio Tempere Estévez, a satisfacer por los Ayuntamientos de Griego y Linares, sea incrementada en el treinta por ciento, en su virtud que sea elevada a trececientas veintiocho pesetas, doce céntimos la participación mensual de docecientas cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos a cargo de este Ayuntamiento, fijando al mismo tiempo en noventa y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos la participación mensual actual de setenta y dos pesetas setenta céntimos a cargo del Ayuntamiento de Linares.

b) Que proceda sean confirmadas las pensiones de jubilación del ex-Secretario Don Manuel Domínguez Cruz y la de viudedad de Doña Purificación Enaqueda de la Torre, por ser también superiores las mejoras otorgadas por la Corporación a las concedidas por las disposiciones que motivan este acuerdo.

c) Suspender la adopción de acuerdo hasta tanto sean caucionados los adoptados por las Corporaciones en que finalizara la vida administrativa del Cónsul Don Ramón Planas Rosales y de los causantes de las pensiones concedidas a Doña Carmen Ayerbe Sánchez y Doña Julia Muñoz Torres. La Comisión Permanente acuerda como en este dictamen se propone.

7.º Solicitudes exacciones municipales.  
baja.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Servicio, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Que Don Rafael Cruz Matas, sea baja en las exacciones municipales que se le venían girando por razón de la industria fábrica de aguardientes, por haber sido preintada.

2.º Que Doña Encarna Chacón Duvel, sea también baja en las exacciones municipales que se le giran por razón de su fábrica de aguardientes.

3.º Que Doña Encarnación Montoro del Pardo, sea igualmente





baja en las exacciones municipales derivadas de su industria de fabricación de aguardientes por haber sido precintada. y

4.º Que la misma Doña Enilagos Cantoro del Curo sea baja en el suministro de media unidad de agua concedida para uso de la expresada industria.

Las bajas anteriores producirán sus efectos a partir del presente ejercicio.

5.º Denegar la solicitud, formulada por Don Francisco Avila Faxera en cuanto a su petición de que sean anulados recibos girados por el concepto de Vana Libre y ejercicios 1955 y 1956 en apremio.

8.º Presupuesto del Sr. Perito Aparajador. Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparajador para la reparación de los desperfectos producidos en el pavimento de la calle Doctor Pedrajas Guardia, como consecuencia de la rotura del colector del alcantarillado, cuyo presupuesto asciende a tres mil cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos.

9.º Trabajos Jardines públicos. Se acepta propuesta del Excmo. Municipal, sobre utilización de personal para atender a las labores propias de esta estación en los jardines públicos, en cantidad de cincuenta pesetas e importe de mil seiscientas pesetas.

10.º Concierto Uros y consumos espectáculos taurinos. Vista la propuesta formulada por Don José Escribiche, arrendatario de la Plaza de Bares de esta Ciudad, para el concierto del impuesto municipal de Uros y Consumos consecuente a los espectáculos taurinos que se celebre en dicha Plaza, en el presente año, y ofreciendo la cantidad global de tres mil pesetas. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda:

1.º Señalar como tipo de concierto por cada espectáculo, sin pica-dones, fuera de los días de la feria de Septiembre, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

2.º Que los espectáculos de mayor categoría y aquellos que se celebren en la feria de Septiembre cualquiera que sea su importancia, serán objeto de concierto especial.

11.º Relación de cuentas. Vista la relación n.º 6 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende veintiocho partidas numeradas 55 al 82 inclusivos, por un importe total de cincuenta y siete mil quinientas veinte pesetas ochenta y dos céntimos, se acuerda su aprobación.



ción y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12.º Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Alcalde Presidente por cuenta del exedito destinado a "lucha contra la endemia" impondose quinientas pesetas.

13.º Cuentas Urgentes.

Previo especial declaración de urgencia, adoptada por acuerdo unánime de los Sres. presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

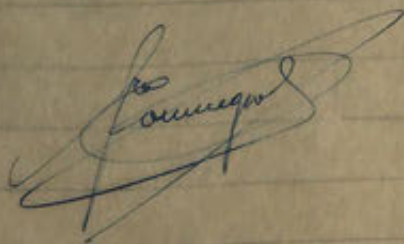
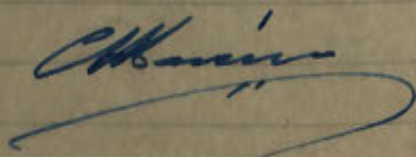
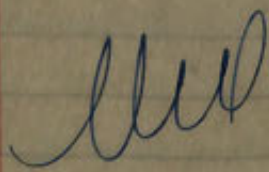
1.º Nombrar a propuesta del Sr. Director de la Banda de Música, educandos con la cualificación correspondiente y efectos al día primero del actual, a Don Francisco Ferrazo Caballero y Don Manuel Exposito Arjona.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme dos letras de cambio, por importe de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas cada una, y vencimiento a los días diez de Junio y diez de Septiembre de este año, con destino al pago de la máquina "Reslyserua" adquirida por este Ayuntamiento según acuerdo de esta Excmo. de diez y ocho del pasado mes de Marzo.

14.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:







Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 8 de Abril de 1957

x

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Manuel Mendoza Carreño  
Concejales de Alcalde  
Manuel Gamiz Luque  
Rafael Cifras Luque  
Secretario  
Francisco Consegua Cuevas  
Interventor  
Antonio Luis Baena Socón

En la Ciudad de Ciego de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Titulares,

cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Por la lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día tres del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Oficio del Excmo.

Se da cuenta de un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr.

Sr. Gobernador Civil.

Gobernador Civil de la Provincia n.º 903, ngdo. 1.º fecha 30 de Marzo próximo pasado en el que se traslada resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local como Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en resolución de la consulta formulada por este Ayuntamiento relacionada con el cobro de derechos reales de censos patrimoniales del Municipio. Dado por mi el Secretario lectura íntegra del expresado oficio, la Comisión Permanente acordada se da cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

4.ª Personal.

Solicitud de Quinquenios. - A solicitud del interesado se acuerda recaer al Auxiliar-Administrativo Don Juan Planes Muñoz el derecho



al percibo de un primer quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día veintinueve del presente mes.

13 5: Expediente concu-  
ca so provisión vacante  
Guardia Municipal.

Se da cuenta del expediente en tramitación para la provisión mediante concurso reglamentario, de una plaza de Guardia de la plantilla de Policía Municipal del que aparece que anunciado dicho concurso se- que edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 corres- pondiente al día veintitres de Febrero último, durante el termino de treinta días hábiles, señalado en los mismos a los efectos de admisión de solicitudes, cuyo plazo expiró el día cuatro del actual, sólo se ha presentado una solicitud documentada suscrita por Don Julian Enriquez Machado Pérez. La Comisión Permanente en su virtud acuerda tener por unico concursante a la plaza de referencia al cita- do Don Julian Enriquez Machado Pérez.

Relacionado con este asunto la Comisión Permanente tiene conocimiento de la disposición dictada por la Dirección General de Administración Local para la aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, sobre incorporación a la Administración Local de España de los funcionarios y obreros de plantilla de nacionalidad española que prestan servicios de la Administración Municipal de Enxarres, disposición que lleva fecha veintinueve de marzo proxi- mo pasado y que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día primero del actual. Dado por mi el Secretario lectura íntegra de esta disposición, la Comisión Perma- nente acuerda como aconseja en el nº 4º de la misma suspender transitoriamente la resolución de este concurso.

6: Declaraciones re-  
cargo Municipal de  
impuesto de electrici-  
dad.

Vistas las declaraciones presentadas por Doña Gloria Ruiz y Do- ña Leonor González, a los efectos de la liquidación del recargo mu- nicipal sobre las cuotas del Gersono del impuesto que grava el consumo de electricidad de las que aparece que las entidades a in- gresar por el expresado recargo son de mil quinientas cuarenta y una pesetas, setenta y dos céntimos por razón del ejercicio 1955 y mil quinientas setenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos por el ejercicio de 1956, la Comisión Permanente acuerda su apro- bación.

Del mismo modo se aprueba otra liquidación por el mismo





recargo municipal presentada por Don Felis Natalia Pérez, que ofrece un líquido a ingresar de setecientas cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos, y corresponde a los años mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y seis inclusive.

7.º Relación de cuentas n.º 7.

Vista la relación n.º 7 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende cinco partidas números 83 al 87 inclusive por un importe total de catorce mil quinientas sesenta y seis pesetas, treinta y tres centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8.º Cuentas Justificadas.

Se aprueban las siguientes:

Por el encargado del Depósito Municipal, por razón de los socorros facilitados a detenidos en el exército municipal durante el mes de marzo último, que asciende a doscientas veintidos pesetas.

Por el Sr. Conserje de la Casa Ayuntamiento, por gastos de calefacción de las oficinas y dependencias municipales, importe tres mil pesetas.

Por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, por gastos de material de su dependencia, importe cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas, veintiocho centimos.

Por el Sr. Perito Aparejador Municipal, por los gastos ocasionados en el servicio de regularización del agua de abastecimiento, en las calles San Luis, Enolinos, Rivera de Enolinos, Cuadecillo Huerta Galacio, Melon, Extramuros y parte de la de Ramón y Cajal, importe cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, veinte centimos.

Visto que las obras de referencia afectan a ciento dos usuarios en el conjunto de las calles expresadas y que las indicadas cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, veinte centimos, hay que añadir mil doscientas pesetas, valor de cien libros de bronce, resulta que el coste total del expresado gasto en las calles expresadas asciende a cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, veinte centimos, que distribuidas entre los ciento dos usuarios dichos corresponde satisfacer a cada uno cincuenta y seis pesetas, treinta y seis centimos. La Comisión Permanente acuerda aprobar esta distribución y que se proceda seguidamente a su ejecución.

9.º Cuentas Urgentes.

previa especial declaración de urgencia adoptado por unanimidad, la Comisión Permanente acuerda, como se propone en los dictámenes respectivos de la Comisión de Urbanismo, aprobar los siguientes:



expedientes de obras solicitados por los Sres. siguientes: ajustados a las enuorias y planos presentados por los mismos:

13  
ca Don José Cruz Aquilera, en la casa n.º 33 de la calle Ubaldo Calvo.

Don José Barricento Lamas, en la casa n.º 1 de la calle San Guido.

13  
1a Doña Ana Pedrajas Carrillo, en la casa n.º 15 de la calle José Antonio.

Doña Gloria Cañizares Ferrero, en la casa n.º 17 de la calle Anonales.

Doña Curificación Roldan Garcia, en la casa n.º 7 de la calle San Marcos.

Don José Cobo Ramero, en la casa n.º 1 de la calle San Luis.

Don Juan Higuera Montés en la casa n.º 14 de la calle Cu-  
medio Caluque y

Doña Visitación Castro Fuxado, en la casa n.º 7 de la calle Botanes.

10.º Ruegos y Preguntas.

No se suscitaron.

14 En este estado y siendo las veintidos horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 15 de Abril de 1957*

Pres. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Consejeros de Alcalde

" Manuel Gámiz Luque

" Rafael Siler Luque

Secretario

" Francisco Consegua Cuevas

Interventor Local

" Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Santiago de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos del Sr. Secretario titular de la Corporación y Jefe

de Contabilidad en funciones de Interventor Local de Caudos, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. b.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Escrito sobre pasivos

Se da cuenta de un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Alcalde

Médico D. Ramón Plas Rosales.

de Baza en el que se participa que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se ha dispuesto, como resultado de expediente instruido por aquel Ayuntamiento sean incrementados en un cincuenta por ciento de acuerdo con el Decreto de 30 de Noviembre y Orden de 13 de Diciembre de 1956, los haberes pasivos del Médico de U. P. D. jubilado Don Ramón Plas Rosales y que practicadas por la Sección Provincial de Administración Local las oportunas operaciones aritméticas corresponde a este Ayuntamiento; a partir del primero de Enero del año actual, abaxar para el pago de expresados derechos pasivos ochocientos ochenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos al año, o sean setenta y tres pesetas ochenta céntimos mil-



suales.

Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda sean abonados los aumentos expresados desde el indicado día primero de Enero de este año, que ascienden, incluidas pagas extraordinarias, a trescientas cuarenta y cuatro pesetas, treinta y siete céntimos, con cargo a la Partida 37.<sup>ta</sup> del vigente presupuesto.

4.<sup>ta</sup> Propuesta adquisición uniformas verano Guardia Municipal.

Se acuerda aprobar un presupuesto formulado por el Sr. Peze de la Guardia Municipal para la dotación de uniformes de verano a los individuos del expresado Cuerpo, consistente en la confección de veintidós sahorricuas y veintidós pantalones, con los tejidos que se expresan, por un importe total de ocho mil cuatrocientas tres pesetas, autorizando a la Alcaldía para la contratación de dichos uniformes.

5.<sup>ta</sup> Expedientes concesión aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Servicio se acuerda:

Conceder a Don Francisco Mejías Cozposito, el suministro de agua de la fuente del Enarques, con destino a la casa n.<sup>o</sup> 3 de la calle Rute.

Conceder a Don Alejo Sánchez González, media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a su casa n.<sup>o</sup> 28 de la calle San Luis.

Conceder a Don Manuel López Corpas, otra media unidad de suministro de la Fuente de la Salud, con destino a su casa n.<sup>o</sup> 27 de la calle Enolinos.

Las expresadas autorizaciones se entienden concedidas a condición de que sean cumplidas las circunstancias que se expresan en el informe respectivo del Sr. Perito Aparejador y de que empiecen a surtir efectos económicos a partir del segundo trimestre de este ejercicio.

6.<sup>ta</sup> Once instancias sobre aplazamiento pago contribuciones especiales.

A continuación se dio cuenta por mi el Secretario de las solicitudes de aplazamiento en el pago de las contribuciones especiales giradas por razón de mejora del alumbrado público en las principales vías urbanas de la Ciudad, presentadas por los Sres. siguientes:

Doña Encarnación Álvarez Truñidez, con el aval del comerciante de tejidos Don Arturo Hernández Pérez.

Doña María de los Angeles Pérez Gillos, con el aval Textil





del Carner, S. A.

Don Enrique Burgos Benche, con el aval del comerciante de ferreteria  
Don Avelino Gillex Lopez.

Don Alonso Cano Rubio, con el aval de F. y E. Cano S. L.

Don Gregorio Carrillo y Carrillo, con el aval del fabricante de tejidos  
Don Rafael Carrillo Sanchez.

Herederos de Don Emanuel Gomez Serrano, con el aval del comercian-  
te de tejidos Don Ramon Gomez Torres.

Don Agustín Encantoro Pacheco, con el aval del almacenista de aceite  
Don José Luis Gamiz Valverde.

Dña Crescencia Pedrajas Carrillo, con el aval de F. y E. Cano S. L.

Don José Tomas Valverde Castilla, con el aval de Don José Luis  
Gamiz Valverde.

Dña Julia Velastegui Gofe, con el aval del comerciante Don Anto-  
nio Velastegui Gofe y

Dña Encarnación Lopez Serrano, que lo hace en nombre de la dueña  
de la casa n.º de la calle Heros de Toledo sin acreditar haber sido  
apoderada por ésta para producir la reclamación.

La Comisión Permanente enterada y teniendo en cuenta:

a) Que el pago de las expresadas contribuciones especiales, como im-  
puestas por razón de las fincas urbanas sitas en las calles afectadas, co-  
rresponde al dueño de dicha finca por lo que las solicitudes de aplaza-  
miento de que se trata o cualquier otra reclamación que afecte al pago  
de dichas contribuciones habrán de autorizarse por el dueño de los inmuebles  
o por un representante legal o voluntario, previa justificación del man-  
dato conferido, circunstancia que no concurre en la solicitud formulada  
por Dña Encarnación Lopez Serrano.

b) Que conforme a los artículos 457 y siguientes de la Ley de Regi-  
men Local, los Ayuntamientos pueden conceder a los contribuyentes por el  
concepto de contribuciones especiales el aplazamiento del pago de las respec-  
tivas cuotas siempre que, a satisfacción de la Corporación, se asegure  
cumplidamente el debito y con la obligación de satisfacer intereses.

c) Que conforme al art.º 460 de la misma Ley las cuotas aplaza-  
das devengarán el interes legal, matris por ciento, que se entenderá  
vencido anualmente y se acumulará en su caso al principal devengau-



do a su vez, nuevos intereses.

13  
cc  
Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal respecto de cada una de las solicitudes de aplazamiento de pago expresadas.

13  
te  
La Comisión Permanente por el voto unanime de los Sres. presentes que constituyen la mayoría legal de los que integran este organismo, acuerda:

1.º Desestimar la solicitud presentada por Doña Eucaración López Torralvo por no ser contribuyente ni acreditar haberle sido conferida la representación del dueño del inmueble por razón del cual se han girado las contribuciones especiales objeto de la reclamación.

14  
2.º Declarar que en las garantías ofrecidas resultan, a su juicio, cumplidamente asegurados los débitos derivados del aplazamiento del pago de las cuotas giradas a los diez restantes Sres. solicitantes, concediéndoles el aplazamiento solicitado y autorizando el pago de las mismas en cinco anualidades con devengo de los intereses correspondientes y

3.º.- Aprobar las liquidaciones propuestas por la Intervención Municipal en los informes emitidos respecto de cada una de las expresadas solicitudes de aplazamiento y por virtud de las cuales los plazos en que ha de satisfacerse las cuotas aplazadas y las cantidades a satisfacer por cada contribuyente y plazo son las siguientes:

Doña Eucaración Alvarez Torralvo, casa n.º 68 de la calle H. de Toledo; cuota girada cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, ochenta y cuatro céntimos, plazos concedidos cinco, vencimientos 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961, intereses devengados cincuenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, importe de cada anualidad, ciento una pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Doña Enxica de los Angeles Berzillos Aquilera, casa n.º 83 de la calle H. de Toledo; cuota girada mil trescientas noventa y siete pesetas, plazos concedidos cinco, vencimientos 31 Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados ciento sesenta y cinco ochenta y cinco pesetas, importe de





cada anualidad, trescientas dos sesenta y un centimos.

Don Enrique Burgos Fuche, casa n.º 1 de la calle Carrera de Alvarez, cuota girada mil trescientas setenta y dos cincuenta y dos Ptas., plazos concedidos cinco, vencimientos 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados ciento sesenta y ocho noventa y ocho Ptas., importe de cada anualidad trescientas ocho treinta Ptas.

Don Alonso Cano Rubio y Hermanos, casa n.º 19, calle St. de Toledo, cuota girada seiscientas once veintinueve Ptas.; plazos concedidos cinco, vencimientos el 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados setenta y cinco veintisis Ptas., importe de cada anualidad ciento treinta y siete treinta y un etnos.

Don Gregorio Carrillo Carrillo, casa n.º 18 de la calle Zuripo de Blanco; cuota girada mil ciento cincuenta y cuatro Ptas.; plazos concedidos cinco, vencimientos al 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados ciento cuarenta y dos doce Ptas., importe de cada anualidad doscientas cincuenta y nueve veintisiete Ptas.

El mismo contribuyente, casa n.º 15 de la misma calle, cuota girada quinientas treinta y cinco ochenta y nueve Ptas., iguales plazos y fechas de vencimiento; intereses devengados setenta y cinco noventa y ocho Ptas., importe de cada anualidad ciento veinte treinta y siete Ptas.

Herederos de Don Manuel Gómez Texano, casa n.º 22 de la calle Zuripo de Blanco, cuota girada mil cuatrocientas cuarenta y dos setenta y nueve Ptas.; plazos concedidos cinco, vencimientos el 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados ciento setenta y siete sesenta y seis Ptas.; importe de cada anualidad, trescientas veinticuatro, nueve Ptas.

El mismo contribuyente, casa n.º 5, Plaza General Franco, iguales plazos y vencimientos, cuota girada dos mil quinientas una cincuenta y ocho Ptas.; intereses devengados trescientas ocho cuarenta y dos etnos.; importe de cada anualidad, quinientas sesenta y una noventa y dos Ptas.

El mismo contribuyente, casa n.º 6 de la Plaza del Generalísimo, iguales plazos y vencimientos, cuota girada mil doscientas cuarenta y cuatro sesenta y un etnos.; intereses devengados ciento cincuenta y tres veinticuatro Ptas.; importe de cada una de las anualidades doscientas



setenta y nueve, cincuenta y siete.

El mismo contribuyente, casa n° 4 de la calle Argentina, iguales plazos y vencimientos; cuota girada dos mil cincuenta y ocho setenta y nueve Ptas.; intereses devengados doscientas cincuenta y tres cuarenta y seis Ptas.; importe de cada anualidad cuatrocientas sesenta y dos cuarenta y cinco Ptas.

Don Agustín Montoro Pacheco, casa n° 44 de la calle Posé Antonio, cuota girada doscientas noventa y cinco cincuenta y dos Ptas.; plazos concedidos, cinco, vencimientos el 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados treinta y seis treinta y ocho Ptas.; importe de cada anualidad sesenta y seis treinta y ocho Ptas.

El mismo contribuyente, casa n° 40 de la calle Posé Antonio, iguales plazos y vencimientos; cuota girada quinientas sesenta y seis cuarenta Ptas.; intereses devengados sesenta y nueve, setenta y cinco Ptas.; importe de cada anualidad ciento veintisiete, veintitres Ptas.

Dña Excecencia Pedrajas Carrillo, casa n° 28 de la calle H. de Bole-  
do, cuota girada mil ciento treinta y nueve, veintitres Ptas. plazos concedidos, cinco, vencimientos el 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961; intereses devengados ciento cuarenta, veintisiete Ptas.; importe de cada anualidad doscientas cincuenta y cinco, noventa Ptas.

Don José Tomás Valverde Castilla, casa n° 49 de la calle Posé Antonio, cuota girada mil doscientas treinta y una, treinta y una Ptas.; plazos concedidos, cinco, vencimientos el 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957 al 1961 inclusivos, intereses, ciento cincuenta y una cincuenta y nueve Ptas., importe de cada anualidad doscientas treinta y seis cincuenta y ocho Ptas.

El mismo contribuyente, casa n° 46 de la calle Posé Antonio, iguales plazos y vencimientos; cuota girada ochocientas cuatro, cuarenta y seis Ptas. intereses noventa y nueve pesetas cuatro céntimos, importe de cada anualidad ciento ochenta con setenta Ptas.

El mismo contribuyente, casa n° 2 de la calle Bozano Sidra, iguales plazos y vencimientos; cuota girada trescientas noventa y cinco con setenta y seis Ptas., intereses devengados cuarenta y seis





con treinta y nueve Ptas. importe de cada anualidad, ochenta y ocho con cuarenta y tres Ptas.

Dña Julia Velastequi Boje, casa n° 5 de la calle José Antonio, cuota girada novecientas cuarenta y cuatro Ptas. con un céntimo, plazos concedidos, cinco, vencimiento al 31 de Diciembre de cada uno de los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961, intereses devengados cinco diez y seis con veintimatro Ptas., importe de cada anualidad doscientas doce Ptas. cinco céntimos.

4º Que transcurrido el día 31 de Diciembre de cada uno de los años expresados como fecha de vencimiento de los plazos concedidos, no se hubiere hecho efectivo por el contribuyente el pago de la anualidad correspondiente, se consideraran vencidos todos los plazos pendientes, pudiendo la Administración Municipal, sin necesidad de nuevo acuerdo, proceder al cobro por vía ejecutiva de la totalidad del débito pudiendo dirigir su acción contra el deudor principal o contra el avalista.

7º Asuntos Urgentes.

Previa especial declaración de urgencia adoptada por acuerdo de todos los Sres. presentes, la Comisión Permanente acuerda conceder la autorización solicitada por Don Francisco Avila Gaxeja, para la realización de obras de la casa n° 33 de la calle José Antonio, como ampliación a la que fuera concedida por acuerdo de Marzo último.

8º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, celebrándose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 24 de Abril de 1957. (2ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde-Présidente

Don Manuel Enciso Carreño

Vocales de Alcalde

Carlos Heriño Sánchez

Rafael Niles Luque

Secretario Vocal

Antonio Barrón Yeper

Intervención

Antonio Luis Doena Cosco

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veintidos del actual, por no haber concurrido a ella Pres. Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Enciso Carreño, y concurren

los Pres. Vocales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Pres. Secretario Vocal, e Interventor de Fondos Titular, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación acta sesión anterior.

Convia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurrirán de lo que quedan advertidos.

2ª Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se dió cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que se da traslado de otro del Ilustre Sr. Director General de Admón. Local como Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el que, compartiendo criterio del Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación sustentado en informe que emitiera en su día, se resuelve consulta formulada por esta Alcaldía sobre formalidades para el aplazamiento de pago de contribuciones especiales, cuya imposición es consecuencia de la Instalación y mejora del alumbrado público en las principales calles de esta Ciudad.

La Comisión Permanente se dió por enterada acordándose sea tenido en cuenta dicho superior criterio en las peticiones de aplazamiento





y fraccionamiento de pago que haya de resolver en lo sucesivo por la Corporación. De conformidad con la propuesta del Sr. Jefe del Negociado de Rentas y con el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda rectificar el error de suma observado en el Padrón de Contribuciones Especiales, por instalación y mejora del alumbrado público, el cual fue aprobado en sesión de once de febrero del año en curso, cuyo importe total es de doscientas mil veintinueve pesetas con ochenta y seis milímetros en lugar de doscientas dos mil cuatrocientas veintitres pesetas con cuarenta y un centimos, consignadas en dicho acuerdo.

5.º Informe conjunto de Intervención y Depositaria.

Se dio cuenta de un informe emitido por la Intervención de Fondos y Depositaria Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“En examen minucioso y detallado llevado a cabo en relación a los distintos saldos y antecedentes de los valores auxiliares e independientes del Presupuesto se llega a la conclusión de existir algunos depósitos, cuya finalidad para la que fueron constituidos ha sido superada por el cumplimiento del Servicio u objetivo municipal, que motivara en su día el ingreso respectivo, siendo innecesaria la continuidad de los mismos en la Caja Municipal con el carácter que ostentan, por lo que ello induce a los funcionarios firmantes a elevar respetuosamente la presente propuesta a la Comisión Municipal Permanente relacionando a continuación aquellos en que concurre la circunstancia de inoperancia apuntada, haciéndose igualmente referencia a las soluciones que se estiman a juicio de los exponentes, procediéndose se pronunciara la Corporación, tras la exposición de cada caso, a cuyo efecto se agrupan los que atiende han de solventarse con un vinteno de analogía.

## En Epitafio

### Remanente de Liquidaciones Varias:

Bajo este Epigrafe incluimos los siguientes Saldos:

Como procedente de los cargamentos números 616 y 1.083 de fechas 6 de Julio y 16 de Agosto de 1949 y números 753 de 4 de Agosto 1950, como excedentes de liquidaciones efectuadas por premio de sobranza a la Guardia



|   |               |       |
|---|---------------|-------|
| Municipal, por un total de, .....   | 409'50        | Plas. |
| Idem. números 46 de 31 de Enero 1951, sobrante liquidación de Seguros Sociales de 1950, .....   | 356'61        | "     |
| Idem. n.º 249 y 1235 de 14 de Junio y 21 Diciembre de 1951, y n.º 901 de 28 Noviembre 1952, por retenciones sobre sueldos varios empleados por el concepto de multas que debieron ser aplicadas en la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario, por un total de, ..... | 153'70        | "     |
| Idem n.º 438 del 30 de Mayo 1952, por sobrantes de liquidaciones de impresos en favor de la Comisaría de Recursos (fueron constituidos por D. Antonio Soriano Barrientos), .....  | 3'75          | "     |
| Idem n.º 730, de 27 de Septiembre de 1952, sobrante de aportaciones destinadas al establecimiento del Instituto Laboral, ya que el Ayuntamiento cumplió sus compromisos, conforme a los créditos procedentes, .....   | 16'65         | "     |
| <u>Total, .....</u>   | <u>940'21</u> | "     |

### Saldo no Reclamados:

|  |              |      |
|--|--------------|------|
| Ciudad constituida mediante el cargareme n.º 8, de 20 de Abril 1935, por la Vda. de D. Francisco Pérez, para responder del levantamiento de un tabique en la Plaza de Abastos, por importe de, .....   |              |      |
| Idem n.º 10, de 9 de Mayo 1935, por D. Francisco González;   | 30'00        | Plas |
| por idem idem, .....   | 30'00        | "    |
| Deposito constituido mediante cargareme n.º 71, de 14 de Octubre 1946, por no presentarse a cobrarlo D. Francisco Ruiz Boreca por suministro de leche a pobres beneficiarios (la cantidad le fue librada en mandamiento n.º 1017 de 25 de Septiembre 1946) | 25'90        | "    |
| Idem por D. Francisco Grillo Blancos, mediante cargareme n.º 74, de 7 de Diciembre 1946, n.º 1430 de 31 de Diciembre 1949 y 26 de Febrero 1951 por un total de   | 5'65         | "    |
| <u>Total</u>   | <u>91'55</u> | "    |

Respecto al total de movimientos enarenta pesetas, veintinueve centimos no existe compromiso pendiente de satisfacer y estimamos que su totalidad





debe ser ingresada sin más trámites en valores dentro del Presupuesto (Par. de ingresos no previstos.)

Respecto al total de noventa y una pesetas, cincuenta y cinco centimos, hemos de decir que las personas a quienes afectan los depósitos son desconocidas en la Ciudad, según informe que se adjunta de la Guardia Municipal y dada la circunstancia de no haber sido reclamados tales créditos a pesar del transcurso del tiempo, y teniendo en cuenta la escasa cuantía de los mismos, procedería también que el importe se ingresara en la Partida de ingresos no previstos del Presupuesto Ordinario, o bien para una mayor garantía procesal, nuestra propuesta sirva de base al expediente de prescripción de créditos, a tenor del art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

## En Valores

### Fianza de un Ex-Agente Ejecutivo:

Constituida mediante cargaxeme n.º 497 de fecha 25 Mayo de 1948, por el que fue Agente Ejecutivo D. Laureano Jiménez Roldan, suscrita por la Campaña de Crédito y Caución S. A. .... 30.000'00 Ptas.

Procede devolver al menos no existe constancia en nuestras respectivas Dependencias de haberse establecido reclamación al ser anunciado en ese en el B. O. de la Provincia si bien el interesado deba ingresar en metálico sesenta y nueve pesetas en la Caja Municipal, por reintegro del importe del anuncio (libro-miércoles n.º 1523 de 25 de Noviembre 1954)

### Anulaciones:

El cargaxeme n.º 744 de 11 de Diciembre 1956, por duración de los tres miembros de la C. M. C. de su decimo de Lotería, del 22 de Diciembre citado, ..... 200'00 "

Por no haber sido agraviado en la jugada debe ordenarse la anulación extinguiéndose libramiento al efecto.

Los cargaxemes núms. 240 de 16 Agosto 1948 y 700 de 28 de Junio 1949 por importe total de recibos de diversas exacciones municipales, ..... 66.249'90 "

Este depósito fue constituido por el Ex-Agente Ejecutivo Sr. Jiménez Roldan, por usarse la Entidad



Electra Industrial e Hidroeléctrica del Porro a hacerse cargo de tales valores, y dado que la Administración Municipal percibió en metálico tal cantidad, la inoperancia del depósito es manifiesta, por lo que también procedería extender el correspondiente libramiento anulando los expresados cargaxemes números 840 y 700.

La Comisión Permanente en relación con dicha propuesta acordó:

- a) Ingresar en su totalidad en valores dentro del Presupuesto, como ingreso no previsto las novecientas cuarenta pesetas con veintinueve céntimos, de remanente de liquidaciones varias, como se propone en el informe.
- b) Ingresar igualmente en la misma Partida ingresos imprevistos, las noventa y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos de saldo no reclamados, estimando las razones que al efecto se emitieron por los informantes.
- c) Devolver la fianza de treinta mil pesetas en valores suscrita por la Campaña de Crédito y Caución S. A., constituida por el libramiento n.º 497 de 25 de Mayo de 1948 para responder de la gestión del Agente Ejecutivo Don Laureano Piñero y Roldán, el cual ha de ingresar en la Caja Municipal sesenta y nueve pesetas satisfechas por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su cese (libramiento 1533 de 25 de Mayo de 1954).
- d) Anular los cargaxemes n.º 744 de 11 de Diciembre de 1956 de doscientas pesetas de un decimo de lotería dañado y que no obtuvo premio, así como los cargaxemes 840 de 16 de Agosto de 1948 y 700 de 28 de Julio de 1949 por sesenta y seis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos en recibos de exacciones municipales ya que su importe percibió en metálico el Excmo. Ayuntamiento.

6.ª Cuenta de caudales 1.º Trimestre de 1957.

Fue aprobada la cuenta de caudales que presenta el Sr. Depositario de los Caudales Municipales y que informa favorablemente la Intervención, de los ingresos y pagos realizados en el primer trimestre de este año y cuyo resumen es el siguiente:





|   | Pesetas centimos. |
|---|-------------------|
| Existencias en fin del trimestre anterior, .....      | 26.784'49         |
| Cargo: Ingresos en el trimestre de esta cuenta, ..... | 1.513.330'82      |
| Ingresos, .....                                       | 1.540.115'31      |
| Data: Pagos en este trimestre, .....                  | 1.537.113'17      |
| Existencias para el siguiente trimestre, .....        | 3.003'14          |

7.º Asuntos Urgentes.

Previo declaración de urgencia se acuerda sean libradas al Concejal Delegado de jardines públicos Don José María Fernández Lozano, la cantidad de nueve mil ocho pesetas con veintisiete centimos, con cargo a la Partida 323.º (Cap. XI, art.º 3.º) del vigente presupuesto de gastos y con el carácter de a justificar, cuya cantidad es el importe del presupuesto aprobado por esta Corporación, en sesión de 11 de Febrero último. Todo ello atendiendo su petición y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Intervenidor de Caudos.

8.º Ruegos y Preguntas.

En este turno el Sr. Alcalde dió cuenta a la Comisión que había cursado al Gobierno Civil de la Provincia informe sobre los hechos ocurridos en la Plaza de Bonos el Domingo 21 de los corrientes, con motivo de la protesta del público por la lidia de una res que carecía totalmente de una de sus defensas.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Seguim

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente al día 29 de Abril de 1957

Señores Asistentes

Presidente

Don José C. Caballero Alvarez

Venientes de Alcalde

Carlos Herino Sánchez

Manuel Gamiz Luque

Rafael Piles Luque

Secretario Actal.

Antonio Barrón Yeper

Interventor.

Antonio Luis Basna Looón

x

En la Ciudad de Baiejo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Primer Veniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, por indisposición del Sr. Alcalde, y concurren a ella los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Actal. e Interventor de Fondos cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día señalado para esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinticuatro del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los



Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

De acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se desestima petición del Sincionario Don Antonio Montes Ocasas, sobre subsidio extraordinario por matrimonio, ya que, la Partida presupuestaria núm. 380 para esta atención quedó absorbida por el crédito existente en la n.º 286 al implantarse la Ayuda Familiar que sustituía todos los beneficios que por familia tenía establecidos el Excmo Ayuntamiento para sus Sincionarios.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por el Sr. Perito Aparejador, se concede una ciudad de agua de uso doméstico a Don Pedro Morales Serrano, para la casa de su propiedad n.º 19 de la calle Dean Cadilla, haciendo la correspondiente e instalación de tubo regulador y surtiendo efectos económicos desde principio de los corrientes.

De acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos, es aprobada una ampliación de mil seiscientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos del presupuesto para la instalación de dos depósitos de oxalita en el Grupo Escolar del Calaque, el cual fue aprobado por acuerdo de esta Comisión en sesión de 10 de Diciembre de 1955.

Dicha cantidad será abonada al adjudicatario Don Augusto Altés García, con cargo a la Partida 321.º (Cap. 1.º Art.º 1.º) del vigente presupuesto de gastos, previa la expedición por el Técnico de Obras de la correspondiente certificación.

Con el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda conceder autorización a Don Juan de Dios Cano Pérez para la construcción de la obra necesaria para la instalación de un cinematógrafo en el Huerto del Residuo, lindante con el Callejón de la Foya, conforme al plano y proyecto adjunto a la petición, y firmado por el Arquitecto Don Víctor Escrivano Melay, debiendo observarse todas cuantas formalidades exigien las disposiciones legales de aplicación.

De conformidad con su petición y con el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, se autoriza a Don Vicente Mantecón Galdau, para la ejecución de obra de conservación y reforma de fachada de la casa Dean Cadilla n.º 9, conforme a la memoria y planos adjuntos a la solicitud.

De acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo en la solicitud de Don Manuel Gómez Hinojosa, se deniega la petición



4.ª Concesión de agua a casa de D. Pedro Morales.

5.ª Ampliación presupuesto obras Grupo Escolar Calaque.

6.ª Solicitudes obras particulares.



de este, para continuar las obras que sin autorizaci6n municipal ha co-  
mencado en la calle Aul6, autorizandole para trasladar los materiales al  
sitio de las Galanas y construir all6 una modesta vivienda.

7. Cuentas Justificadas  
y Relaci6n usuarios ser-  
vicio de aguas sect6r.  
Pl. Granada.

Con informe favorable de la Intervenci6n de C6ndos, es aprobada la  
cuenta justificada que rinde el Sr. Perito Aparejador de los gastos oca-  
sionados en la regularizaci6n del suministro de aguas al sector de la Puerta  
Granada, con cargo a los libramientos n6meros 448 y 468 de dos mil  
pesetas cada uno, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de seis  
pesetas con ocho cent6mos.

Es aprobada la relaci6n de usuarios del servicio de aguas del sector  
de la Puerta Granada, que comprende las calles de Dean Cadilla, Bra-  
nio de la Cruz, Alfonso XI, Puerta Granada, Pasillo, Veronica, Doctor  
Pedrajas, Santiago, Adarve y Puerta del Sol, y los cuales han de contri-  
buir a los gastos de instalaci6n de tubos reguladores en sus acometidas.

El gasto alcanza la suma de cuatro mil seiscientas veinticinco pe-  
setas con setenta y dos cent6mos, que repartidas entre noventa y ocho usua-  
rios, corresponde cuarenta y siete pesetas con diez y seis cent6mos a cada uno,  
cuyos recibos para la efectivaci6n del cobro se han girados por la Oficina  
municipal correspondiente.

8. Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

9. Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinticuatro horas quince minutos, no habien-  
do mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se di6 el acto por  
terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes  
despu6s de advertidos de la obligaci6n de hacerlo por mi el Secretario de  
que certifique.





*Intendencia:* La pougo para haver constar que la sesion correspondiente al día seis del actual, no ha podido tener efecto en primera ni en segunda convocatoria, por falta de asistencia de los Señores Alcaldes en número suficiente para adoptar acuerdos. Certifico:



Píego de Córdoba, a 8 de Mayo de 1957

El Secretario,

*F. J. J. J.*

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de Mayo de 1957*

Señores Asistentes

Presidente

D. José Tomás Caballero Alvarez

Conjentes de Alcalde

" Manuel Gamir Luque

" Rafael Siler Luque

Secretario

" Francisco Consegro Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Píego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Primer Veniente de Alcalde y Alcalde actual, por enfermedad del titular Don José Tomás Caballero Alvarez, y concurren los también Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos literales, cuyos nombres también se consiguen. Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta por esta Comisión Permanente el día veintinueve de Abril próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.



3: Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

A continuación se dió cuenta y lectura de un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 4 del actual, nº 1212, ngdo. 13, en el que se traslada la resolución dictada con fecha 24 del pasado por el Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en resolución de la consulta que por esta Alcaldía se elevaba en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relativa a las posibilidades de aplicación a las Corporaciones Locales de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 sobre retracto de fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones, cuya consulta se vacua en el sentido de que hasta tanto no se dicte la oportuna disposición autorizando a las Corporaciones Locales para aplicar la referida Ley no es posible acceder a la solicitud de retracto formulada. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento en su próxima sesión plenaria.

4: Propuesta de la Comisión de Ayuda Familiar.

Dado cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento sobre concesión de dicha ayuda, con efectos desde primero de Enero del año en curso a los siguientes pensionistas de este Municipio, en la cuantía que se indica:

Doña Arcadi Barrón Lepes, novecientas sesenta pesetas mensuales; Doña Rafaela García-Calabres Gómez, mil pesetas mensuales; Doña Natalia Fernández Baños, matrocientas cuarenta pesetas, mensuales; Don Enrique Burgos Peche, cientos sesenta pesetas mensuales; Don Antonio Ortega González, cientos sesenta pesetas mensuales; Doña Cristobalina Villena Rodríguez, setecientas veinte pesetas mensuales y Don Antonio García Espinosa, cientos sesenta pesetas mensuales. La Comisión Permanente acuerda aceptar dicha propuesta, sin perjuicio de su revisión una vez se acuerde la implantación en su cuantía normal de la Ayuda Familiar.

5: Expedientes liquidación Arbitrio Plus Valía.

Vistos los expedientes instruidos para la liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, "Plus Valía," con los números 1.072; 1.078, 1.105, 1.108, 1.113, 1.120, a 1.214, 1.216, 1.218, 1.220 y 1.221 en total cinco cuatro expedientes, por un importe total liquidado de ochenta y ocho mil ciento diez y nueve pesetas un centimo, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se proceda reglamentariamente a la exacción de las cuotas liquidadas.

6: Presupuesto del Excmo.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Comité Aparejador



Municipal, para la instalacion de un deposito de oxalita en la Casa Capitular, ascendente a mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y ocho centimos, disponiendo que las obras se efectuen directamente por administracion.

7. Solicitudes peticion agua fuente del Enarques. - Se accede a la peticion formulada por Don Alfonso Ochoa Polo en representacion de Hidro electrica del Chorro, para el suministro de agua de la fuente del Enarques a la casa n.º 10 de la calle Santo Cristo.

Se deja pendiente de resolucian solicitud de Don Rafael Cubero Enchada, interesando el suministro de agua de la misma fuente del Enarques, para la casa n.º 27 de la calle San Marcos.

8. Aprobacion Padron no concertados Zona Libre. - Visto el Padron confeccionado para el cobro de exacciones municipales por el concepto de Zona Libre (no concertados), cuyo Padron afecta a setecientos setenta y tres contribuyentes, con importe total liquido de sesenta y nueve mil seiscientas una pesetas. Visto que dicho Padron fue reglamentariamente expuesto al publico, sin que se hayan formulado contra el mismo reclamaciones de ningun genero, la Comision Permanente acuerda su aprobacion y que se proceda al cobro de las cuotas que contiene.

9. Cuentas Justificadas. - Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Oficial Mayor, por gastos de franquico de correspondencia, telegramas etc., importante seiscientas una pesetas.

Por el encargado de del Arxento Municipal, por socorros facilitados a detenidos en el mes de abril, proximo pasado, importante veinticuatro pesetas.

10. Liquidacion recargo Municipal Impuesto Electricidad. - Vista la declaracion sujeta por Hidro electrica del Chorro S. A. para la liquidacion del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro del impuesto que grava el consumo de electricidad, durante el primer trimestre de este ejercicio que arroja un liquido a ingresos de once mil cinco mil trescientas cuarenta y cinco centimos, la Comision Permanente acuerda su aprobacion.

11. Cuentas Urgentes. - Previo acuerdo especial de declaracion de urgencia, la Comision Permanente tiene conocimiento de la cuenta de gastos producidos por la instalacion de tubos reductores de las acometidas del servicio de abastecimiento de aguas de la fuente de la Salud, cuyos referidos a las calles Loja, Cardinal Cisneros, Bozano Pedro, San Marcos, Huerto Alvarocha y Ramon y Cajal ascienden a la cantidad de cuatro mil seiscientas once pesetas, sesenta y dos centimos, a distribuir entre los ochenta y cinco usuarios afectados por dicha instalacion en las calles representadas, corresponde satisfacer a cada uno cinuenta y



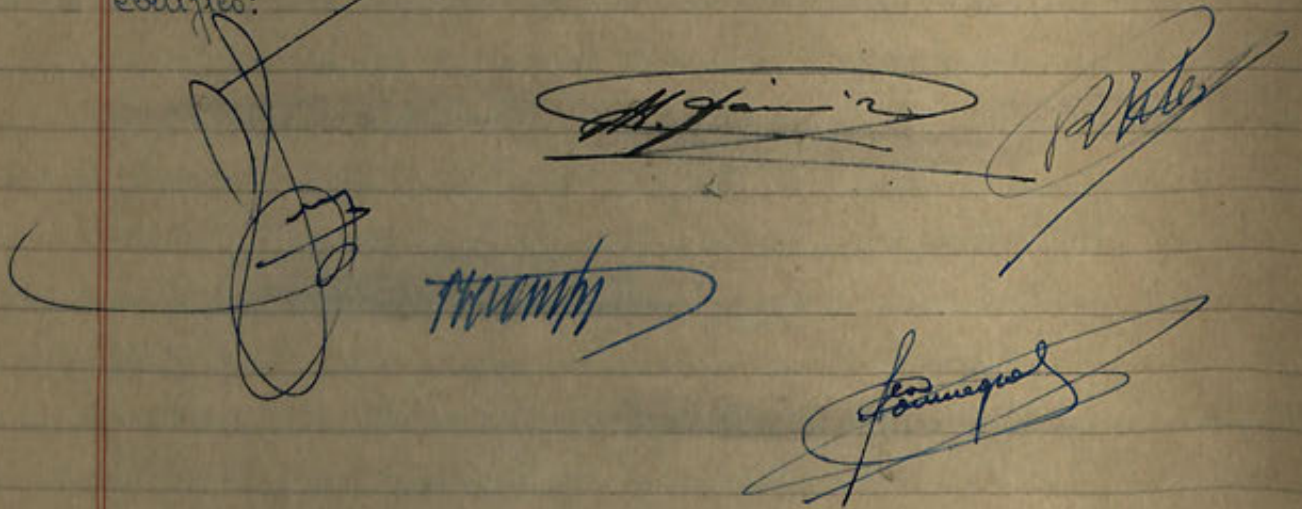
cuatro pesetas veinticinco centimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se disponga lo procedente para el reintegro a la Caja Municipal de los expresados gastos.

En el mismo turno de urgencia y a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Gamiz Luque, ante las reiteradas quejas recibidas de los vecinos de la calle de la Paz, que manifiestan carecer de alumbrado y servicios, la Comisión Permanente acuerda que con carácter urgente se formule por el Sr. Gerente Aparejador un informe sobre el estado de la expresada calle y se proponga proyecto y presupuesto de las obras que estime necesarias en la misma.

Interrogos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 20 de Mayo de 1.957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carreño

Tenientes de Alcalde

" Carlos Marino Sánchez

" Manuel Gamiz Luque

" Rafael Miles Luque

Secretario

En la Ciudad de Baiego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el



Don ~~Francisco~~ Consegua Cuvar  
 Interceptor  
 Antonio Luis Baena Cocón.



El Alcalde Don Emanuel Onedoza Carreño, y con-  
 curren a ella los Dres. Venientes de Alcalde cuyos  
 nombres al margen se expresan, asistidos de los Dres.  
 Secretario e Intendente de todos Titulares, cuyos nom-  
 bres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendi-  
 dos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del día

- 1.º Aprobación acta      previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del  
sesión anterior.      acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día trece del  
 actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para  
 su autorización por los Dres. que a la misma concurriran de lo que quedan  
 advertidos.
- 2.º Correspondencia      Se dispone su despacho y cumplimiento.  
oficial.
- 3.º Informe de Deposi-      La Comisión Permanente queda enterada de que por el Banco Español  
taria e Intervención      de Crédito ha sido devuelta a la Depositaria Municipal, la lamina nomina-  
de Propios.      tiva de la Deuda Externa Exterior 4% procedente del 80% de Propios  
 n.º 8962, expedida a favor del Ayuntamiento anexado de Castil de Campos,  
 por un valor de dos mil cien pesetas cuyos cupones no han sido hechos efec-  
 tivos desde 1.º de Julio de 1948, así como el residuo de la n.º 18.223 por  
noventa y nueve pesetas, setenta y siete céntimos. Se acuerda de conformidad  
 con el dictamen de la Intervención Municipal, se gestione de la Gerencia  
 Central el pago de los intereses y la conversión procedentes, y que sea remiti-  
 da la documentación al representante del Ayuntamiento en Madrid para la  
 gestión.
- 4.º Instancia de D. Po-      A continuación se dió cuenta de las solicitudes formuladas por Don José  
se Alado y otros Fun-      Alado Ortega y Don Antonio Aguilera Jimenez, Auxiliares Administrativos  
cionarios procedentes      y Don José Guerra Jimenez y Don Francisco Camacho Sanchez, Poste-  
de la C. G. Militar.      ro y Ordenanza respectivamente del Ayuntamiento, todos procedentes de la  
 Agrupación Cuorsal Militar, designados para dichos cargos por la Comi-  
 sión Calificadora de Destinos Civiles, en cuyas instancias solicitan se hagan  
 extensivos al año actual las gratificaciones que les fueron concedidas por  
 acuerdo de esta Comisión Permanente de 9 de Febrero de 1956. Visto el in-  
 forme emitido por el Negociado de Personal y por la Intervención Municipal,  
 la Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado y en-



su virtud, por lo que al presente año se refiere, se abone a los solicitantes las gratificaciones que por el indicado acuerdo les fueron concedidas para 1956 de dos mil pesetas para los dos primeros y de dos mil quinientas para los otros dos, diferencia entre las gratificaciones básicas correspondientes a sus nombramientos y las consignaciones presupuestarias correspondientes a los cargos que desempeñan, concesión que se otorga con carácter discrecional y en las condiciones determinadas en el n.º 2 del art.º 87 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

5.º *Solicitud de D. José Gutiérrez.* A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Negociado de Personal y de la Intervención, se acuerda reconocer a Don José C.º Gutiérrez Gaxea, Funcionario Municipal, Repullterero, un primer quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día veinte de Marzo próximo pasado.

6.º *Informe de la Intervención Ho. pal. horas extraordinarias.* Se aprueba propuesta de abono de horas extraordinarias al personal afecto al Negociado de Rentas de estas Oficinas Centrales, constituido por el Jefe de Negociado Doña Concepción Callava Cantero y los Auxiliares Don Antonio Aquilera Jiménez y Don Rafael Ariza Sillero, trabajadas con exceso sobre el horario especial, durante los meses de Febrero a Abril inclusivos de este año y que ascienden en total a dos mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos.

7.º *Renuncia de D.º Araceli Jimenez.* Se acepta la renuncia formulada por Doña Araceli Jiménez Zubano, a la pensión que viene percibiendo como huérfana del Oficial Mayor que fue de este Ayuntamiento Don Eduardo Jiménez Román, motivada por su nombramiento de Maestra Nacional en Zaragoza, surtiendo efectos esta renuncia a partir del 20 de Marzo pasado.

8.º *Informe anomalías servicio aguas del Parque.* Se da cuenta de un informe emitido por la Intervención Municipal en el que se señalan anomalías en el servicio de suministro de aguas de la Fuente del Marqués cuyo servicio se efectúa por contador y cuyas anomalías se refieren unas a averías en los contadores, otras a la falta de éste, y otras a que su lectura ofrece resultado menor que el que ofreciera la lectura anterior. De unas y otras anomalías se acompaña relación con expresión de los usuarios afectados por ellas.

Entendida la Comisión de dicho informe así como de las manifestaciones expuestas en relación con estas anomalías por los fun-



usuarios, electricista y fontanero municipales, de conformidad con la propuesta hecha en el primer acuerdo:

1.º Que por el Sr. Perito Industrial, juntamente con el Fontanero y otro funcionario que se designe a este efecto, se proceda, dentro del término de diez días a levantar las correspondientes actas de inspección a cada uno de los usuarios afectados, haciéndose constar en las mismas las infracciones que se observen.

2.º Que por los usuarios que no tengan establecido contador, y por aquellos cuyos contadores no merezcan las necesarias garantías, se proceda por los primeros a la instalación de los contadores y gestionar la verificación de los mismos y una vez esto realizado a dar cuenta a la Administración Municipal para que autorice la instalación previa comprobación de los precios correspondientes. Estas operaciones deberán quedar ultimadas en plazo de tres meses transcurridos los cuales sin que haya tenido lugar la instalación de los contadores verificados la Administración Municipal procederá al coste del suministro, sin perjuicio de la imposición de cualquier otra sanción que proceda conforme a la Ordenanza fiscal respectiva.

3.º Que durante dicho plazo y mientras tanto el servicio no quede normalizado, se gire a los usuarios que no tengan instalados contadores y a aquellos cuyo contador precise verificación, la cantidad trimestral que corresponda atendiendo al promedio de los cuatro últimos trimestres todo ello sin perjuicio de exigirles en su día el importe de las liquidaciones que procedan conforme a las inspecciones practicadas y

4.º Con respecto al usuario Don Angel Delgado Ariza, que se investiguen las causas a que pueda obedecer el consumo desmedido, procediendo a practicar la liquidación que proceda conforme a los resultados de dicha investigación.

Se aprueban las siguientes:

Por Don José Mezquillo Arjona, de una unidad de suministro con destino a dos pisos de su propiedad, calle Reina y Cajal nº 50.

Por Don Antonio Lopez Cort, de una unidad de suministro para un local de su propiedad sito en la calle Estrada.

Por Don Baldomero Ruiz Hoyos, incurrir en otra media unidad y disponer por tanto de una unidad completa de suministro para uso



9.º Solicitudes de  
agua de la Fuente  
de la Salud.



doméstico y destino a la fábrica de tejas de su propiedad en el Partido de San Marcos.

Estas concesiones se consideraron otorgadas en las condiciones señaladas en los informes del Sr. Perito Aparejador y surtirán efectos económicos a partir del segundo trimestre del presente año.

7.

8.

10.º Cuenta Instalación

9. Tubos reductores.

Vista la cuenta presentada por el Sr. Perito Aparejador Municipal, relativa a los gastos producidos por la instalación de tubos reductores del servicio de abastecimiento de aguas de la Fuente de la Salud, en las calles Carrera de Alvarez, Santa Ana, Abel Calamino, Marques de Griego, Antonio Jimenez, Argentina, Isabel la Católica, Pedro Ramirez y Buipo de Blanco que afectan en conjunto a cinco diez usuarios, y aparejando de dicha cuenta que los gastos totales de la expresada instalación ascienden a cinco mil novecientas pesetas, setenta centimos, que prorrateadas entre los dichos cinco diez usuarios, resulta una cantidad a satisfacer, por cada uno de ellos de cincuenta y tres pesetas con sesenta y cuatro centimos. La Comisión Permanente acuerda aprobar dicha cuenta y que se proceda al cobro respecto de cada usuario de la cantidad resultante del prorrateo.

11.º Adquisición mate-

8. rial quirurgico para

9. la Casa de Socorro.

A propuesta del Sr. Director de la Casa de Socorro, se acuerda la adquisición de material quirurgico para la misma detallado en el presupuesto que se acompaña, por un importe total de cinco mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

12.º Dos dictámenes de

la Comisión de Urban-

ismo s/ obras.

A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo se acuerda conceder la licencia municipal necesaria para la ejecución de las siguientes obras:

Para obras de reforma en la Casa n.º 25 de la calle Anátaga, propiedad de Don Luis Cauacho Pozato.

Para obras de reforma en la casa n.º 2 de la calle Real, propiedad de Don José García Vaxo.

Estas autorizaciones se entenderán condicionadas a que las obras se realicen según las expresadas en las Encuentras respectivas y conforme a los croquis acompañados.

13.º Aprobación

Padrones.

Dado cuenta de los Padrones confeccionados para el cobro de las siguientes exacciones municipales:





Derechos y tasas por Inspección de Calderas de Vapor, Enotones, etc. en el que figuran comprendidos doscientos noventa y cinco contribuyentes, con un importe total de ochenta y un mil ciento sesenta y cinco pesetas.

Derechos y tasas por Reconocimiento Sanitario de Establos y ganado (casos de población), con ciento cinco contribuyentes y un importe total de ciento y dos mil setecientos noventa y cuatro pesetas.

Derechos y tasas por Reconocimiento Sanitario de Establos y Ganado (aldeas) con mil ochenta y nueve contribuyentes y un importe total de sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas.

Vistos sus resultados y diligencias, la Comisión Permanente acuerda aprobar los expresados Padrones y que se proceda a la efectividad de las cuotas comprendidas en los mismos.

14.º Solicitud de D.

D. José F. Ruiz Aguilera

De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda denegar la solicitud formulada por Don José F. Ruiz Aguilera, sobre baja en el Padrón de derechos y tasas por inspección y reconocimiento de ganado por lo que se refiere al ejercicio actual, sin perjuicio de que si de la inspección que se practique se deduzca su procedencia se acredite dicha baja en el documento cobratorio correspondiente al próximo ejercicio 1.958.

15.º Relación de cuentas y Facturas.

Vista la relación de cuentas y facturas n.º 8 presentada por la Intervención Municipal, que comprende ocho partidas números 88 al 95, por un importe total de veintiocho mil ochenta pesetas, con ochenta y un céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

16.º Cuentas Vigentes.

No se suscitaron.

17.º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the council members and the secretary.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 27 de Mayo de 1957  
x

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Encodora Carrero

Benjotes de Alcalde

José C. Caballero Alvarez

Carlos Hermino Sanchez

Manuel Tami Luque

Secretario Actal

Antonio Barrion Lopez

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Baiego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las veinte horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Encodora Carrero, y concurren a ella los Sres. Benjotes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Actal, e Interventor de Caudos cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos calupnificados en el Orden del día señalado para esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación acta sesión anterior.

Previo lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la ordinaria celebrada el día veinte del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedare advertido.

2º Correspondencia P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de D. Francisco Sanchez.

Se dió cuenta de un escrito de Don Francisco Sanchez, Contero, en solicitud de ser baja en el Padrón de reconocimiento sanitario de ganado, en cuyo documento no figura incluido según informe del Negociado de Rentas, por lo que no pudo adoptarse acuerdo sobre el particular.

4º Cuentas Justificadas.

Intervenido y con el conforme de la Oficina correspondiente, se aprueban las siguientes cuentas justificadas:

Mua de la Depositaria de Caudos de los socorros facilitados a pobres transeuntes, con cargo al libramiento n.º 15 de mil pesetas, resultando un saldo a favor del cuentadante de doce pesetas.

Otra del Sr. Puesto Aparejador de los gastos ocasionados en la regularización del agua potable en varias calles del Sector "Obispo



Caballero, con cargo al libramiento n.º 615 de seis mil pesetas, resultando un saldo a favor de dicho funcionario de mil novecientas ochenta pesetas ochenta y un centimos.

Una relación de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Taudos por siete mil trescientas veintitres pesetas ochenta y ocho centimos, y comprensiva de los números 96 y 97, acordándose su pago con cargo a las consignaciones presupuestarias a que corresponden dichas obligaciones.

Es aprobada la relación de usuarios del servicio de aguas de las calles Obispo Caballero, San Francisco, San Enrique, Honor Aecquia, Capitán Cortés, Valdivia, San Pedro, Solana, San Juan de Dios, Carretera Nueva, Conde de Superunda, General Franco y parte de la de Isabel la Católica, Cava y Ramon y Cajal y los cuales han de contribuir a los gastos de instalación de tubos reductores en sus acometidas.

El gasto alcanza a siete mil novecientas treinta y siete pesetas, veintidos centimos, que repartidas entre ciento diez y nueve usuarios corresponde abonar sesenta y seis pesetas, setenta centimos a cada uno, cuyos recibos para la efectividad del cobro sean girados por la Oficina Municipal correspondiente.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por los Sres. Jefe de Personal e Interventor de Taudos, se reconoce al Tanteo Municipal Don Pablo Ferrero Camacho, el quinto quinquenio de mejora gradual de sueldo, con efectos del mes de marzo de este año.

A propuesta del Tanteo Municipal y de conformidad con el dictamen de la Intervención de Taudos, se nombra a Rafael Campos Vallejo, para que auxilie en los trabajos de riego desde primero de Junio próximo al treinta y uno de Octubre de este año, devengando el jornal diario de veintinueve pesetas, que le sean abonadas con cargo a la Partida 201.ª del Cap. 7.ª, art. 1.ª del vigente Presupuesto de gastos.

Previo declaración de urgencia se accede a la petición de D. Rafael Cubero Machado, concediéndole el suministro del agua del Enarques para su casa de la calle San Marcos n.º 27, estando obligado a instalar el contador verificado y haciendo la acometida de toma de la tubería de la calle Las Panzas, y sufriendo efectos económicos a partir del segundo trimestre de este año.

No se formulación.



5.ª Relación de usuarios agua Sector Obispo Caballero.

6.ª Instancia del Fontanero Municipal s.º quinquenio.

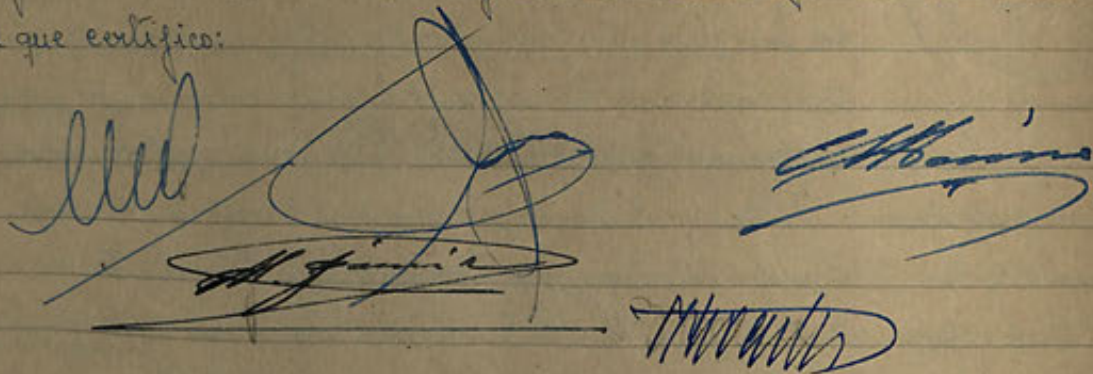
7.ª Oficia del mismo solicitando auxiliar para riego.

8.ª Cuentas Vigentes.

9.ª Ruegos y Preguntas.



En este estado, y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 3 de Junio de 1957

Honorable Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Godoy Carrero

Vocales de Alcalde

Carlos Herino Sanchez

Rafael Siles Luque

Secretario Actal

Antonio Barrón Lopez

Intervención

Antonio Luis Baena Cocon

En la Ciudad de Briego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Godoy Carrero, y concurren a ella los Sres. Vocales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario actal e Interventor de Todos cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos campesinos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la ordinaria celebrada el día veintisiete de Mayo proximo pasado, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres.



que a la misma concurriran de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

A continuacion fueron adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Conceder a Don Antonio Camacho Coyato, autorizacion para hacer las obras de recolectada de las aguas residuales de su casa de la calle Enalaga n° 25, al alcantarillado publico, respondiendo durante dos años del buen estado del pavimento afectado, todo ello de acuerdo con su peticion y con el informe del Sr. Perito Aparajador del Municipio.

Informados favorablemente por la Comision Informativa de Urbanismo, se conceden los siguientes permisos de obras conforme a la memoria y planos unidos a las peticiones:

A Don Manuel Requena Sanchez, casa de la calle Gracia n° 10.

A Doña Aurora Abalos Soriano, calle Virrey de la Cabeza n° 21.

A Don Francisco Rogel Calvo, calle Amargura n° 6.

A Don Emilio Higuera Soriano, calle San Marcos n° 50.

Cortil del Carmen S.A., cerca de los terrenos de su propiedad en la calle Racion y Cajal.

A Don Alejo Sanchez Gonzalez, calle San Salvador n° 7.

Es aprobada la relacion numero 10 de cuentas y facturas que presenta la Intervencion de Fondos por un total de cinuenta y tres mil ciento treinta y cinco pesetas, setenta y un centimos y comprensiva de los numeros 98 al 123 inclusivos, acordandose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Fueron tambien aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Sr. Director de la Banda Municipal, por partituras y material de Oficina durante el primer semestre de este año con cargo al libramiento de mil pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de siete pesetas, quince centimos.

Otra del Sr. Interventor de Fondos de los gastos de correo, telegramas etc., con cargo al libramiento n° 12 de treinta y dos pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cuarenta y dos pesetas con sesenta centimos.

Dos del Sr. Inspector Ultramarino por adquisicion de utiles para el oratorio municipal y material de Oficina con cargo a los libros

2ª Correspondencia y P. G.

3ª Instancia de D. Antonio

Camacho



4ª Solicitudes de

obras Particulares.

5ª Relacion de cuentas

n° 10.

6ª Cuentas Justificadas.

Una.



minutos números 612 y 613 de docuclás cincuenta pesetas cada uno, resultando nivelados.

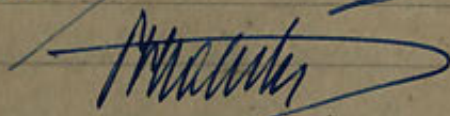
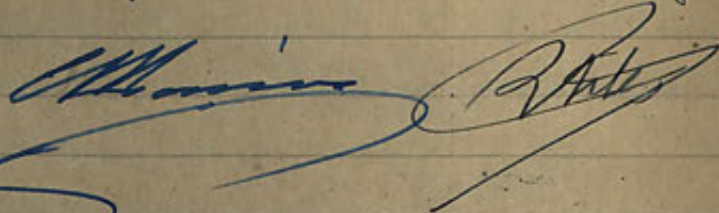
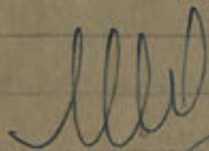
7.º Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

8.º Preguntas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto, por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 10 de Junio de 1957

Señoras Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Carlos Cerino Sanchez

Rafael Pitar Luque

Secretario

Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocos

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurre a ella los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen

se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Cuentas Capitulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio el acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de la misma, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación

Primera lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador de la sesión anterior del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Permanente



el día tres del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

4.ª Correspondencia y  
Periodicos Oficiales.

Se dispone en despacho y cumplimiento. Se tiene especial conocimiento de un comunicado del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura dirigido a esta Alcaldía con fecha seis del actual en el que participa haber dispuesto se practiquen los trabajos de campo correspondientes a la clasificación de todas las vías pecuarias enclavadas en este término municipal, habiendo recomendado la realización de dichos trabajos al Comité Agrícola del Estado Don Federico Villora García, el que ostentará la representación de la Administración en estas operaciones e interesando se den las máximas facilidades a dicho funcionario para el mejor desempeño de su misión; la constitución de la Comisión pertinente formada por representaciones del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y otros organismos a los que pudiesen afectar los trabajos, se suministren cuantos datos o antecedentes sobre la materia obren en los Archivos Municipales, y se practiquen las informaciones oportunas, a falta de otros antecedentes, para el esclarecimiento de los detalles y características de las expresadas vías pecuarias, facilitando las prácticas y papeles necesarios y el material indispensable conforme al Reglamento vigente de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se preste toda la asistencia que se requiera para el mayor cumplimiento de este servicio.

5.ª Expediente obras  
repartimiento ace-  
quias.

Se da cuenta del expediente en tramitación para la ejecución de obras de revertimiento de acequias de los pagos "Prados y Vega", de este término, del que aparece haber sido publicados los edictos correspondientes a la subasta de estas obras en Boletín Oficial de la Provincia de veintidos de Mayo último y en el Boletín Oficial del Estado de veintitres del mismo mes, por lo que el plazo de admisión de proposiciones terminará el día quince del presente, debiendo verificarse el acto de apertura de los pliegos que se presenten el día diez y siete ante la Mesa constituida en la forma indicada por el art. 33.º del Reglamento sobre Contratación por las Entidades Locales. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo que en el caso de que todas las proposiciones que se presenten se sean en alza sobre el tipo de licitación, la Mesa suspnda la adju-



dicación provisional de la subasta hasta que esta Comisión Permanente acuerde lo procedente.

4.º Personal. Solicitudes reconocimiento quinquenios.

A solicitud de los respectivos interesados y de conformidad con los dictámenes del Negociado correspondiente y de la Intervención Municipal, se acuerda el reconocimiento de los siguientes:

A la Jefe de Negociado D.ª Concepción Callava Cantero, de un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día primero del mes actual.

Al Consejo del Cementerio Don Rafael Alvarez Abalos, de un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día veintiocho de cargo último.

Para el pago de expresados quinquenios, por lo que al presente ejercicio se refiere, por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto vigente, procede sean reconocidos los oportunos créditos a consignar en el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo a favor de D.ª Concepción Callava Cantero por un importe de mil cinco cincuenta y dos pesetas, noventa y siete centimos y a favor de Don Rafael Alvarez Abalos por ochocientas ochenta y ocho pesetas, quince centimos.

5.º Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone sea desestimada instancia de Don Antonio Pérez Hernández, Causidario del Opus Dei en solicitud de concesión de una subvención, en razón a no existir crédito para ello en el vigente presupuesto.

6.º Presupuesto del Sr. Perito Aparajador.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparajador Municipal para la adquisición de una maniguera de goma de cincuenta metros para riego de los jardines, que importa dos mil cuatrocientas pesetas.

7.º Presupuesto del Sr. Médico Casa de Socorro.

Del mismo modo se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Médico Director de la Casa de Socorro para la adquisición de una cama articulada para el servicio de la misma, que asciende a dos mil seiscientas setenta y cinco.

8.º Solicitud de D. Alejandro López.

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Municipal Liquidador y de la Intervención Municipal, se acuerda rectificar la liquidación practicada a Don Alejandro López Aguilera por el concepto del arbitrio sobre incremento de valor de los terre-





nos "Plus Valía" en el expediente n.º 1.168, por haberse padecido error por la Administración; por virtud de cuya rectificación la cuota liquidada en dicho expediente de mil ciento cuarenta pesetas, sesenta y tres centimos deberá quedar reducida a seiscientas setenta y una pesetas, ochenta y siete centimos, todo ello de conformidad con los dictámenes del Sr. Liquidador y de la Intervención Municipal.

9.ª Cuenta instalación de tubos reductores del servicio de aguas en el sector de la calle Héroes de Coledo que comprende esta calle y el sector de la calle H. de Gray Albino, con referencia al libramiento n.º 667 de 31 de Mayo próximo pasado, y

Se aprueba la cuenta justificada que rinde el Sr. Perito Aparejador por los gastos de instalación de tubos reductores del servicio de abastecimiento de aguas en el sector de la calle Héroes de Coledo que comprende esta calle y el sector de la calle H. de Gray Albino, con referencia al libramiento n.º 667 de 31 de Mayo próximo pasado, y

Visto que los gastos justificados de dicha instalación ascienden a cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, cuarenta y ocho centimos, y que el número de usuarios interesados por dicho sector es el de setenta y tres, repartida aquella cantidad entre estos usuarios, corresponde a cada uno abonar setenta y cuatro pesetas, cuarenta y siete centimos, aprobándose esta liquidación y disponiendo se giren los oportunos recibos por la Oficina correspondiente.

10.ª Expedientes permisos obras.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión Reformativa de Urbanismo y Obras se acuerda autorizar las siguientes:

A Don Francisco Carrillo Gamiz, de reforma en la casa de su propiedad calle Héroes de Coledo.

A Don Manuel Serrano Mantoro, de reforma de su casa calle Ramirez.

A Doña Ana Sánchez Ruiz, de reforma de la casa n.º 23 de la calle Soja.

A Don Rafael García Medina de reforma de la casa n.º 11 de la calle Emilio Fernández.

A Don Rafael Serrano Exposito, de reforma de la casa del Callejón de la Soja.

Estas autorizaciones se entenderán condicionadas a que las obras que se realicen sean las mismas para las que se concede la autorización conforme a las memorias y planos presentados y a que sean estrictamente cumplidas las disposiciones de las vigentes Ordenanzas Municipales sobre la Policía de la Construcción.

Visto el expediente instruido a instancias de Don Fernando Carmona Delgado, Subdirector de la Campaña Arrendataria del Monopolio



de Petróleos, para el cambio del emplazamiento de un aparato surtidor de gasolina e instalación de obra de gas-oil en asfultipavimento, cada uno con un depósito subterráneo de diez mil litros, en la carretera de Enautuxque a Ulealá la Real, Kilómetro 42, hectómetro 9 de este término. Vista la Encomienda y planos presentados al efecto por el solicitante, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Laboremio, la Comisión Permanente acuerda conceder la autorización solicitada conforme a la Encomienda y planos expresados, condicionando esta autorización:

a) A que se obtenga de la Jefatura Provincial de Obras Públicas el oportuno permiso para efectuar la obra a la margen izquierda de la expresada carretera.

b) A que no se corte ninguno de los árboles que existen en el terreno de la instalación y

c) A que el pavimento quede en buenas condiciones y las tuberías de agua que existan en dicho lugar no sufran alteración alguna, siendo de cuenta de la entidad solicitante los gastos que para ello se originen.

11.º Cuentos Argentos No se susitaron.

12.º Sucesos y Preguntas No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 17 de Junio de 1957

Sesiones Ordinarias

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Venientes de Alcalde

Manuel Gamir Luque

Rafael Niles Luque

Secretario Acctal.

Antonio Barrón Yaper

Interventor.

Antonio Luis Baena Cocón.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su  
Casa Capitular, siendo las veinte horas del día diez  
y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete,  
se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo.  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria,  
en primera convocatoria, correspondiente a este día.  
Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel  
Mendoza Carreño, y concurre a ella los Sres. Concejales  
de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan,  
asistidos de los Sres. Secretario Acctal. e Interventor

de Fondos cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día señalado para esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta  
sesión anterior.

Previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la ordinaria celebrada el día diez del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Personal. Quinquenios.

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos por el Negociado de Personal y por la Intervención de Fondos, se acuerda reconocer al Gardiuro Municipal Francisco Matas Castro, el derecho al percibo del quinto quinquenio de mejora gradual de sueldo a partir del día seis del mes de la fecha.

4.ª Expediente de  
pensión de Carlota  
Palacios.

Se dio cuenta del expediente de pensión instruido a instancia de D.ª Carlota Palacios Soriano, viuda y mayor de edad, huérfana del Auxiliario-Administrativo de esta Corporación Don José Palacios Gamiz y. Resultando: Que la madre de la peticionaria y viuda del causante, Doña Mercedes Soriano Luque, que disfrutaba la pensión de viudedad, falleció el día uno de Marzo del año en curso, quedando vacante la pensión causada por el referido funcionario.



Resultando: Que solamente sobrevive al matrimonio, como hija única, la recurrente Doña Carlota Palacios Serrano.

Resultando: Que la recurrente es mayor de edad y contrajo matrimonio en vida de su padre quedando viuda después del fallecimiento de éste.

Resultando: Que la referida Sra. Palacios es pobre sin que perciba sueldo ni pensión alguna del Estado, Provincia, Municipio ni de ninguna Entidad ni empresa privada, siendo además impedida para el trabajo.

Considerando: Que es de aplicación en este caso el párrafo 3º, artº. 83 del R. D. de 22 de Octubre de 1926, y discrecionalmente por la Corporación, las mejoras mínimas que para las Clases Pasivas de las Corporaciones Locales establece el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Orden de 13 de Diciembre del mismo año, lo cual se ha hecho con otros casos análogos.

Visto el informe conjunto emitido por la Intervención de Fondos y por el Negociado de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y tenida cuenta de la imposibilidad física e indigencia de la beneficiaria, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

a) Conceder a Doña Carlota Palacios Serrano la pensión anual de tres mil seiscientas pesetas.

b) Que la diferencia de dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos existente entre la pensión cobrada por la madre en este ejercicio y la concedida por este acuerdo, se contraiga en la Partida 37º (Cap. 1º, artº. 2º) del vigente presupuesto de gastos.

5ª Instancia de D.  
Antonio Alcalá.

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr. Perito Uparejador, se autoriza al vecino Don Juan Antonio Alcalá Muñoz para ejecutar la obra e instalar un tubo regulador de agua para el abastecimiento directo de su casa nº 4 (antes 6) de la calle Honor Azequia, independizando la acometida de la casa colindante propiedad de Don Manuel Muñoz.

5ª Relación de cuentas y facturas.

Se aprueba la relación nº 11 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos por un total de veintimatro mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos





y comprensiva de los números 124 al 130 inclusivos, acordándose el pago de estas obligaciones con cargo a las partidas, capítulos y artículos que correspondan dentro del vigente presupuesto de gastos.

Se han aprobadas las siguientes cuentas justificadas intervenidas por el Sr. Jefe de los Servicios Económicos del Municipio:

Otra del Sr. Concejal Delegado del Servicio de Jardines Don José Enxaría Texiaudéz, Lozano, de los gastos de reforma del Paseo de Colombia con cargo a los libramientos n.º 1900 de Diciembre de 1956 y 204 de Febrero de 1957, por un total de diez y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas resultando nivelada.

Otra del Sr. Depositario de Fondos de los socorros facilitados a enfermos pobres para su traslado a Centros benéficos de la Capital, con cargo al libramiento n.º 13 de dos mil pesetas, resultando un saldo a favor del cuentadante de cuarenta y siete pesetas.

Otra del Sr. Jefe de la Guardia Municipal, de los socorros facilitados a detenidos en el Arresto, con cargo al saldo de doscientas pesetas y tres pesetas de cuenta anterior, resultando un nuevo saldo a favor del Ayuntamiento, de setenta y una pesetas.

Otra del Sr. Aparejador de Obras por los gastos originados en la regularización del agua potable del sector de la calle Enxarales, que comprende las de Enxarales, Hornos Viejo, San Juan de Dios, Brasmonjas, Postigos, Casalilla y parte de Antonio de la Barrera, con cargo al libramiento n.º 760 de six mil pesetas, resultando un saldo a favor de la Caja Municipal, de dos mil cinco diez y nueve pesetas con setenta y siete céntimos que pasa como primera partida de cargo a cuenta nueva.

8.º Recurso Reposición  
de D. Cristóbal Ruiz  
Ruiz.

Se dio cuenta de un escrito de Don Cristóbal Ruiz Ruiz, en el que solicita la reposición del acuerdo de esta Comisión, de 13 de Mayo anterior, por el que aprobó liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión hecha por el recurrente al Banco Español de Crédito de los de la casa n.º 10 de la calle H. de Toledo (expediente n.º 1.143) acordándose, que además del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, contrario a la reposición solicitada, se informe por el Sr. Secretario de la Corporación, como asesor de la misma, conforme al apartado e) art.º 140 del Reglamento



de Tomicuarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

9º Relación de usuarios  
sectores s.º Honorales.

Es igualmente aprobada la relación de usuarios del Servicio de aguas del Sector de la calle Honorales que comprende las de Honorales, Honor Viejo San Juan de Dios, Gloria, Gramercias, Postigos, Casa-lilla y parte de Antonio de la Barrera, los cuales han de contribuir a los gastos de instalación de tubos reguladores en sus acometidas.

El gasto alcanza la suma de tres mil quinientas treinta y ocho pesetas con noventa y cuatro centimos que repartidas entre cincuenta y ocho usuarios corresponde a cada uno sesenta y una pesetas con dos centimos cuyos recibos, para la efectividad del cobro, se han girado por la Oficina Municipal correspondiente.

10º Instancia de D.  
Don López s.º Ro-  
na Libre.

De conformidad con su petición y con el informe del Negociado de Rentas, se acuerda anular la cuota de doscientas pesetas que por concepto particular obligatorio en la Zona Libre le ha sido girada este año al vecino de la calle de Don Juan López Ortega.

11º Instancia de D.  
Antonio Abalos s.º  
"Plus Valía"

De acuerdo con su instancia y con los informes emitidos al efecto, se reduce a mil ciento treinta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, la cuota de mil novecientas quince pesetas, diez y siete centimos la cuota de mil novecientas quince pesetas, diez y siete centimos girada a Don Antonio Abalos Ferrero por el arbitrio sobre el incremento del valor de los locales de la casa n.º 7 de la calle Olava, que ha adquirido de Don Antonio de la Rosa del Pino, ya que se ha comprobado que solo tiene 60 m<sup>2</sup> en lugar de los 97'75 m<sup>2</sup> como se deducía en su declaración inicial.

12º Auntes Urgentes.

No se suscitaron.

13º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

5:

En este estado, y siendo las veintinueve horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que cargo fijo.

5:

4





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Junio de 1957

Señores Cristóbal

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales de Alcalde

Carlos Herino Sánchez

Manuel Gamir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consegria Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Socón

En la Ciudad de Píez de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asisten los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Titulares, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos emprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado.

### Orden del día

1.ª Aprobación

del acta sesión anterior.

Previo lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día diez y siete del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Oficio Sr. Jefe Pro-

vincial de Sanidad.

Se dio cuenta de una comunicación fecha 18 del actual del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en la que se expone que del estudio preliminar hecho a los efectos de la rectificación de la actual clasificación de plazas y plantillas de los Sanitarios Titulares estima debe hacerse la siguiente modificación: Creación de dos plazas de Médico en la Casa de Socorro, interecondo de la alcaldía se formulen las objeciones que se consideren oportunas.

Seguidamente se dió, del mismo modo, lectura del oficio dirigido por la Alcaldía al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, formulando, sin perjuicio de los acuerdos que se adopten por el Consejo Local de Sanidad y de la Corporación Municipal, las siguientes objeciones:

1.ª. Que la plantilla del personal afecto a esta Casa de Socorro



constituido en tres Médicos y tres Practicantes, está determinado en el art. 3.º del Reglamento especial elaborado en cumplimiento del art. 83 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

2.º.- Que de este personal se dispone en la actualidad.

3.º.- Que el expresado Reglamento especial de esta Casa de Socorro, fue aprobado por el Ministerio de la Gobernación a propuesta de la Dirección General de Sanidad y previo informe de la Dirección General de Admisión Local. y

4.º.- Que este Ayuntamiento desenvuelve su actividad con grandes dificultades de orden económico, dificultades que se hacen aún mayores al aumentarse, con los haberes de los nuevos funcionarios las cargas que pesan sobre el Municipio por razón de los Servicios Sanitarios.

La Comisión Permanente, enterada, aprueba las objeciones formuladas por la Alcaldía al proyecto de creación de dos nuevas titularidades de Médicos de la Casa de Socorro, disponiendo se requiera el dictamen del Consejo Local de Sanidad, y se de cuenta de todo ello al Excmo. Ayuntamiento para que por éste se acuerde lo que considere procedente.

4.ª Instancia de D. Juan de Dios Carra. A continuación se dio cuenta y lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía con fecha doce del actual por Don Juan de Dios Carra Pérez, en el que se formula propuesta de concierto para el pago del impuesto de Usos y Consumos correspondiente a los espectáculos de un cinematógrafo de verano que está próximo a inaugurarse en el Callejón de la Foya de esta Ciudad, ofreciendo satisfacer quinientas pesetas mensuales mientras puedan durar las representaciones. Visto el informe de Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda:

1.º.- Aceptar en principio el concierto propuesto el que se entenderá definitivamente concertado si el interesado acepta las condiciones que se expresan.

2.º.- Señalar como cifra mensual del concierto la de mil doscientas cincuenta pesetas mensuales.

3.º.- El ingreso del importe del concierto mensual se efectuará anticipadamente.





4.º.- Deberá constituir fianza de una cuota mensual a menos que efectúe el ingreso anticipado en Caja de la cantidad correspondiente a los dos meses y medio de la temporada de verano y

5.º.- Independientemente del anterior concierdo deberá concertar también el pago de la tasa correspondiente al concepto de timbre municipal, señalando la cuota mensual de cinco pesetas por este concepto.

5.º. Solicitudes de petición de aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con el dictamen del Sr. Excmo. Aparejador y de la Intervención Municipal, se acuerda:

Conceder a Don Emilio Campes Vallejo, media unidad del servicio de abastecimiento de aguas de la Fuente de la Salud, con destino a su casa del Barrio de San Cristóbal.

Conceder del mismo modo a Doña María Josefa Ferrero Izquierdo, otra media unidad de agua de la misma fuente para la casa n.º 1 del Callejón de la Poya.

Conceder a Don Antonio Orzida Corpas, una unidad de agua para uso industrial y destino a un cinematógrafo de verano.

Conceder a Don Rafael Pérez Rodríguez, el suministro de agua de la Fuente del Marques, para la casa n.º 4 de la calle Virgen de la Cabeza.

Que Don Antonio Aquilera Aquilera sea baja en el servicio de agua de la Fuente de la Salud, por razón de la casa n.º 2 de la calle Argentina.

Las expresadas altas y bajas enpezarán a surtir efectos tributarios a partir del tercer trimestre de este año y su sucesión quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones señaladas en los informes del Sr. Excmo. Aparejador.

6.º. Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales, por gastos de correspondencia, envío de fondos etc., importante cuatrocientas diez y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

7.º. Cuentos Urgentes.

En este turno y previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, el Secretario autorizó al Sr. depositario de los fondos municipales, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Permanente, adoptado en la sesión anterior, con referencia al expediente n.º 1113 para la liquidación del Arbitrio Municipal sobre incremento de valor de los terrenos "Plus Valía" consecuencia a la transmisión de la casa n.º 10 de la calle H. de Toledo de la que es adquirente la Entidad Marco Es-



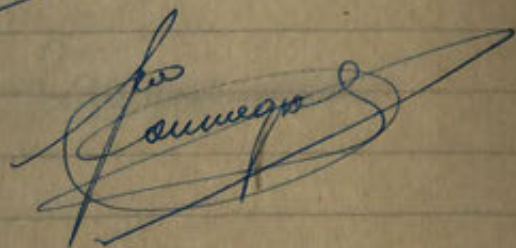
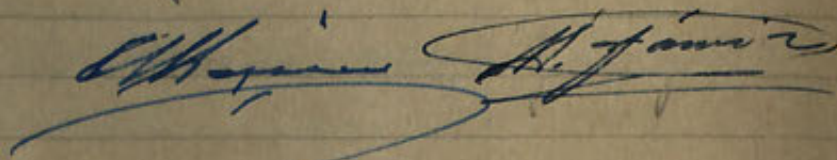
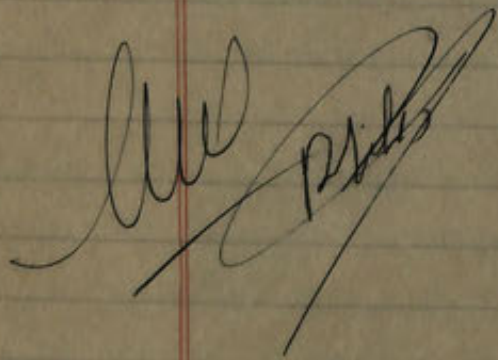
pañol de Crédito y enajenante Don Cristobal Ruiz Ruiz. De dicho expediente conoció esta Comisión Permanente en la sesión anterior, al someter a su resolución el recurso de reposición interpuesto por Don Cristobal Ruiz Ruiz, contra el acuerdo adoptado en trece de Mayo próximo pasado, por el que se aprobara la liquidación practicada como consecuencia de dicha transmisión, sin que se adoptara acuerdo resolutorio mandando que por esta Secretaría se emitiera dictamen.

Leído íntegramente dicho informe, la Comisión Permanente acuerda resolver el recurso de reposición interpuesto por Don Cristobal Ruiz Ruiz, contra el acuerdo de trece de Mayo último, aprobatorio de la liquidación practicada por razón del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, consecuente a la transmisión de la casa n.º 10 de la calle H. de Toledo, declarando que no ha lugar a la reposición solicitada y manteniendo en todas sus partes, el acuerdo y liquidación recurridos.

8.º Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 1.º de Julio de 1957

x



Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales

Manuel Gamir Luque

Rafael Pizar Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocián

En la Ciudad de Frijoles de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor

de Fandos, titulares, cuyos nombres también se consignan. Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación acta sesión anterior: previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de Junio próximo pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y d. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Solicitudes peticiones agua y barquis. a solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes de la Intervención Municipal y del Sr. Perito Aparejador, se acuerdan las siguientes concesiones de agua del servicio de abastecimiento de las de la Cante del Marques, cuyas concesiones se entenderán otorgadas sin perjuicio de tercero y a reserva de las posibilidades del manual y de la red de distribución, en las condiciones señaladas en el informe del Sr. Perito Aparejador y surtiendo efectos económicos a partir del tercer trimestre de este año:

a Don Antonio Morales del Caño, para la casa n.º 1 de la calle Rute.

a Doña Carmen Campos Campos, para la casa n.º 18 de la misma calle,



a Don Manuel Requerey Sanchez, para la casa n: 10 de la calle Garcia.

Queda pendiente de resolucion la formulada por Don Manuel Higuera Gaudos.

4: Instancia de D. Rafael de la Torre.

Queda pendiente de resolucion, solicitud presentada por Don Rafael de la Torre Paine, para efectuar una nueva excavacion al objeto de dotar de agua de la fuente del Marques la casa n: 37 de la calle San Marcos.

5: Cuentas justificadas.

Se aprueba la medida por el Sr. Conserje del Palacio Municipal, por gastos de adquisicion de pizarra para calefaccion de las Oficinas y dependencias municipales, importante mil quinientas pesetas.

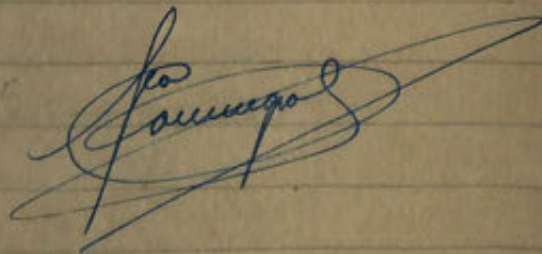
6: Cuentas Urgentes.

No se suscitaron.

7: Ruegos y Peticiones.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 8 de Julio de 1957.

x



Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente

Dn. Manuel Mendoza Carreño

Gerente de Alcalde

Manuel Samir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Pineda de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Dn. Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Gerentes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación

Acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Permanente el día primero del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Solicitudes suministró agua.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Servicio, se acuerda:

Autorizar a Dn. Rafael Carrillo Sánchez una unidad de suministro de agua para uso industrial de la Fuente de la Salud, con destino a la fábrica de tejidos instalada en la casa n.º 40 de la calle Pazmiúz.

Conceder del mismo modo a Dn. Rafael Carrías Díaz, media unidad de agua de la Fuente de la Salud, para uso doméstico, con destino a la casa n.º 10 de la calle Caude de Supermuda.

Las anteriores concesiones se entenderán otorgadas sin perjuicio de tercero, a reserva de las posibilidades de las instalaciones



y de las condiciones señaladas en el informe del Sr. Perito Aparejador y suslivan efectos economicos a partir del tercer trimestre de este ejercicio.

4.º Instancia de D. Rafael Ruiz Ortiz. A solicitud del interesado se acuerda autorizar a Don Rafael Ruiz Ortiz, para el cambio de arrendada que interesa para el servicio de la casa n.º 8 de la calle San Fernando, debiendo efectuar dicho cambio en las señaladas en el informe del Sr. Perito Aparejador.

5.º Presupuesto del Sr. Perito Aparejador. Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la reparacion de la tubería de agua potable del servicio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo presupuesto asciende a tres mil ciento seis pesetas siete centimos, disponiendo que dichas obras se efectuen directamente y por administracion.

6.º Cuenta instalacion Tubos Sector Ubaldo Calvo. Se aprueba la cuenta justificada que rinde el Sr. Perito Aparejador, por los gastos de instalacion de tubos reductores del servicio de abastecimiento de aguas del sector de la calle Ubaldo Calvo, que comprende esta calle y la de Correjon, Nueva, Emilio Fernandez, Mantenegro, Puertas Nuevas, Ribonada del Barral y Santa Teresa.

Visto que los gastos justificados de dicha instalacion ascienden a ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas, sesenta y dos centimos, repartida aquella cantidad entre estos usuarios, corresponde a cada uno abonar sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis centimos, que dando aprobada esta liquidacion y disponiendo se giren los oportunos recibos por la Oficina correspondiente.

7.º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

8.º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 15 de Julio de 1957*

x

Pres. AsistentesAlcalde Occidental

Don José Tomás Caballero

Venientes de Alcalde

Carlos Berino Sánchez

Rafael Miles Luque

Secretario

Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baera Cooos

En la Ciudad de Griego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, el Primer Veniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Álvarez y asisten a ella los Sres. Venientes

de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Cuentas, titulares, cuyos nombres al margen también se consiguan. Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Permanente el día ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. asistentes de lo que quedaron advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Personal

Quinquenios. - A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se acuerda recurrir al funcionario municipal, Auxiliar Administrativo Don Guillermo Fdez. Fernández, un segundo quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día nueve de Junio próximo pasado en cuantía anual de ochocientas ochenta pesetas, si bien por haberse agotado el crédito habilitado en el presupuesto del ejercicio para el pago de esta atención, el devengo correspondiente al aumento gradual que se le reconoce, por lo que al presente ejercicio se refiere, que asciende a cuatrocientas noventa y tres pesetas



ochenta centimos, se hará efectivo durante el próximo ejercicio previo el reconocimiento del crédito por la Corporación Municipal y su consignación en el Presupuesto Ordinario de 1958.

4.º Gratificación 18 de Julio Productores

A propuesta del Sr. Perito Aparejador se acuerda el abono, como en años anteriores, de una gratificación a los productores al servicio del Municipio, equivalente a una semana de sus jornales, con motivo de la festividad del 18 de Julio, cuya gratificación afecta a cuatro productores y asciende a ochocientas setenta y nueve pesetas con doce centimos.

5.º Solicitudes suministro aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Servicio y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder las siguientes:

A Don Rafael Gallardo Rosa, media unidad de suministro de la fuente de la Salud, con destino a la casa n.º 12 de la calle Conatenejo que habita en arrendamiento.

A Don Manuel Molina López, otra media unidad de la fuente de la Salud, con destino a la casa n.º 9 de la calle Pazquinez.

A Doña Gracia Cañizares Ferrero, otra media unidad de la misma fuente de la Salud, para la casa de su propiedad de la calle San Luis.

A Doña Josefa Ordóñez Bono, de la fuente del Marqués, para la casa n.º 25 de la calle Estación.

A Don Antonio Puxado Garcia, de la misma fuente del Marqués, para la casa n.º 23 de la misma calle Estación.

A Don Augusto Altés Garcia, de la misma fuente del Marqués, para la casa n.º 16 de la calle Magistral Ramiro Encuqibar.

Todas estas concesiones se entenderán otorgadas sin perjuicio de tercero, a reserva de las posibilidades de los manantiales e instalaciones respectivas, condicionadas al cumplimiento de cuanto para cada una se expresa en el informe del Sr. Perito Aparejador y surtirán efectos tributarios a partir del tercer trimestre de este año.

6.º Instancia de D. Rafael Perez F.

Visto el escrito presentado por Don Rafael Pérez Fernández en solicitud de causar baja en el pago de los derechos y tasas por Vigilancia de Establecimientos e Inspección de motores en atención a haber cerrado el establecimiento de abacería calle Anaya





nº 29 por razón del cual vienen girándose estos derechos. Visto el informe del Negociado de Rentas y de conformidad con el mismo se acuerda:

a) Que el solicitante sea baja en el Padrón de Vigilancia de Establecimientos con efectos a partir del segundo semestre de este ejercicio.

b) Que sea también baja en el pago de los derechos y tasas por Inspección de Calderas de Vapor, Cofones etc. si bien por ser esta exacción de carácter indivisible tal baja no producirá sus efectos hasta el próximo ejercicio.

Presupuesto obras

Perito Aparejador

Se acuerda aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, para obras de reparación, blanqueo y limpieza de la escuela de niños del Cañuelo, cuyo presupuesto asciende a tres mil sesenta y una pesetas, sesenta y ocho céntimos, si bien por tratarse de edificio que el Ayuntamiento lleva en arrendamiento deberá recabarse la previa conformidad del dueño.

Cuentas Justificadas

Se aprueban las siguientes:

1ª Una medida por el Sr. Perito Aparejador por los gastos de instalación de tubos reductores del servicio de abastecimiento de aguas en el sector del Paseo de Colombia, que comprende esta sola calle, cuyos gastos ascienden a mil novecientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos, afectando a veintiséis usuarios, entre los que repartida aquella cantidad corresponde satisfacer a cada uno de dichos usuarios sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos. Queda también aprobada esta liquidación y se dispone se proceda a la efectividad del gasto de referencia.

2ª Otra medida por el Sr. Alcalde, por razón del viaje a Madrid con el Sr. Interventor, para asuntos del Ayuntamiento, que asciende a tres mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, y

3ª Otra por el Secretario de la Corporación por gastos de material de Oficinas, importante doscientas sesenta y tres pesetas ochenta céntimos.

Asuntos Urgentes

No se suscitaron.

Preguntas y Preguntas

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose



la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 22 de Julio de 1957  
X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Correo

Consejeros de Alcalde

• Carlos Herino Sánchez

• Rafael Siles Luque

Secretario

• Francisco Consuegra Cuovas

Interventor

• Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Paez de Córdoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Correo y concurren a ella los Sres. Consejeros de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Puestos titulares cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación de la sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma



concurrieron de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

Solicitud de Medicamentos. Vista la solicitud presentada por Don José Ariza Sillero, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, en la que interesa le sea concedida exención total en el pago de medicamentos que precise para su curación. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda denegar dicha solicitud como contraria a las normas por las que este servicio se rige contenidas en el Reglamento especial aprobado para el mismo por la Corporación Municipal.

Solicitud de Prótesis dental. Vista la solicitud formulada por el también funcionario administrativo Don Manuel Benítez Gutiérrez, en la que interesa le sea concedida una prótesis dental. Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con el mismo, se acuerda denegar dicha solicitud.

Se aprueba dictamen emitido por la Intervención Municipal recaído en escrito presentado por el Sr. Delegado Provincial del Frente de Puertorriqueños, relativo al pago de indemnización por el concepto de casa-habitación al Maestro de la Escuela Patronato del expresado Frente de Puertorriqueños, acordándose se lleve consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento sobre la posibilidad legal de atender a la indemnización solicitada.

La Comisión Permanente tuvo conocimiento de las siguientes respecto de las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º. Cuenta de Caudales recibida por el Sr. Depositario de los fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio en curso que arroja un cargo novecientas setenta y un mil ochocientas treinta y una pesetas, veinticuatro céntimos, y una data de novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, noventa y nueve céntimos, con seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas, veinticinco céntimos, de existencias en Caja en fin del trimestre. Se acuerda su aprobación.

2.º. Cuenta de valores en recibos, periodo voluntario, recibida por el Sr. Recaudador Don Antonio Peña Moreno, correspondiente al primer trimestre de este año cuyo cargo asciende a un millón

Correspondencia P. O.



Dictamen de la Intervención.

Cuentas Municipales.



veintiseis mil doscientas noventa y nueve pesetas, treinta centimos y a igual cantidad la data constituida por el importe de los recibos realizados seiscientas sesenta y seis mil sesenta y dos pesetas los valores acumulados tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas, treinta y cinco centimos los pasados a ejecutiva, noventa y cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas, setenta y seis centimos y los pendientes de cobro doscientas sesenta y un mil setecientas noventa y nueve pesetas diez y nueve centimos. De acuerdo con los dictámenes de la Intervención Municipal y de la Depositaria, se acuerda su aprobación.

3.º Cuenta de valores en recibos periodo voluntario rendida por el Recaudador Don Antonio Ocaña Onorato, correspondiente al primer trimestre de este año, por el concepto de intereses de censos, cuyo cargo asciende a tres mil doscientas doce pesetas, veintiocho centimos. y a igual cantidad la data representada por los ingresos efectuados cuatro pesetas ocho centimos y los valores pendientes tres mil doscientas ocho pesetas veinte centimos. De acuerdo con los dictámenes de la Intervención y de la Depositaria, se acuerda su aprobación.

4.º Cuenta de valores en recibos, periodo ejecutivo, rendida por el mismo Sr. Recaudador Don Antonio Ocaña Onorato, correspondiente al primer trimestre de este año, cuyo cargo asciende a doscientas cuarenta mil seiscientas treinta y cinco pesetas, veintitres centimos y a igual cantidad la data representada por los cobros efectuados, veintiseis mil seiscientas noventa y cinco pesetas, setenta y cinco centimos; los declarados fallidos, cuatro mil ochocientas setenta pesetas, cincuenta centimos y los pendientes de cobro doscientas nueve mil sesenta y ocho pesetas noventa y ocho centimos. De acuerdo con los dictámenes de la Intervención y de la Depositaria Municipales, se acuerda:

1.º Aprobar dicha cuenta en sus propios términos; 2.º Declarar perjudicados en su primer grado los valores en poder del Recaudador, correspondientes al semestre primero de 1955, notificándose al interesado para su conocimiento, efectos y justificación y 3.º Que se notifique también al Sr. Recaudador el descuento por la negligencia en la incoación y liquidación de los expedientes y para que imprima una mayor celeridad y puntualidad en cuentas obligaciones le exige el cargo.



5.ª Cuenta de Valores en efectos timbrados, sellos municipales, rendida por el mismo Sr. Recaudador Don Antonio Peña Moreno, correspondiente al primer semestre de 1957, cuyo cargo asciende a cuarenta mil setecientas veintinueve pesetas, quince céntimos y la data a igual cantidad representada por los ingresos efectuados ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos y los valores pendientes de realización treinta y dos mil, treinta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos. De acuerdo con los dictámenes de la Intervención y de la Depositaria Municipales, se acuerda su aprobación.

6.ª Cuenta rendida por el Sr. Conceje Administrador del Cementerio Don Rafael Alvarez Abalos, por los ingresos producidos durante el primer semestre de este año, que asciende tanto en el cargo como en la data a la cantidad de diez y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas. De conformidad con los informes de la Intervención y de la Depositaria Municipales, se acuerda su aprobación.

7.ª Cuenta rendida por el Sargento de la Guardia Municipal Don Salvador Muriel por valores municipales en efectos timbrados multas municipales en el primer semestre de este año cuyo cargo asciende a trece mil setecientas treinta y siete pesetas y a igual cantidad la data representada por los ingresos efectuados ocho mil quince pesetas y los valores pendientes cinco mil setecientos veintidos pesetas. De conformidad con los dictámenes de la Intervención y de la Depositaria Municipales, se acuerda su aprobación.

8.ª Cuenta rendida por el Sr. Gestor Afianzado, Don Rafael Sanchez Arroyo, con cargo de quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis y cuatrocientas treinta mil setecientos cuarenta y nueve pesetas sesenta céntimos de ingresos efectuados y treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas, veintinueve céntimos de valores pendientes, respecto de las que han sido formuladas las siguientes objeciones que entre los valores comprendidos en ella figuran correspondientes al ejercicio 1956 que deben estar en ejecutiva conforme a los artículos 67 y 74 del Estatuto de Recaudación; que no ha sido confeccionado padrón para el cobro de derechos y tasas por placas y chapas, habiéndose tomado el rodaje o arrastre de vehículos como base nominal para el cobro de aquellos derechos; que carece



del Libro de Cuentas Corrientes a que se refiere el art.º 179 a) del referido Estatuto de Recaudación.

De conformidad con los dictámenes de la Intervención y de la Depositaria Municipales, se acuerda aprobar esta cuenta con las citadas objeciones.

9.º Cuenta de valores / 955 en ejecutiva rendida por el mismo Sr. Gestor Afianzado, con cargo de dos mil trescientas diez pesetas, veintinueve pesetas de cobros efectuados y dos mil doscientas ochenta y cinco de valores pendientes respecto de la cual se formularon las objeciones siguientes: Que carece para estos valores del Libro de Contabilidad exigido por el art.º 179 del Estatuto de Recaudación y que no se ha instruido el expediente necesario conforme al art.º 47 del Estatuto de Recaudación. Se aprueba esta cuenta con las objeciones que se expresan.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos se acuerda proponer a su vez a la Corporación Municipal la concesión de un voto de gracias a favor de los Auxiliares afectos a los Servicios de Intervención y Depositaria Don Rafael Mexiño Sánchez y Don Juan Blanco Muñoz, respectivamente por su actuación como componentes de la Comisión Liquidadora de las cuentas expresadas.

6.º Asuntos Urgentes. Con el Sr. Alcalde se da cuenta de la denuncia que le ha sido formulada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal en servicio en la noche del sábado al domingo último y en la que se hace constar la conducta antisocial de determinados elementos que ocupados en el rodaje de una cinta sinematográfica cometieron excesos en la Puente del Rey de lo que, en cumplimiento de reciente Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, se ha pasado a la Autoridad Judicial el correspondiente tanto de culpa. La Comisión Permanente queda enterada.

7.º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de Julio de 1957 (2ª convocatoria)

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carrión

Consejeros de Alcalde

Manuel Gamir Luque

Rafael Silas Luque

Secretario

Francisco Consegria Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Socón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, la cual no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Ines. Concejales. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión

y concurren los Ines. Consejeros de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos, titulares, cuyos nombres al margen también se consiguan. Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1ª Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintidos del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Ines. asistentes, de lo que quedan advertidos.

2ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3ª Instancia de D. Sebastian Paredes.

Vista la instancia presentada por Don Sebastian Paredes Muñoz, en la que solicita autorización para instalar un puesto de golosinas y confituras en la esquina de las calles Ancha y Malaga y estando dicho lugar ocupado hace varios años por un terrateniente hijo de esta



Ciudad, se acuerda desestimar dicha petición por lo que al emplazamiento propuesto se refiere, pudiendo reproducir el recurrente dicha petición para otro lugar.

4º Relación de Cuentas n.º 12.

Es aprobada la relación n.º 12 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un importe de veinticinco mil setecientas veinticuatro pesetas diez y nueve centimos, y comprende los números 131 al 146 inclusivos, acordándose el pago de las obligaciones en ella comprendidas, con cargo a las consignaciones presupuestarias que correspondan.

5º Cuenta Justificada y liquidación de las instalaciones de tubos reductores.

Con informe favorable de la Intervención de Fondos, es aprobada la cuenta justificada que rinde el Sr. Benito Aparejador de los gastos de instalación de tubos reductores de suministro de agua del sector de la Villa, con cargo al libramiento n.º 910 de 15 de Julio de seis mil pesetas, resultando un saldo a favor del cuentadante Benito Aparejador de este Ayuntamiento, de dos mil doscientas cincuenta y una pesetas con noventa y un centimos.

Es aprobada la relación de usuarios de agua de dicho sector de la Villa, que comprende las calles Real, Pazmiñez, Plaza Villalba, San Antonio, Majondillo y Plazas Caballos, los cuales han de contribuir a los gastos de instalación de tubos reductores en sus acueductos.

El gasto alcanza la suma de seis mil ochocientas noventa y cuatro pesetas sesenta centimos, que repartidas entre ciento veinticuatro usuarios corresponde a cada uno cincuenta y cinco pesetas sesenta centimos, cuyos recibos para la efectivización del cobro, serán girados por la Oficina Municipal correspondiente.

6º Expedientes de Obras.

De acuerdo con sus peticiones y con el informe emitido en cada expediente por la Comisión Consultiva de Urbanismo, se acuerda conceder los siguientes permisos de Obras, los cuales se ejecutaran conforme a los planos y memoria que obran en cada expediente y observando las normas y requisitos establecidos en la vigente Ordenanza de la Construcción:

- a Don Antonio Ruiz Cano, casa n.º 51 de la calle San Marcos.
- a Doña Asunción Campaña, Gómez, casa n.º 15 calle Nueva.
- a Don Antonio Gómez Torres, casa de la calle Ubaldo Calvo.
- a Don Manuel Gómez Torres, casa n.º 9 de la calle Torrejon



a Don Juan C. Encudoga Linares, casa n.º 6 de la calle Zucipo de Linares.

Tambien se concede igual permiso con las mismas condiciones que a los ya relacionados pero con las rectificaciones a la propuesta que en cada caso se expresan; a los siguientes vecinos:

A Don Francisco Calvo Villera, casa n.º 5 de la calle Majandillo, modificando los balcones que debexan ser ventanas lisas sin balconcillo o ventanas voladas y la fachada blanca.

A Don Tomas Ariza Aguilera, casa n.º 19, calle Real, sera la fachada blanca.

A Don Manuel Ramirez Enxine, construccion de dos viviendas en la calle Reina y Cajal, siendo la fachada blanca y no ocupando terreno de las futuras calles laterales proyectadas y de las que ha sido informado por exhibicion del borrador del plano en formacion para la zona de ensanche.

Despues de haberse declarado de urgencia, fue aprobado con reduccion de su importe, el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, de los gastos de reparacion del grupo conocido por el barrio de la Fuente del Rey, y cuyo importe definitivo es de mil pesetas para materiales y mano de obra del Sr. capedero Francisco Toranzo Caballero, mas ciento cincuenta pesetas por jornales de reparaciones accesorias, todo lo cual sera abonado con cargo a la partida 331.ª Cap. XI, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



7.º Asuntos Urgentes.

8.º Ruegos y Peticiones.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 7 de Agosto de 1957 (3ª convocatoria)  
X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Act. de Alcalde

• Carlos Merino Sánchez

• Rafael Piles Luque

Secretario Actal

• Antonio Barrion Lopez

Interventor

• Antonio Luis Paena Cocón.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual la cual no pudo tener efecto por falta de Sres. Concejales. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren

los Sres. Vocales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Actal, e Interventor de Caudos Capitular, cuyos nombres tambien se consiguan. Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación de la sesión anterior

previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día treinta y uno de Julio próximo pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. asistentes, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia P. A.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Presupuesto municipal de Abastecimiento

Se dio cuenta del presupuesto que la Empresa "Almacenes Pedro Roldan" de Sevilla, formula para la confección de 24 uniformes a medida, los cuales son necesarios para los componentes de la Banda Municipal de Música.

Visto el informe de la Intervención de Caudos y tenida cuenta que la cantidad de dicho presupuesto no excede el límite fijado por el n.º 6.º art.º 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda concertar directamente con la empresa social "Almacenes Pedro Roldan" de Sevilla la adquisición de los 24 uniformes confeccionados a la medida con tela de





estámone aqul serie e) y por el precio de mil setenta y cinco pesetas cada uno. El importe total del presupuesto asciende a veintinueve mil ochocientas pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 40% de resultas de 1956, trece mil pesetas y el resto de doce mil ochocientas pesetas de la partida 313% Cap. X, art. 6% del vigente presupuesto de gastos en vigor, quedando facultada la Alcaldía para contraer el compromiso de pago en las fechas en que se estipule por ambas partes contratantes.

4º Presupuesto blanqueo edificios municipales en Zamora 1956.

Es aprobado el presupuesto para el blanqueo y limpieza de las escuelas públicas, Casa del Médico, Arresto, Lavadero y Cementerio de la Aldea de Zamora, cuyo gasto asciende a dos mil trescientas setenta y una pesetas veinte centimos, de acuerdo con el informe de Intervención, será contraído con cargo a la Partida 321% Cap. XI, art. 1% del vigente presupuesto de gastos.

5º Expedientes de peticiones de agua.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos en cada expediente, se conceden los siguientes suministros de agua de la Fuente de la Salud, con efectos económicos desde el tercer trimestre de este año:

A Doña Rosario Pérez Montes, casa n.º 1 calle Bajondillo.

A Don Antonio Pulido Piñero, casa n.º 5 de la calle San Luis.

A Don Félix Matilla Madrid, casa n.º 35, calle H. de Toledo.

A Doña Asunción Compañía Gámez, casa n.º 18 calle Nueva.

A Don Francisco Piñero, Manilla, puesto de bebidas en la Plaza de Abastos, con instalación de grifo por este último que coexista durante las horas que no sean de despacho al público.

6º Expediente sobre el tratamiento aguas Banjarón.

Visto el expediente instruido a instancia de la enfermera pobre Mercedes Durgo Alcalá, y resultando del certificado médico y de los informes emitidos por el Sr. Cura Parroco y Fiscal Municipal, la necesidad de dicho tratamiento é indigente de la solicitante, se acuerda concederle una ayuda municipal de cinco cincuenta pesetas que se contrarará con cargo a la consignación que corresponda dentro del presupuesto de gastos en vigor.

7º Cuentas Justificadas.

Con el intervenido y el conforme de la Intervención de Cuentas, son aprobadas las siguientes cuentas justificadas que rinde el Sr. Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, D. Antonio Parroco



Yepes:

Una de los gastos por suministros, pasajes y locaciones a personal del Ejército y Reclutas, concentrados este año en Caja, con cargo a los libramientos números 1438/56, 132/57 y 324/57 por un total de cuatro mil trescientas once pesetas, resultando un saldo a favor del erudadante de trescientas treinta y seis pesetas, noventa y cinco centimos que por no existir disponibilidad en la Partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno se reconozca un crédito en el próximo presupuesto de 1958 a favor de dicho funcionario.

Otra del mismo Oficial Mayor por gastos de material de quintas con cargo al libramiento de mil quinientas pesetas de 24 de Enero de este año, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de ciento cincuenta y siete pesetas, sesenta centimos, para cuenta nueva.

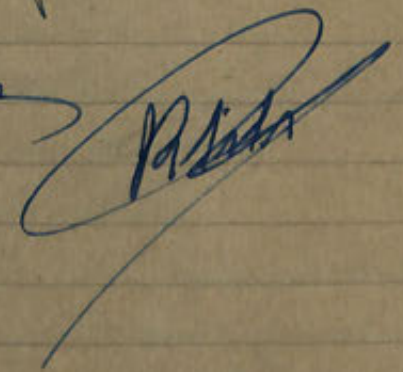
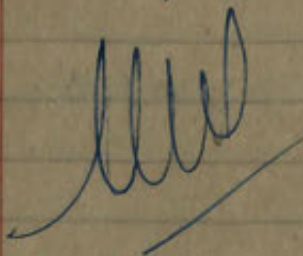
8.º Puntos y Preguntas

No se formularon.

9.º Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

En este estado y siendo las veinte horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:







Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 12 de Agosto de 1.957

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Conjentes de Alcalde

Carlos Berino Sánchez

Rafael Miles Luque

Secretario Acctal

Antonio Barrón Yeper

Interventor

Antonio Luis Baena Bocón

En la Ciudad de Baños de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Conjentes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Acctal. e Interventor de Fondos Titular, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación de la sesión anterior

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día siete del actual en segunda convocatoria, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. asistentes, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia G.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento

3.º Instancia Sra. Municipal Carlos Medina

De acuerdo con su petición y con los informes emitidos en el expediente, se acuerda reconocer el tercer quinquenio de mejora gradual de sueldo al Guardia Municipal, Carlos Medina Medina, con efectos del 30 de Julio anterior.

4.º Dos presupuestos obras municipales.

Se aprueba el presupuesto que suscribe el Sr. Félix Aparejador Municipal, para la reparación de un tabique en el puente de la calle Boja, por un total de seiscientos ochenta y una pesetas, setenta y tres céntimos, que de acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos, se abanara con cargo a la Partida 321.º Cap. XI, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Iguualmente es aprobado el presupuesto que formula el mis-



mo funcionario técnico municipal de las obras a efectuar en la Plaza del General Franco para la busca y reparación de roturas de la tubería de agua del Conarques, que producen filtraciones en edificios de aquella Plaza, cuyo importe de dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas, noventa y cuatro céntimos, se contraría con cargo a la Partida 201<sup>o</sup> (Cap. VII, art. 1<sup>o</sup>) del vigente presupuesto de gastos.

5<sup>o</sup> Dos reclamaciones sobre bajar impuestos municipales.

De conformidad con su petición y con los informes emitidos por la Gestión Afianzada y por la Intervención de Fondos, se acuerda la baja en el arbitrio municipal por carencia de canalones y bajantes de la casa que en la calle Antonio de la Barrera figura en el padrón correspondiente a nombre de Rafael Garcia Medina, con efectos desde el tercer trimestre del año en curso.

De acuerdo con su instancia y con los informes emitidos por la Gestión Afianzada y por el Sr. Interventor de Fondos, se accede a la petición de la baja de un perro que figura en los padrones de licencia de perros a nombre de Manuel Abalos Serrano, surtiendo efectos en el próximo año de 1958.

6<sup>o</sup> Petición agua de D. José Torra.

De conformidad con su petición y con los informes emitidos en expediente n<sup>o</sup> 232/57, se concede una unidad de agua de la Fuente de la Salud, para uso domestico a Don José Inesas Arredondo, para la casa de su propiedad de la calle Argentina n<sup>o</sup> 1, surtiendo efectos económicos a partir del tercer trimestre del año en curso.

7<sup>o</sup> Cuentas justificadas. Quintas.

Con el intervenido y conforme de la Oficina correspondiente, es aprobada la cuenta justificada que rinde el Oficial Mayor, de pasajes en automóvil y socorros a presentos inútiles y familiares de Mosps que han comparecido en el presente año ante la Alta. Junta de Clasificación de Luceña, así como gastos de viaje y dietas del Comisionado, todo ello con cargo al libramiento n<sup>o</sup> 500 de dos mil pesetas, resultando un saldo a favor del cuenta-dante de doscientas noventa y ocho pesetas.

8<sup>o</sup> Relación de liquidación de Plus Valía.

Vistas las liquidaciones practicadas por la Oficina correspondiente, para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por un valor total de once mil setecientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, cuyos expedientes



se encuentran intervenidos por el Sr. Jefe de los Servicios económicos del Ayuntamiento se acuerda su aprobación y cobro.

9.º Asuntos Urgentes.

Breve declaración de urgencia se dio cuenta de una instancia del Ex-Gestor autorizado Don Rafael Barral Noales, en la que solicita se sean admitidas las cuentas del primer semestre de este año de los valores pendientes de liquidación, alegando que esta demora obedece a causas que no ha podido evitar.

La Comisión Municipal firmantemente acuerda por esta vez admitir las cuentas del primer semestre fuera de plazo reglamentario, en atención a las alegaciones del Sr. Barral, el queda advertido que ha de cumplir en el futuro esta obligación dentro de los términos señalados.

10.º Preguntas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*(Handwritten signatures of the Council members and Secretary)*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de Agosto de 1.957 (2.ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mercedes Carroño  
Gerentes de Alcalde

Carlos Ferrero Sánchez

Rafael Ciler Suque

Secretario Actal.

Antonio Barrón Yaper

Interventor.

Antonio Luis Palma Cocos.

En la Ciudad de Hiego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la Comisión firmantemente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual, la cual no pudo tener



efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Onuloga Carrero, y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan aristidos de los Sres. Secretario Vocal e Interventor de Fondos Titular, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos con-  
preudidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.º Aprobación acta  
sesión anterior.

Copia fedura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día doce del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia  
y Periódicos Oficiales.

Se dió cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la semana, y entre aquella destaca carta del Sr. Alcalde de Nautililla en la que agradece a la Corporación Municipal la donación de un trofeo para la VII exposición de Industria y Artesanía celebrada en aquella Ciudad.

3.º Cuenta 1.º semestre  
Sr. Ex-Gestor Sr.  
Barraal.

Se dió íntegra lectura de la cuenta que rinde el Ex-Gestor Oficializado de este Ayuntamiento Don Rafael Barraal Noales, correspondiente a los valores municipales en su poder y movimiento de los mismos en el primer semestre de este año, que importa una cantidad igual en cargo y en data de doscientas ochenta y dos mil setecientas una pesetas ochenta y nueve céntimos, de las que quedan pendientes de cobro en 9 de Agosto actual, doscientas setenta y siete mil ciento una pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Visto el informe de la Comisión Liquidadora Municipal y el dictamen de la Intervención de Fondos se acuerda:

a) Aprobar dicha cuenta con la advertencia de defectos observados, para que sean subsanados en lo sucesivo y los cuales son:

El no llevar libro ni contabilidad de tenencia y movimiento de valores; el tener desordenados los recibos o valores y no haberlos pasado a ejecutiva.

4.º Expedientes de  
fallidos.

Se dió cuenta de veinte expedientes colectivos de apremio números 31 al 50 inclusivos, instruidos por el Sr. Recaudador Municipal.





pal por valores municipales en ejecutiva cuya exacción no ha podido realizarse por insolvencia, ignorado paradero o fallecimiento de los deudores, cuyas sentencias, cumplidos los trámites reglamentarios, se remite a esta Excmo. para su declaración de partidas fallidas. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Taudos en cada uno de estos expedientes y de acuerdo con el art.º 155 del Estatuto de Recaudación y con el n.º 1, art.º 742 de la Ley de Régimen Local, se declaran partidas fallidas los valores comprendidos en los mismos con una cantidad total de veinticinco mil trescientas sesenta y siete pesetas.

5.º Cuentas Justificadas

Tuvieron aprobadas las siguientes cuentas justificadas:

Una del Sr. Interventor de Taudos de los gastos de material para aquella Oficina con cargo al libramiento n.º 424 de mil pesetas y saldo de cuenta anterior de trescientas ochenta y siete pesetas, veintiocho céntimos, resultando un nuevo saldo a favor del cuentadante de veintidos pesetas noventa y ocho céntimos.

Otra del Sr. Depositario de Taudos Sr. Rouhel, de los pagos efectuados por premio a cazadores por muerte de animales dañinos, con cargo al libramiento n.º 365 de cuatrocientas diez pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cientos ochenta y cinco pesetas ingresadas en Caja por mandamiento n.º 440.

Otra del mismo funcionario por gastos de viaje de sanitarios para visitar enfermos pobres, abonados con cargo al libramiento n.º 369 de mil quinientas quince pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de ochocientas cincuenta y cinco pesetas ingresadas en Caja por mandamiento n.º 441.

6.º Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

7.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que conti-

lico:

*[Handwritten signatures of the President, Secretary, and other officials.]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 26 de Agosto de 1957  
x

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Encolora Carrero

Venientes de Alcalde

" José Tomas Caballero Alvarez

" Carlos Herino Sanchez

" Rafael Siler Luque

Secretario Actal

" Antonio Barrón Yeper

Interventor

" Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Griego de Cordoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidente esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Encolora Carrero, y concurren los Sres. Venientes de Alcalde, cuyos nombres al

marque se expresan, asistidos de los Sres. Secretario Actal. e Interventor de fondos litular, cuyos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, por la Presidencia se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, adoptandose los siguientes acuerdos:

Orden del día

1.º Aprobación de la sesión anterior.

Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintiseis del actual, disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma convocatoria de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia p.º l.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Solicitudes de suministro de agua.

De acuerdo con sus peticiones y con los informes emitidos por el Sr. Gerente Aparejador y por la Intervención de Fondos, se concede media unidad de agua, con efectos económicos a partir del tercer trimestre de este año, a los siguientes vecinos:

A Don José Campaña Gómez, para la casa n.º 2 de la Calle Puerta Granada.

A Don Felix Castro Dominguez, para su vivienda de la calle Cardenal Cisneros n.º 15



A Don Rafael Velasco Ferrero, para su casa n.º 8 de la calle Puerta Grauada.

A Don Enrique Bermudez Carrillo, para su domicilio de la calle Guzmanes n.º 17.

A Don Francisco Carrillo Gámez, para la casa de su propiedad de la calle Real n.º 35.

A Don Enrique Higuera Grauada, para su casa de la calle San Marcos, se le concede el suministro de agua del Enarques, con contador verificado y haciendo la toma de la tubería de la calle Las Carras, dejando el pavimento en buenas condiciones de lo que responderá durante dos años.

4.º Escrito de D. Francisco Luque s.º ministro agua.

Dada cuenta de un escrito de Don Francisco Luque del Rosal, en el que solicita la revisión de las acometidas de agua potable de las casas números 4 y 6 de la calle San Fernando, que son de su propiedad, alegando al efecto que como consecuencia de las obras de acometida de obra casa de aquel sector ha disminuido considerablemente la cantidad de agua que llega a sus inmuebles, visto el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador y de conformidad con este, la Comisión Permanente acuerda: Conceder al Sr. Luque del Rosal, autorización para sustituir el tubo regulador instalado por uno de latón ya que, según dicho informe técnico, de esta forma quedará superada dicha deficiencia.

5.º Instancia de D. Enrique Burgos para independiar acometidas.

De conformidad con su solicitud y con el informe del Sr. Perito Aparejador, se autoriza a Don Enrique Burgos Peche, para hacer las obras de acometida que independicen el suministro de agua de las casas de su propiedad de Abad Palamino n.º 24 y Real n.º 1.

6.º Solicitud de D. Pedro y D. Antonio González s.º acometidas desagüe.

De acuerdo con su petición y con el informe emitido por el Sr. Servicio de Obras, se concede autorización a Don Pedro y Don Antonio González Montes, para hacer las obras de acometida de desagüe de su casa n.º 28 y 30 de la calle Cardenal Cisneros, al arroyo de la calle Loja, respondiendo del buen estado del pavimento durante dos años.

7.º Instancia de D. Vicente Romero s.º cambio acometida.

De conformidad con su petición y con el informe del Sr. Perito Aparejador, se concede autorización a Don Vicente Romero Espejo, para hacer la acometida de la toma de agua del Enarques





para su casa n.º 31 de la calle Onalaga, de la tubería general, sustituyendo así la que suministra el agua, por estar obstruida, respondiendo durante dos años del estado del pavimento de la calle.

8.º Oficio Presidente

C. Fiestas s.º. Libramiento.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, en el que solicita se sea librada la cantidad disponible en el actual presupuesto para gastos de feria y festejos y con motivo de las que se originen en la próxima feria real de Septiembre.

De conformidad con ello y con el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda sean libradas a justificar, a Don José Luis Gamiz Valverde, la cantidad disponible al efecto de cinco mil quinientas veinticuatro pesetas, sesenta y dos céntimos, que se van contraídas en la Partida 332 (Cap. 1.º. Art.º 3.º) del vigente presupuesto de gastos, haciéndose saber al Sr. Gamiz, que no puede rebasar la cantidad de cinco mil pesetas que le fue librada con cargo a esta Partida para gastos de la fiesta de Reyes si no es a cargo de esta nueva libranza de la que también detraerá las cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, sesenta y tres céntimos, saldo a su favor en la cuenta de gastos de feria de 1956, según acuerdo del Pleno Municipal de treinta y uno de Enero último, sin que en ningún caso se pueda rebasar el crédito anual consignado en el vigente presupuesto de gastos.

9.º Relación Hidro

eléctrica del Cbo-  
no consumo elec-  
tricidad.

Se dió cuenta de la relación jurada que por duplicado, presenta la Compañía Hidroeléctrica del Chorro S. A. del consumo de electricidad para el alumbrado durante el segundo trimestre de este año, de la que resulta un arbitrio municipal sobre las cuotas del Tesoro por dicho consumo, de cuero mil trescientas catorce pesetas, cincuenta céntimos, ingresadas en Caja por mandamiento de ingreso n.º 457, siendo aprobada esta liquidación.

10.º Asuntos 26.º gen-  
tas.

Para declaración de urgencia, se acordó que durante los días 2, 3 y 4 del próximo Septiembre, vacuen las oficinas municipales, con ocasión de la Real Feria de esta Ciudad, y que se dirija alto. oficio a los Sres. Jefes de Oficinas públicas y privadas, recomendando que como en años anteriores concedan iguales vacaciones a sus funcionarios y empleados.





En el mismo término de urgencia, se acordó que durante los días; digo, dió cuenta por la Alcaldía de las noticias que tiene en relación con los espectáculos taurinos de nuestra provincia Terria Real, que como es conocido de todos, han sido patrocinados otros años por el Excmo. Ayuntamiento por medio de la Comisión de Tertulias. Después de hacer uso de la palabra varíol Dns. Caucejales se acordó:

a) Que sin subvención municipal alguna, se hagan las gestiones oportunas cerca de la Empresa para que el día 3 de Septiembre se celebre una corrida de toros o novillos picada como es tradicional en dicho día.

b) Que en caso de no celebrarse espectáculo de dicha categoría el día 3 no se cuente el pago del impuesto municipal 1%. Consumos de Lujos.

c) Que en el caso de que se organice una corrida con picadores, se faculte a la Alcaldía para concertar el pago de dicho impuesto en una cantidad alzada por los dos espectáculos de Terria, la cual no será inferior a mil quinientas pesetas.

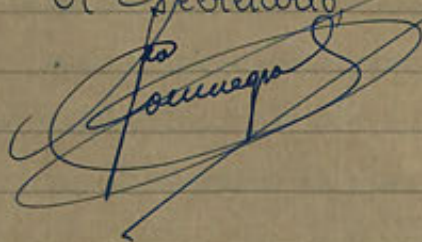
En este estado y siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Dns. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Diligencia. - La prougo para haer e contar que la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia dos del actual, no ha podido tener efecto ni en pri-  
mera ni en segunda convocatoria, por falta de asistencia de Sres.  
Verientes de Alcalde. -

Quiengo de Cordoba, 4 de Septiembre de 1957

El Secretario



Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el dia 9 de Septiembre de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Verientes de Alcalde

.. Carlos Berino Sanchez

.. Rafael Siles Luque

Secretario

.. Francisco Comuegra Cuevas

Interventor

.. Antonio Luis Paena Locon.

X  
En la Ciudad de Quiengo de Cordoba, y  
en su Casa Capitular, siendo las diez y  
nueve horas, treinta minutos del dia nueve  
de Septiembre de mil novecientos cincuenta  
y siete, se constituyó la Comisión Permanen-  
te de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto  
de celebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia. Preside esta sesion el Sr.  
Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño  
y asisten a ella los Sres. Verientes de Alcal-

de cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario e  
Interventor de los libros capitulares cuyos nombres tambien se consiguan.  
Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos con-  
prendidos en el orden del dia de esta sesion, con el siguiente resul-  
tado:

Orden del dia

1.ª Aprobación acta  
sesion anterior

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el bo-  
rador del acta de la sesion anterior y que fue la celebrada el dia  
veintiseis de Agosto proximo pasado, disponiendo su traslado al  
libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres.  
que a la misma concurriran de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia

Se dispone su despacho y cumplimiento, teniendo especial





cuorimiento de la invitación que por el Sr. Director de la Oficina Técnica de la Gran Peregrinación "Oto," se hace a esta Alcaldía para la designación de una representación de este Municipio que forme parte de dicha peregrinación. Se acuerda pase al Ayuntamiento Puro.

### 3.º Personal

*Anticipo Reintegrable.* Vista la instancia presentada por el Jefe de Oficina Oficial Administrativo Don Francisco González Puche, en solicitud de concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado.

### 4.º Presupuestos Obras.

Se da cuenta de los siguientes presupuestos de obras formulados por el Sr. Gerito Aparejador:

1.º Para el arreglo de un trozo de acera en el Campas de San Francisco, ascendente a seiscientas noventa y siete pesetas, setenta centimos.

2.º Para el blanqueo y limpieza de las escuelas públicas del casco de la Ciudad, importante dos mil novecientas treinta pesetas y

3.º Para la instalación de una farola de alumbrado en la Plaza del Santo Cristo, por un importe de mil doscientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y de conformidad con los mismos, la Comisión Permanente acuerda aprobar dichos presupuestos, autorizando al Sr. Alcalde para que disponga la realización de las obras expresadas que sean ejecutadas directamente por administración.

### 5.º Instancia Sr. Repullo.

A solicitud de la interesada y de conformidad con el dictamen del Sr. Gerito Aparejador, se acuerda autorizar a Doña Felisa Repullo Gavilino, para realizar en la vía pública de la calle Dileu, las obras necesarias para la reparación de una tubería de conducción de aguas, quedando condicionada esta autorización a la aceptación por la interesada de la obligación de dejar el pavimento después de realizada la obra en las mismas condiciones del buen estado en que se encuentra.

### 6.º Relación de cuentas.

Vista la relación n.º 19 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende trece partidas números 147 al 159 inclusivos, por un importe total de cuarenta y dos



mil novecientas treinta y seis pesetas, treinta y ocho centimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.º Cuentas Justifi-  
cadas.

Se aparece la rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales, por el concepto de material de oficina de dicha dependencia, importante tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, noventa centimos.

8.º Cuentas Virgen-  
tes.

Previo especial declaración de urgencia adoptada por acuerdo unánime de los señores la Comisión Permanente tiene especial conocimiento de un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día dos del actual por el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuyo anuncio lleva fecha seis de Agosto y por el que se hace público que por Don Manuel de Dios Serrano Roldán por sí y en representación de Doña María Galisteo se ha solicitado la inscripción en los libros Registro de Aprovechamientos Hidráulicos de un aprovechamiento de aguas por prescripción de las siguientes características: Oriente de la que se deriva el agua: Fuente Baja, nacimiento de Zaquilla. = Caudal en litros por segundo: Pendiente de modulación = Clase de aprovechamiento: Riegos en finca al sitio Zaquilla. = Superficie regable: Total hectáreas 6-95-31/78. Terminos municipales Priego de Córdoba, cuyo anuncio se publica en cumplimiento del artículo 3.º del R. D. de 7 de Enero-727 abriendo un plazo de veinte días naturales y consecutivos durante el cual pueden presentarse reclamaciones en esta Alcaldía y en la Dirección adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. La Comisión Permanente enterada de dicho anuncio y teniendo en cuenta:

1.º Que las aguas, de cuyo aprovechamiento se solicita la inscripción, son las sobrantes de la fuente pública y lavadero de la Aldea de Zaquilla, comunales en su origen y en su principal destino y objeto de aprovechamientos especiales para riegos en cuanto a los sobrantes de aquellos usos comunales.

2.º Que el régimen jurídico de dichas aguas está determinado por el art.º 1.º de la Ley de 13 de Junio de 1879 que decla-





ra pertenecer a los pueblos las aguas sobrantes de sus fuentes, cloacas y establecimientos públicos; pero que si fueran a provechados por los dueños de los terrenos inferiores durante el tiempo de veinte años, ya en virtud de concesiones de los Ayuntamientos, o por su consentimiento tácito no se podrá alterar el curso de las aguas ni impedir la continuación del aprovechamiento sino por causa de utilidad pública y previa indemnización, añadiendo que si temporalmente deja de haber sobrantes por causa de mayor consumo, sequía u obras, no tendrán derecho a ser indemnizados los usuarios aunque lo fuesen a virtud de concesión, sin que por ello pierdan su derecho a los sobrantes cuando cesen a aquellas causas.

3.º Que de los antecedentes existentes en estas dependencias no aparece que los solicitantes hayan adquirido por prescripción el derecho al aprovechamiento cuya inscripción se pretende con destino al riego de la superficie regable que en el anuncio se cita.

4.º Que el Ayuntamiento tiene establecido un derecho o tasa que por el concepto de aprovechamientos especiales sobre aguas destinadas al riego al que están afectos los regantes con las aguas sobrantes de la fuente de Lagrilla.

La Comisión Permanente por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente, en nombre y representación de este Ayuntamiento se comparezca en el expediente a que se refiere la nota obrando publicada, por la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, formulando reclamación, oponiéndose a la inscripción del expresado aprovechamiento en cuanto a lo siguiente:

a) Adquisición del derecho por prescripción, interini no se declara tal adquisición por los trámites legales procedentes y solo en cuanto a la superficie que como resultado de tales procedimientos se declare procedente.

b) Si en la inscripción de dichos aprovechamientos no se hace expresa reserva de los derechos que al Municipio corresponden conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley de Aguas y

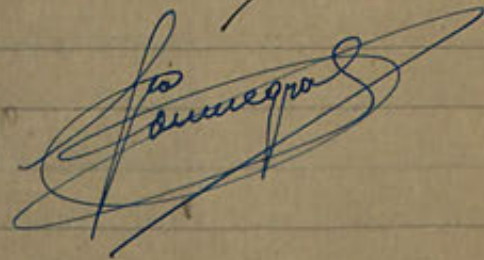
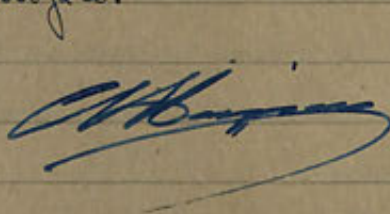
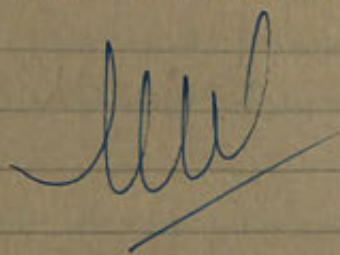
c) Que en la misma inscripción se reconozca el derecho del conu-



mipio a continuar en la percepción de los derechos y tasas por los aprovechamientos especiales de regadío a que vienen sujetas dichas aguas.

9.º Preguntas y Respuestas No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 18 de Septiembre de 1957 (2.ª convocatoria)

Señores Asistentes

Alcalde-Occidental

Don José C. Caballero Alvarez

Consejeros de Alcalde

Carlos Berino Sanchez

Manuel Fami Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio G. Baena Cocon

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día diez y seis del actual, por no haber concurrido a ella Sres.

Concurren de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos: Preside esta sesión el Sr. Primer Conde de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Condeza Carrero, y asisten a ella los Sres. Condes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan,





con los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consiguan. Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

En vista lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria el día nueve de los corrientes, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrían de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Instancia de D. Bernabé Ortiz.

Se da cuenta de una solicitud formulada por Don Bernabé Ortiz Ortega, de estos vecinos, con domicilio en la Aldea de Xauoranos en el que interesa la emisión de un recibo girado a su nombre por el concepto de derechos y tasas por Inspección de Ganados. Se acuerda desestimar dicha solicitud, conforme con el dictamen de la Intervención Municipal.

4.ª Expedientes por obras particulares.

A solicitud de los interesados, se acuerda autorizar la ejecución de las siguientes obras de construcción o reforma de edificios:

A Don Manuel Chavari Pérez, para la construcción de vivienda en la calle Ramón y Cajal.

A Don Juan Criollo Linares, para obras de reforma en casa calle de la Paz.

A Doña Mercedes Pizarro Fuentes, para obras de reforma en casa de la calle Catalpa n.º 60.

A Don José Pérez Monera, para obras de reforma de la casa n.º 55 de la calle San Marcos.

A Don Antonio Ortiz Ruiz, para obras de reforma de la casa calle H. de Toledo.

A Don José Rodríguez Rodríguez, para obras de reforma de la casa n.º 9 de la calle Dean Cadilla.

A Don Francisco Pedrajas Carrillo, para obras de reforma de la casa n.º de la calle Paseo Colombia.

A Don Carlos Valverde Castilla, para obras de reforma de la casa n.º 1 de la calle Santa Ana.

A Don Nicolás Alferez Lozano, para obras de reforma de



la casa n.º 2 de la calle Barrio de la Cruz.

A Don José Fontales Bufill, para obras de reforma de esa calle H. de Toledo.

A Don Emanuel Avila Fareja, para obras de reforma de la casa n.º 5 de la calle San Marcos.

A Don Francisco Caudil Calvo, para obras de reforma de la casa n.º 1 de la calle Casalilla y

A Doña Salud Aquilera Sanchez, para la construcción de una vivienda de nueva planta en calle Argentina.

Todas estas autorizaciones se entenderán exclusivamente para las obras solicitadas y quedarán condicionadas a que su realización se ajuste a las memorias, croquis o planos acompañados a la solicitud e incorporados a los expedientes respectivos.

5.º Dictamen de la Intervención Municipal.

A continuación se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de un dictamen de la Intervención Municipal en el que, para cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de Julio del presente, propone la revisión de los conciertos actualmente en vigor para la cobranza de los siguientes conceptos de exacciones municipales: Usos y Consumos, diez por ciento sobre consumiciones y sello municipal.

Cambien se propone que por la Junta Especial Repartidora de Tona Libre, se proceda a la rectificación de los actuales conciertos de esta exacción.

La Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicha propuesta.

6.º Relación de Cuentas y Facturas n.º 14.

Vista la relación n.º 14 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende veintiocho partidas números 160 al 187 inclusivos, por un importe total de sesenta y cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas, noventa y cinco centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.º Expediente Fallidos Gestión Afianzada.

Visto el expediente incoado por la Gestión Afianzada para la declaración de fallidos por insolvencia de determinados recibos girados a sesenta y siete contribuyentes por los siguientes conceptos de exacciones municipales: Anuncios; Carrajes de lujo y





Velocipedos, Cuatruos, Braquito de animales domesticos, Venencia de Perros y Rodaje por Vias Municipales, por su importe que asciende en total a mil doscientas noventa y ocho pesetas. Vistos sus resultados y diligencias, acreditada la insolvencia de los deudores y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, la Comision Permanente acuerda declarar fallidas las partidas expresadas con los efectos que de esta declaracion se derivan conforme a las disposiciones pertinentes del Estatuto de Recaudacion y Ley de Regimen Local vigente.

Asuntos Justificados  
causas.

Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Jefe de la Guardia Municipal, por socorros a pobres transeuntes, meses de Julio y Agosto, seiscientas doce pesetas.

Por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, por gastos de material de Oficina, quinientas veintidos pesetas, diez centimos.

Por el Sr. Alcalde, por atenciones de lucha contra la mendicidad, dos mil pesetas.

Asuntos Urgentes.

No se suscitaron.

Preguntas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 23 de Septiembre de 1957

X

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carriño

Consejeros de Alcalde

Don José C. Caballero Alvarez

Don Carlos Cerino Sanchez

Don Manuel Gamiz Luque

Don Rafael Siles Luque

Secretario

Don Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Don Antonio Luis Baena Loco

En la Ciudad de Pinar de  
Córdoba, y en su Casa Capitular, sien-  
do las diez y nueve horas, treinta minu-  
tos del día veintitres de mil novecientos  
cincuenta y siete, se constituyó la Comi-  
sión Permanente de este Excmo. Ayun-  
tamiento, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don  
Manuel Mendoza Carriño, y concurren  
a ella los Sres. Consejeros de Alcalde,  
cuyos nombres al margen se expresan,

asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nom-  
bres tambien se consiguan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos  
comprendidos en el Orden del día de esta sesión, con el siguiente  
resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación

acta sesión anterior

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el  
borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebra-  
da en segunda convocatoria el día diez y ocho del actual, dispo-  
niéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su  
autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que  
quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. C.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Solicitudes anticipa-  
por reintegrables.

Don Antonio Barrón Yepes. - A solicitud del interesado y de  
conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se  
 acuerda conceder al Oficial Mayor Don Antonio Barrón Yepes,  
un anticipo de dos mensualidades de su haber, ascendente a cinco  
mil ciento cincuenta y tres pesetas, sesenta céntimos, a veinte y oca  
reglamentariamente en catorce mensualidades.

Don Francisco Mata Garcia. - De conformidad con el



dictamen de la Intervención Municipal, recaído en solicitud cursada por el Jefe de Obras Municipales Don Francisco Ontas Garcia, se acuerda concederle un anticipo de dos mensualidades de haber, ascendente a mil ochenta y tres pesetas, treinta y dos céntimos, reintegrable al Municipio en catorce mensualidades, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Don Carlos Medina Berida. - Se desestima, conforme al dictamen de la Intervención Municipal, solicitud de concesión de anticipo reintegrable formulada por Don Carlos Medina Berida, por tener pendiente de amortización otro anticipo que le fuera concedido en Julio de 1956.

4.º Asistencia médico-farmacéutica.

Dado cuenta de una solicitud presentada por Doña Carmen Ayerbe Sánchez, interesando el reconocimiento del derecho a asistencia médico-farmacéutica, como viuda del Interventor que fue de este Ayuntamiento Don Rafael Valverde Cubero. Vistos los informes emitidos por la Oficina de Beneficencia y por la Intervención Municipal, y de conformidad con estos, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, reconociendo el derecho a la interesada, en su calidad de pensionista a la asistencia médico-farmacéutica, ajustando esta al modulo establecido para los funcionarios con sueldos inferiores a diez y ocho mil pesetas.

5.º Becas para estudios.

Visto que ha terminado el tiempo por el que fuera concedida beca para estudios del Magisterio a la Srta. Dolores Tejero Garcia, la Comisión Permanente acuerda dar por terminada dicha beca y que se proceda a nueva adjudicación del beneficio mediante concurso de méritos, conforme al art.º 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se formulará la correspondiente propuesta de Becas para su aprobación, si procede por esta Comisión Permanente.

6.º Presupuestos del Sr. Perito Asesorador.

Se aprueban los formulados para la ejecución de las siguientes obras:

1.º. Para reparación del desagüe y pavimento de acceso al abrevadero público de la calle San Marcos, importe mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos.

2.º Que pase a dictamen de la Comisión de Obras, el presupuesto formulado por el mismo Sr. Perito Asesorador, para el establecimiento de un trozo de tubería para dotar de agua del Marqués a la



calle de San Marcos ascendente a diez y seis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas, ochenta y cinco centimos en cuanto a ejecución material.

7º Padron Contribuyentes casar deshabilitadas.

Vista la relación formada por el Negociado de Rentas, para el cobro del arbitrio no fiscal establecido sobre Viviendas temporalmente deshabilitadas, que comprende a cuarenta y seis contribuyentes, por un importe total de diez y siete mil setenta y dos pesetas, veinticinco centimos, la Comisión Permanente acuerda en aprobación y, como en dicho dictamen se propone, sean notificados los contribuyentes para que en el plazo de quince días ingresen en la Recaudación Municipal el importe de sus cuotas respectivas o en otro caso formulen las reclamaciones que consideren procedentes.

8º Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Presidente de la Comisión de fiestas por gastos de la Cabalgata de Reyes, importante cuatro mil trescientas setenta y dos pesetas cinco centimos.

9º Asuntos Urgentes.

No se formularon.

10º Preguntas y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Mendoza  
Cabrero  
Albarrán  
Albarrán  
P. M. M.  
Comisario

3º  
3º  
pe





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de Septiembre de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Encendera Carreño

Venerables de Alcalde

Jose C. Caballero Alvarez

Carlos Herino Sanchez

Manuel Gamiz Luque

Rafael Silva Luque

Secretario

Francisco Consegua Cuadas

Interventor

Antonio L. Baena Cocón

x

En la Ciudad de Paezgo de Córdoba, y en su Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Encendera Carreño, y concurren a la misma los Sres. Venerables de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de fondos literales cuyos nombres al margen también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.º Aprobación acta sesión anterior

Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior anterior, celebrada con el carácter de ordinaria veintitres del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurrieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Personal.

Cese del Ch. Depositario. - A continuación se dió lectura y lectura por mi el Secretario del acta formalizada por triplicado en la Ciudad de Cadiz y en su Casa Capitular el día diez y nueve del actual, por la que Don Vicente Ravelo Muñoz, Depositario de los fondos de este Excmo. Ayuntamiento quedó posesionado de igual cargo del Excmo. Ayuntamiento de dicha Capital, para el que fuera nombrado por la Dirección General de Administración Local en treinta de Julio del año en curso. La Comisión Permanente queda enterada, disponiendo:

1.º Declarar el cese de Don Vicente Ravelo Muñoz en el cargo de Depositario de los fondos de este Excmo. Ayuntamiento, retrotra-



yuidose los efectos de esta declaracion al dia diez y ocho del actual, inmediato anterior al de la posesion de su nuevo cargo.

2.º Que se dé cuenta al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, de la vacante producida en el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Excmo. Ayuntamiento, de 3.ª categoria y haber base de veinticuatro mil <sup>veinte</sup> pesetas. (25.600 Ptas.)

3.º Que conste en acta el sentimiento que a esta Administracion Municipal produce el tener que prescindir de los inestimables servicios del Sr. Ranchel, por las excelentes condiciones tanto personales como técnicas demostradas por dicho funcionario durante los veintitres años en que estuvo al frente de esta Depositaria Municipal.

Como consecuencia del acuerdo anterior, la Comision Permanente a la que está encomendado por el art.º 122 a) de la Ley de Régimen Local y 123 i) del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, la organizacion de los servicios de Depositaria, acuerda que sin perjuicio de las facultades que a la Direccion General de Admini. Local compete para el nombramiento interino o en propiedad de los cargos vacantes en los Cuerpos Nacionales de Administracion Local, y mientras tanto la Direccion General expresada no haga uso de dicha facultad y por esta Comision Permanente no se acuerde otra cosa en contrario, asuma la sustitucion del cargo vacante con el caracter de habilitado el funcionario Auxiliar Administrativo, que venia prestando sus servicios como Auxiliar del Depositario, Don Juan Blasco Muñoz, en aplicacion del art.º 17 del Reglamento especial de funcionarios de este Ayuntamiento; al que deberá abonarse la diferencia entre su sueldo y el que corresponde al cargo sustituido, conforme a lo dispuesto en el art.º 66 del mismo Reglamento especial, en concepto de gratificacion, con cargo al credito del haber del Depositario, y al que tambien será abonada la consignacion presupuestaria de quebranto de moneda, todo ello con efectos a partir del dia diez y nueve del actual, debiendo prestar la fianza correspondiente.

4.º Presupuesto  
adquisición útiles  
del Cementerio.

Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la adquisicion de un escabel y otros útiles para el servicio del Cementerio Municipal, cuyo presupuesto asciende



a la cantidad de mil ciento cincuenta y cinco pesetas, se acuerda su aprobación y adquisición directamente y por administración.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Servicio y de la Intervención Municipal, se acuerdan las siguientes concesiones de agua de la Fuente de la Salud:

A Don Antonio Garcia Sanchez, media unidad de suministro para la casa n.º 7 de la calle Adarve.

A Don Pedro Ruiz Ferrazo, otra media unidad de suministro para la casa n.º 16 de la calle San Luis.

Estas concesiones se entenderán otorgadas en las condiciones señaladas en el informe del Sr. Perito Aparejador y surtirán efectos económicos, en cuanto al pago de la tasa correspondiente, a partir del cuarto trimestre de este ejercicio.

Del mismo modo, a instancias del interesado y de conformidad con los informes de los Servicios de Obras e Intervención Municipal, se acuerda sea baja en el Padrón correspondiente el suministro girado a nombre de Doña Arminia Ruiz Corpas, en la casa n.º 9 de la calle Isabel la Católica, manteniéndose los dos suministros de la misma casa girados a nombre de Don Antonio Lopez Sor, quedando anulados los recibos girados por razón del suministro que se declara baja y que corresponden a los trimestres 2.º, 3.º, y 4.º del actual ejercicio, por un importe total de doscientas treinta y cuatro pesetas, treinta céntimos.

Se desestiman las siguientes solicitudes de agua de la fuente del Conarqués, por razones de insuficiencia del caudal de esta fuente:

Doña Francisca Avila Ortiz, para la casa n.º 5 de la calle San Marcos.

Don Ramon Rodriguez Aquilera, para la casa n.º 9 de la calle Los Poxas.

Doña Rosario Onaida Bueno, para la casa n.º 44 de la calle Analaqa.

Tambien se acuerda autorizar a Doña Rosario Onaida Bueno, para que efectue la conexión al alcantarillado publico de la casa n.º 44 de la calle Analaqa, conexión que es obligatoria, debiendo dar cuenta antes de empezar las obras a la Oficina Municipal correspondiente.

Se desestima por falta de consignación, solicitud suscrita por la Srta. Anilagros de la Rosa Reina, interesando se le conceda una subvención.





servicio para sostenimiento de la escuela nocturna de obreras de A. C.

7.º Instancia de D.  
José Vizcaino Paroja

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes de los Servicios de Obras e Intervención de Fondos, se acuerda la anulación de los recibos girados a Don José Vizcaino Paroja, por el concepto de agua de uso doméstico, calle Pazmiñez correspondiente al 4.º trimestre 1956 y 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º de 1957.

8.º Q.ª del Sr. Gestor  
Afiarado.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Gestor Afiarado y que se refiere a la exacción del impuesto estatal del Timbre, la Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda declarar su incompetencia para conocer de la cuestión en dicho escrito planteada.

9.º Q.ª de D. Antonio  
Leyones Toro.

Se desestima por falta de justificación escrito presentado por Don Antonio Leyones Toro, en reclamación contra la cuota concertada con la Gestión Afiarada para pago de derechos y tasas por ocupación de la vía pública con veladores y sillas al servicio del "Bar Rio".

10.º Relación de cuentas  
n.º 15.

Vista la relación n.º 15 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende cuatro conceptos numerados 188 al 191, por un importe total de cinco mil setenta y tres pesetas, noventa y ocho céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11.º Cuentos Urgen-  
tes.

En vista especial declaración de urgencia, la Comisión Permanente tiene conocimiento de la propuesta de bases redactadas conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, para la adjudicación de una beca para estudios del Bachillerato.

Dichas Bases son del tenor literal siguiente:

Concurso para la Adjudicación de una Beca para Estudios del Bachillerato de Enseñanza Media

En cumplimiento y a los efectos del art.º 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso de méritos para la adjudicación de una beca para estudios del Bachillerato de Enseñanza Media, con sujeción a las siguientes Bases:

Base 1.ª. - Las condiciones que deben reunir los solicitantes son las siguientes:

a) Sex natural de Varón de Córdoba, con más de cinco años de



residencia efectiva en el Municipio.

b) Ser mayor de diez años y menor de diez y ocho.

c) Tener aprobado el examen de ingreso en Instituto Oficial de Enseñanza Media.

d) Que tanto el beneficiario como sus padres sean pobres en el sentido legal determinado en la legislación en materia de reclutamiento y reemplazo del ejército.

e) Acreditar, sus padres, la concurrencia de condiciones de orden moral y de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, las primeras mediante documentos que suscriba alguno de los Curas Párrocos de la localidad y los segundos mediante certificación expedida por la Jefatura Local de N. E. D. y de las F. O. N. D...

f) Que el solicitante posea aptitud intelectual destacada, circunstancia que se acreditará mediante certificación expedida por funcionario del Profesorado Oficial o por deducción del Libro de calificación escolar.

Basa 2ª. Serán consideradas circunstancias determinantes de preferencia:

a) Ser varón.

b) Tener aprobados cursos del Bachillerato de Enseñanza Media, siendo preferidos los de cursos más avanzados y los que hayan obtenido mejor calificación en las pruebas de fin de curso.

c) Ser beneficiarios del régimen legal de Familia numerosa, prefiriendo los de mayor número de familiares.

d) El mayor grado de pobreza.

Estas circunstancias serán apreciadas en conjunto y discrecionalmente por la Comisión Calificadora.

Basa 3ª. El auxilio que por esta beca se otorga consistirá en nueve mil pesetas cada año, abarcables al beneficiario por trimestres en primero de Octubre, primero de Enero y primero de Abril.

Basa 4ª. Esta beca se entenderá concedida en las siguientes condiciones:

a) Tendrá carácter de voluntaria y eventual revocable por la Administración Municipal, en cualquier momento.

b) No podrá ser invocada como precedente.



c) En ningún caso podrá exigirse aumento o revisión del beneficio.

d) Cesará el beneficio concedido en el caso en que el becario sea suspendido en alguna asignatura, salvo caso de fuerza mayor que apreciará la Comisión Permanente.

Base 5ª. El beneficiario a quien sea adjudicada esta beca quedará obligado a dar cuenta a la Administración Municipal, mediante la presentación del Libro de calificación escolar, de los resultados obtenidos en los exámenes ordinarios de fin de curso.

Base 6ª. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten la concurrencia de las circunstancias o de los motivos de preferencia que aleguen, conforme a la primera y segunda de estas Bases, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del concurso correspondiente en el tablón de anuncios de la Casa Capitular.

Base 7ª. La Comisión Calificadora de este concurso de méritos estará constituida por la Comisión Permanente, actuando de Secretario, con voz y voto el de la Corporación.

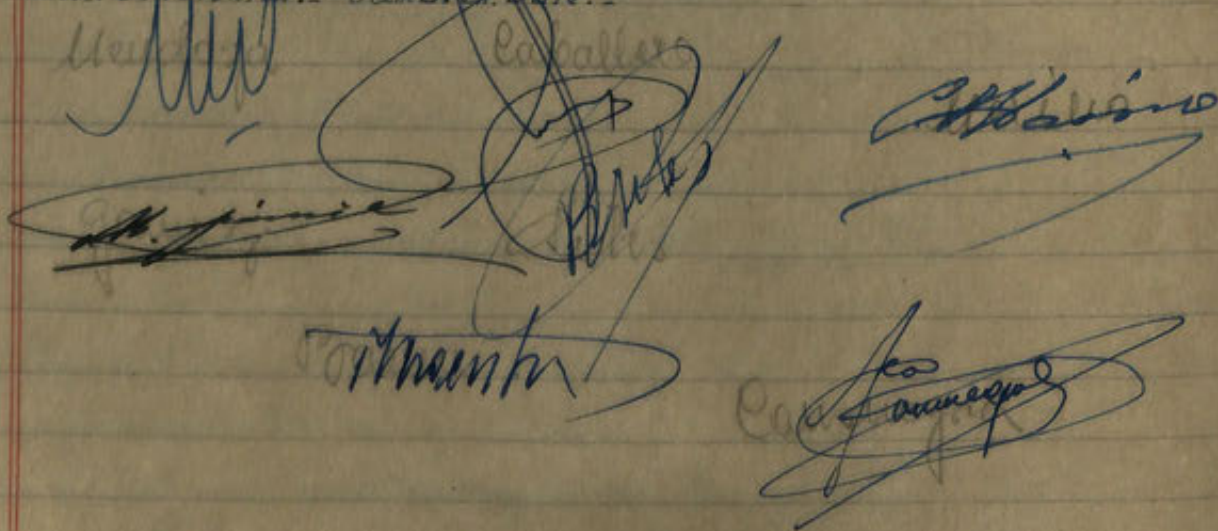
La Comisión Permanente acuerda aprobar dichas Bases.

13: Preguntas y Preguntas

No se formularon.

En este estado, y siendo las veinte horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico: Autógrafa: y haber base de cincuenta mil pesetas (25.000 Ptas.).

Vale: seiscientos. Cambiar. Vale.





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 7 de Octubre de 1957



Sesiones Ordinarias

Alcalde-Presidente

D. Manuel Enciso Carreño

Concejales de Alcalde

D. Manuel Gamiz Luque

D. Rafael Siler Luque

Secretario

Francisco Consegua Cuevas

Interventor

Antonio L. Baena Bocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Enciso Carreño, y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de fondos titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día treinta de Septiembre próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y J. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Personal.

Solicitudes Reconocimiento de Quinquenios. - A solicitud de los interesados y de conformidad con los informes del Negociado y de la Intervención Municipal, se acuerda:

Reconocer a favor de Don Antonio Pérez Paudens, Ordenanza de este Ayuntamiento el derecho a la percepción de un cuarto quinquenio o aumento gradual de haber, ascendente a ochocientas sesenta y cinco pesetas con quince céntimos, con efectos a partir del día diez y seis de Julio del corriente año.

Reconocer a favor de Don Rafael Orvinda Rodríguez, Guardia Municipal, un tercer quinquenio o aumento gradual de haber, ascendente a setecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos anuales con efectos a partir del día primero de Noviembre próximo.



Asimismo se acuerda, como en el dictamen del Sr. Interventor se propone, no existiendo consignación para el pago de la parte de los quinquenios reconocidos, a devengar en el presente ejercicio, que ascienden a trescientas noventa y seis pesetas, con cincuenta céntimos a favor del Sr. Pérez Baudius y a cinco treinta y una pesetas ocho céntimos a favor del Sr. Orxida, que estas obligaciones se contraigan con cargo a la consignación de la Partida 57<sup>o</sup>, Art. 4<sup>o</sup>, Cap. 1<sup>o</sup> del Presupuesto aprobado para el próximo ejercicio 1958, en el caso de que este presupuesto entre en vigor en su día por haber obtenido la sanción del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

4<sup>o</sup> Solicitudes sumi-  
nistro aguas.

A solicitud del interesado y de conformidad con los dictámenes de los Servicios de Obras y de Intervención, se acuerda conceder a Don Antonio Ferrero Caballero, con destino a la casa de su propiedad n<sup>o</sup> 7 de la calle Morales, el aumento de media unidad de agua de la Fuente de la Salud que con la otra media que tiene concedida forma una unidad completa para uso doméstico, y además otra unidad para uso industrial, con efectos económicos a partir del 4<sup>o</sup> trimestre del corriente año.

5<sup>o</sup> Presupuesto de  
Obras.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Ferrito Aparejador Municipal para las obras de reparación del lavadero y abrevadero público de las Aldeas Coleo y Caredejas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, autorizando a la Alcaldía para la realización de dichas obras directamente y por Administración.

6<sup>o</sup> Instancia de D  
Apolonio Ortega.

De conformidad con los dictámenes del Servicio Municipal de Obras y del Negociado de Rentas, se acuerda desestimar solicitud formulada por Don Apolonio Ortega Ferrández en la que interesa la anulación de recibos girados al mismo por el concepto de derechos y tasas por prestación de servicios de alcantarillado y desagüe.

7<sup>o</sup> Cuentas Justifica-  
das.

Se aprueba la rendida por el Sr. Alcalde para atenciones de la lucha contra la mendicidad, importante dos mil pesetas.

8<sup>o</sup> Cuentos Urgentes.

No se suscitaban.

9<sup>o</sup> Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, treinta minutos,





no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 14 de Octubre de 1957*

X

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Veniente de Alcalde

Carlos Cerino Sánchez

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren al mismo los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al mar-

gen se relacionan asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares, cuyos nombres tambien se consiguan.

Abierta sesión por el Sr. Presidente, se procedió por los ruidos al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Previo lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el día siete del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular corres-



pendiente para su autorización por los Ins. que a la misma concuerden de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Oficio de los Servicios de Estadística.

Se da cuenta de un escrito dirigido a la Secretaría General por el Juncionario Peje de la Oficina de Estadística y que se refiere a la necesidad, cada día mayor, de la confección del fichero de población cuyo material fuera adquirido estando procediendo al lleve de las fichas cuyos trabajos fueran objeto del acuerdo de esta Comisión Permanente de 1.º de marzo de 1956, si que se llegare a la realización de los mismos. La Comisión Permanente acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que disponga cuanto sea procedente en orden a la confección del expresado fichero.

4.º Instancia de Isidoro Aguilera.

Se desestima, de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal, solicitud del Guardia Municipal Isidoro Aguilera Abalos, en la que interesa le sea retenida de sus haberes, cantidad destinada al pago de una obligación particular.

5.º Instancia de D.ª Angeles Garcia.

Se accede a lo solicitado por la Maestra Nacional Doña Angeles Garcia Sicilia para que nuevamente le sea librada la cantidad de cien pesetas que por el concepto de calefacción y meses de Noviembre de 1956 a marzo de 1957, fuera en su día puesta al cobro y reintegrada a la Caja Municipal por no haberse efectuado el cobro a su debido tiempo, si bien el abono de dicha cantidad en la parte correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1956 que importan cuarenta pesetas por haber sido anulado el crédito deberá ser objeto de reconocimiento y contracción en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio, supuesta su sanción por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y contrayendo las sesenta pesetas que corresponden a las mensualidades de este ejercicio con cargo al crédito de la Partida 290.º del Presupuesto en curso.

6.º Instancia de D. Juan Ruiz Jimenez.

Accediendo a lo solicitado por Don Juan Ruiz Jimenez, se acuerda que los alquileres correspondientes a la casa donde está instalada la escuela mixta de la Aldea de la Concepción, se abonen a partir del tercer trimestre, al nuevo dueño de la casa, Don Antonio Ruiz Sanchez.

7.º Propuesta conciliar.

Dado cuenta de un escrito presentado por Don Nicolas Lozano





En tanto, como Comisario de los Censos grazos Salva Victoria y Beato Principal, en el que formula nueva propuesta de concierto para el pago de los conceptos impositivos de Usos y Costumbres y sello Municipal ofreciendo el pago de cuatro mil pesetas mensuales por el primer concepto y ciento veinticinco por el segundo.

Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda aceptar dicha propuesta entendiendo concertados los expresados conceptos de ingresos en las cifras expresadas, con efectos a partir del día primero de Enero próximo, quedando por lo demás subsistentes todas las otras condiciones del concierto rescindido, en vigor hasta el treinta y uno de Diciembre próximo.

Se aprobaban los siguientes:

Uno sobre inversión de jornales en el arreglo del pavimento de la calle Pairo en la Aldea del Cañuelo, ascendente a mil doscientas veinticinco pesetas.

Otro para obras de reparación en la casa del Médico de la Aldea de Yamonanos, importante mil doscientas treinta y cuatro pesetas.

Dado cuenta de la tercera relación de liquidaciones practicadas por el concepto del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos "Plus Valía" que se refiere a los expedientes números 1245, 1266, 1276, 1277, 1281, 1284, 1285, 1289, 1291, 1293 a 1296, 1298 y 1309. Ascendentes en total a veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho centimos, se acuerda su aprobación y que se proceda a la exacción de las cuotas liquidadas reglamentariamente.

Se aprobaba la rendida por el Peje de la Guardia Municipal por razón de los socorros facilitados a detenidos en el ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado, importante ciento sesenta y dos pesetas.

No se suscitaron.

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, treinta minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que confesio:

*[Handwritten signatures and initials]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 21 de Octubre de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Conjueves de Alcalde

" Carlos Merino Sánchez

" Manuel Gamiz Luque

" Rafael Niles Luque

Secretario

" Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

" Antonio L. Baena Locoñ

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Con-

jueves de Alcalde, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Validos Titulares, cuyos nombres tambien se consignan. Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día de esta sesión con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación de la sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periodicos Oficiales.

Se dispone su despacho y cumplimiento, teniendo especial conocimiento de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Comandante Pepe Arenal del 7.º Depósito de Sembrantes de Córdoba, en la que interesa se le comuniquen si este Ayuntamiento acepta o no la implantación de una Parada de Sembrantes en esta localidad. Dada lectura íntegra del citado escrito, por mi el Secretario, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda que dadas las circunstancias que, en la actualidad, concurren en la ganadería de este término estima que el establecimiento de dicha Parada no respondería a una verdadera necesidad,



por lo que considera debe declinar el ofrecimiento dejando constancia de su agradecimiento por aquella propuesta.

Se da cuenta de una Memoria autorizada por el Sr. Alcalde en la que expone que en la próxima semana la Corporación tiene que hacer frente a diversos compromisos de pago para los que el Banco de Crédito Local de España, por causas que se desconocen, no ha facilitado los efectivos necesarios con cargo a la operación de Tesorería (25 Enero) no obstante disponer en el momento el crédito preciso conforme a las estipulaciones del contrato de Tesorería, en vista de lo cual proponía a la Comisión Permanente el concierto de una operación de crédito con el Banco Español de Crédito de esta plaza, por importe de cinco mil pesetas, a noventa días vista, mediante letra de cambio librada por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez y aceptada por la Alcaldía.

La Comisión Permanente enterada, por unanimidad acuerda de conformidad con dicha propuesta.

4º Expediente adjudicación beca.

Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación de una beca para estudios del Bachillerato de Enseñanza Media, conforme a las bases aprobadas por esta Comisión en sesión del día treinta de Septiembre próximo pasado y de cuyo expediente aparece que han acudido a este concurso los siguientes:

Srta. Mercedes Aquilera Torano

Srta. Purificación Camacho Reina

Srta. Carmen Luado Pareja

Examinadas las documentaciones aportadas así como los motivos de preferencia alegados, la Comisión Permanente, actuando en funciones de Comisión Calificadora de este concurso, acordó por unanimidad, adjudicar dicha beca a la Srta. Purificación Camacho Reina.

5º Instancia de D. Julio Matilla.

De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda desestimar solicitud formulada por Don Julio Matilla Pérez, sobre aumento de alquiler de la escuela de las Agustinas.

6º Cuenta Caudales 3º Trimestre.

Vista la cuenta de Caudales rendida por los Servicios de Depositoria correspondiente al trimestre tercero de 1957 de la que aparece que el cargo asciende a la cantidad de un millón doscientas



cincuenta y ocho mil doscientas nueve pesetas, dos céntimos, y la  
data a un millón doscientas cincuenta y seis mil quinientas veinti-  
séis pesetas sesenta y nueve céntimos; quedando como existencias  
en Caja en fin del trimestre de la cuenta, mil seiscientas ochenta  
y dos pesetas treinta y tres céntimos. Visto que dicha cuenta ha  
sido favorablemente informada por la Intervención Municipal,  
la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

7.ª Relación de cuen-  
tas n.º 16.

Vista la relación n.º 16 de cuentas y facturas presentada por la  
Intervención Municipal, que comprende siete conceptos numerados  
192 al 198 inclusivos, por un importe total de treinta y cuatro mil  
setecientas pesetas cincuenta y cinco céntimos, se acuerda su  
aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones  
presupuestarias.

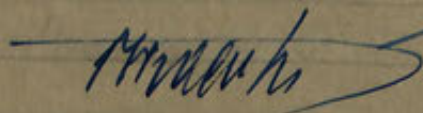
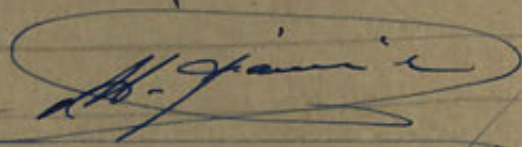
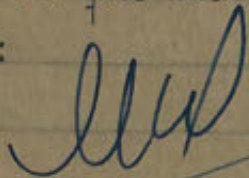
8.ª Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

9.ª Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo otros  
asuntos de que tratar se dio el acto por terminado de todo lo cual yo el Secretario  
certifico:





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 28 de Octubre de 1957



Regidores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Concejales de Alcalde

Manuel Gamiz Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Loco

X

En la Ciudad de Triego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. - Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al

marque se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor titular de fondos, cuyos nombres también se consignaron. Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura dada por mí el Secretario, que aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P.O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.ª Propuesta concier

Se da cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr.

4.ª Gremio Fiscal.

Jefe del Gremio Fiscal de Cafés, Paxes y similares, en el que se expone que la Junta de Gobierno de dicho Gremio ha acordado proponer a esta Corporación el aumento del canon actual por el impuesto de Usos y Consumos y arbitrio con fin no fiscal, por una suma anual de doce mil pesetas, quedando en su virtud este canon cifrado en la cantidad anual de doscientas setenta y dos mil pesetas, por ambos conceptos y con efectos a partir del primero de Enero próximo, manteniéndose por lo demás las restantes condiciones del canon vigente. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda aceptar la



propuesta expresada.

Estas doscientas setenta y dos mil pesetas se entenderán distribuidas en la siguiente forma:

|   |           |
|---|-----------|
| Arbitrio 10% sobre consumiciones, cuota mensual | 7.472'30  |
| Usos y consumos                                 | 15.194'35 |

4º Presupuesto blanqueo Cementerio.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Ferito Aparejador relativo a obras de blanqueo y limpieza del Cementerio del Santo Cristo y dependencias del mismo, por un importe de mil trescientas sesenta pesetas.

5º Instancia de D. Antonio Luque Garcia,

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen del Sr. Ferito Aparejador, se acuerda autorizar a Don Antonio Luque Garcia para que efectúe las obras necesarias para la reparación de la tubería de desagüe de la fábrica de aceite de su propiedad, sita en la calle Ubaldo Calvo, que cruza esta calle para conectar con el colector del Callejon de la Goya, que dando condicionado este acuerdo al cumplimiento de las condiciones señaladas en el expresado dictamen.

6º Solicitudes petición aguas.

A solicitud de los interesados se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder a Don Saturnino González Vizecaino, dos unidades de agua de la Fuente de la Salud, para uso industrial y servicio de la fábrica de tejidos de su propiedad, ampliando a otra unidad la media que tiene concedida para usos domésticos.

Conceder del mismo modo a Don Emilio Parra Riquelme y el suministro de agua de la fuente del Marques para la casa nº 28 de la calle Malaga.

Conceder igualmente a Doña Rosario Mexida Bueno, el suministro de agua de la fuente del Marques para la casa nº 44 de la calle Malaga, rectificando de este modo el acuerdo adoptado en sesión de treinta de Septiembre proximo pasado.

7º Reclamaciones arbitrios municipales.

De conformidad con los informes del Negociado de Rentas y de la Intervención Municipal, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desistieron reclamación formulada por Don José Cecopito Mexida, relativa al pago de derechos y tasas por reconocimiento sanitario e inspección de ganado.



Desestimarse del mismo modo reclamación formulada por Don Francisco Roldan Zapater, sobre devolución de cantidad, importe del pago de derechos y tasas por inspección de Motores, transformadores etc.

8.º Acordos y Preguntas. No se suscitaban.

9.º Puntos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de Noviembre de 1957

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Enciso Carrero

Venientes de Alcalde

Manuel Gamiz Luque

Rafael Chiles Luque

Secretario

Francisco Conruegra Cuevas

Interventor

Antonio de Baena Locon

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Enciso Carrero, y concurre a ella los Sres. Venientes de Alcalde que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de

la Corporación e Interventor de Fondos titular, cuyos nombres también se expresan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:



## Orden del Día

- 1.º *Probación acta sesión anterior.* Breve lectura dada por mi el Secretario, que aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de Octubre último, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurriran de lo que quedan advertidos.
- 2.º *Correspondencia y P. G.* Quedan enterados disponiendo su despacho y cumplimiento.
- 3.º *Expediente de D. Domingo Cantero.* A solicitud del interesado y de acuerdo con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer al Cabo de la Guardia Municipal Don Domingo Cantero Bouilla, un cuarto quinquenio o aumento gradual de haber con efectos a partir del día tres de Octubre del año en curso, y que el importe de los devengos de este quinquenio desde dicha fecha al fin del presente año, que asciende a doscientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos quede contratado en la Partida 57.º del presupuesto aprobado para el ejercicio 1.958, supuesta su sanción por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.
- 4.º *Reclamaciones de arbitrios.* A continuación se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de un escrito dirigido a esta Alcaldía por Don José María Ruiz Aquitena con fecha nueve de Septiembre próximo pasado en el que se formula reclamación contra la cuota girada por el reconocimiento sanitario de ganados y establos en el presente ejercicio. Queda pendiente de resolución.
- 5.º *Dictamen de la Intervención Municipal.* Se aprueba un dictamen emitido por la Intervención Municipal relativo al arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, y a la calificación del diez por ciento sobre sus liquidaciones que venian percibiendo los Sres. Secretario, Interventor, Depositario y Liquidador y a la absorción de esta calificación en los nuevos sueldos a los funcionarios de la Admón. Local conforme al art.º 3.º del Decreto de 12 de Abril del año en curso y se practica liquidación de los devengos producidos con anterioridad al primero de Abril, importantes siete mil setecientas ochenta y dos pesetas con cinco céntimos de las que fueron librados dos mil quedando por librar la diferencia o sea cinco mil setecientas ochenta y dos pesetas con cinco céntimos para la que no existiendo crédito necesario en el presupuesto en vigor se acuerda su contratación con cargo a la Partida 57.º, art.º 1.º, Cap. 1.º del Presupuesto ordinario 1.958, supuesta su sanción por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.
- 6.º *Relación de cuen* Vista la relación n.º 17 de cuentas y facturas presentada por la Inter-





sección Municipal, que comprende cuatro partidas numeras 199 al 202, por un importe de diez y siete mil cuatrocientas veintiseis pesetas, cincuenta y tres céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7.ª Cuenta Justificada. Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales, por socorros a pobres transeúntes, importante mil pesetas.

8.ª Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

9.ª Puntos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures: M. L., A. G. J., P. L., J. C.]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de Noviembre de 1.957

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Veniente de Alcalde

Carlos Bermejo Sánchez

Manuel Giménez Luque

Rafael Niles Luque

Secretario

Francisco Consuegra Cuevas

Interventor Acctal

Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la Comisión Permanente de Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor Municipal Acctal. Ayos nombres tambien se consiguan.

Dado principio al acto y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la Comisión Permanente continúa el estudio de



la reclamación formulada por Don José María Ruiz Aquilera, sobre cuota girada por el concepto de Reconocimiento Familiar de Ganados, de cuyo asunto empezó a conocer en la sesión anterior, que dando pendiente de resolución.

Examinada toda la documentación aportada, así como el dictamen emitido por la Intervención Municipal y expuesto por cada uno de los Señores Alcaldes su criterio en relación con este asunto, la Comisión Permanente teniendo en cuenta que la finca que sostiene el ganado de referencia radica en los términos municipales de Griego, Luque y Corcabuey, siendo en el primero de dichos términos donde menor extensión tiene la finca; que en el pasado ejercicio 1956 solo se le giraron por este concepto mil novecientos veinticinco pesetas, y que cualquiera que sea el lugar donde se halla practicado o pueda practicarse el reconocimiento es lo cierto que ni la totalidad de dicho ganado puede ser objeto de la tasa de reconocimiento por triplicado, una vez en cada Municipio, ni existe razón tampoco para que alguno de los expresados Municipios deje de someter a su jurisdicción el reconocimiento del ganado existente en el mismo, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda aceptar en parte la reclamación deducida por Don José María Ruiz Aquilera y en su virtud que la totalidad del ganado por el que se le gira la cuota reclamada, se considere adscrito por partes iguales a los términos municipales de Griego, Luque y Corcabuey, anulando la cuota de siete mil cincuenta pesetas girada por la totalidad del ganado, y girándose nueva cuota por un importe de dos mil trescientas cincuenta pesetas igual a la tercera de la reclamada que se anula.

### Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mí el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.

La Comisión queda enterada teniendo especial conocimiento:

a) De una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Jefe de la Sección 4.ª de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia dirigida al Sr. Alcalde al que participa haber sido aprobadas las cuentas para veinte y tres al Municipio de los gastos anticipados a la Administración de Justicia por lo que se le reconoce el derecho al precepto de quince mil setecientos setenta pesetas, cuarenta y cinco adjuntando cheque n.º 13.354 fecha 5 del actual de la





central del Banco Español de Crédito de Madrid, contra la Sucursal de esta Ciudad de la misma entidad bancaria, por el importe de quince mil seiscientas pesetas, cantidad que resulta de deducir de la anterior los gastos de Administración y envío. La Comisión Permanente queda enterada y visto que el citado efecto aparece extendido a nombre del Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar a este funcionario para que haga efectiva la expresada cantidad de quince mil seiscientas pesetas y verifique su ingreso en la Caja Municipal.

b) Se que por Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de Octubre próximo pasado, (D. O. de 9 del actual) ha sido nombrado Don Roque Piedra Rodríguez Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por incorporación de la Guardia Urbana de la Adm. de Madrid a los Escalafones de la Policía Municipal correspondientes.

3.ª Propuesta del Sr. Oficial Mayor.

Se da cuenta de un escrito del Sr. Oficial Mayor en el que se participa que desde el día 25 de Septiembre pasado viene auxiliando en concepto de temporero, los trabajos de confección de los Padrones de Contribuciones del Estado, Don Liborio Cabezas Ocaña, La Comisión Permanente queda enterada, autorizando al Sr. Alcalde para que disponga lo procedente en orden a la retribución de dichos trabajos dentro del límite máximo constituido por el haber base correspondiente al funcionario Auxiliar Administrativo.

4.ª Instancia de D. Juan Blanco.

Se da cuenta de un escrito presentado por Don Juan Blanco Muñoz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento designado para el desempeño accidental del cargo de Depositario de los fondos municipales en el que ofrece formalizar la fianza correspondiente al cargo que accidentalmente desempeña mediante póliza suscrita con la Campaña Española de Seguros de Crédito y Caución por importe de seiscientos y cinco mil pesetas. Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda aceptar la fianza ofrecida mediante la expresada póliza.

5.ª Presupuesto obras reparación escuela Barajas.

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador con informe de la Intervención Municipal, para obras de reparación del local-escuela de la Aldea del Barajas, por un importe de mil ciento noventa y ocho pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, autorizando a la Alcaldía para la ejecución de dichas obras.

6.ª Altas y bajas servicio aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervención Municipal, se adoptaron los acuerdos



siguientes:

Conceder a Don Francisco Calvo Villeda el suministro de media unidad de agua de la Fuente de la Salud para la casa n.º 5 de la calle Bajondillo para usos domésticos.

Conceder a Don Emilio Carrillo Fareja, media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, para la casa n.º 7 de la calle Bajondillo para usos domésticos.

Conceder media unidad de agua de la Fuente de la Salud a Don Antonio Avila Cañada, para la casa n.º 3 de la calle Bajondillo, para usos domésticos.

Conceder a Don Angel Arayo Carrillo, el suministro de media unidad de agua de la Fuente de la Salud, para la casa n.º 9 de la calle Real, para usos domésticos.

Las anteriores concesiones se entenderán condicionadas al cumplimiento de los requisitos señalados en el informe del Sr. Perito Aparejador y surtirán efectos tributarios a partir del día primero de Enero próximo.

Autorizar la baja en el servicio de aguas de la casa n.º 8 de la calle Deau Padilla solicitada por su propietario Don José Portales Buzill con efectos a partir del día primero de Enero próximo.

Desistiendo las solicitudes de alta en el suministro de agua de la Fuente del Marqués, interesadas por Don Pablo Díaz Muñoz, para la casa n.º 26 de la calle Encalaga y por Doña Elena Muñoz Calvo, para la casa n.º 4 de la calle Cominillo, por no permitirlo el caudal de esta fuente.

7.º Dictamen de la Intervención Municipal.

Se acepta la propuesta que formula el Sr. Interventor Municipal, quedando en su virtud autorizado el Consejo de esta Casa Ayuntamiento Don José Enachado Pérez, para la adquisición de los útiles necesarios para la calefacción de las oficinas durante la presente temporada invernal.

8.º Presupuesto del Consejo Casa Ayuntamiento.

Con informe favorable de la Intervención Municipal se acuerda aprobar presupuesto formulado por el Consejo de la Casa Capitular Don José Enachado Pérez, para la adquisición de impermeables para uso del Electricista Municipal, del Consejo citado y de los dos Ordenanzas municipales, por un importe total de mil doscientas treinta y ocho pesetas.

9.º Propuesta concierta Usos y Consumos.

Vista la propuesta de concierto del impuesto de Usos y Consumos, correspondiente a la industria de confitería formulada por Don Antonio



Serrano Caballero, se dispone quede pendiente.

16. Liquidaciones Arbi-  
trios "Plus Valía"  
PRUEBO DE COBRO

Dado cuenta de la cuarta relación de liquidaciones practicadas por el concepto del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos "Plus Valía" que se refiere a los expedientes numerados 1269, 1273 al 1275, 1278 al 1282, 1283, 1286 al 1288, 1290, 1297, 1299 al 1305, 1308, 1311 al 1320, en total treinta y tres liquidaciones por un importe total de catorce mil novecientas cincuenta y seis pesetas, setenta y tres céntimos, se acuerda su aprobación, y que se proceda en forma reglamentaria, a la exacción de las cuotas liquidadas.

17. Relación de cuentas  
y Facturas.

Vista la relación de cuentas y facturas n.º 18, presentada por la Intervención Municipal, que comprende tres partidas numeradas 203 al 205, por un importe total de tres mil ochocientas cinco pesetas, con cuarenta céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

18. Cuentos Urgentes.

Previo especial declaración de urgencia adoptado por acuerdo unánime de los Sres. presentes, la Comisión Permanente tiene conocimiento de un expediente instruido a instancias del funcionario municipal administrativo, de la escala auxiliar Srta. Elisa Henares Serrano en solicitud de concesión de licencia, con el carácter de vacación anual, y manifestando que es su propósito contraer matrimonio. Vistos los informes emitidos por los servicios municipales de Secretaría General e Intervención de Fondos, teniendo en cuenta:

a) Que dicho funcionario ingreso al servicio de este Ayuntamiento en primero de Enero de 1947, desde cuya fecha ha prestado sus servicios sin interrupción, en funciones de tipo burocrático, en las oficinas municipales y principalmente en los Servicios de Registro General.

b) Que si bien dicho nombramiento adoleció de defectos por no haberse obtenido mediante la oposición exigida, es lo cierto, cualquiera que sea la denominación con que se conceptuara, que tanto por el tiempo de permanencia como por la naturaleza de la función desempeñada, dicho nombramiento se confirió con carácter interino.

c) Que a virtud de oposición restringida celebrada conforme a la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, dicho funcionario adquirió la propiedad del citado cargo, subsanando con ello los defectos de que adolecía su nombramiento original.

d) Que una vez subsanados estos defectos, y habida cuenta de la existencia y reconocimiento del derecho adquirido que justificara tal subsanación, las consecuencias de esta, en orden a los derechos del funcionario afectado, habrán de



considerarse retrotráidos a la fecha del nombramiento suceso para todos los efectos, sin otra excepción que los que puedan derivarse de la situación escalafonal y a fin de que, tal subrogación, no perjudique a otros funcionarios en el cómputo de la antigüedad, y

c) Que como consecuencia de la convalidación, llevada a cabo por el procedimiento legal autorizado de la oposición restringida, con la única excepción indicada de la situación en el escalafón, y por efecto del principio de retroactividad, la Sra. Henares Ferrazo deberá considerarse ingresada en propiedad al Servicio de este Ayuntamiento en primer de curso de mil novecientos cuarenta y siete.

La Comisión Permanente, por decisión unánime de los Sres. asistentes, acuerda declarar que no es aplicable al funcionario administrativo de la escala Auxiliar Dña. Eliza Henares Ferrazo, el precepto del art. 61 del indicado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por comprenderse la excepción contenida en el nº 3 de la disposición transitoria 6ª del mismo, según el cual conservarán al cesarse el derecho a permanecer en servicio activo, y no pasaran por tanto a la situación de excedencia por matrimonio, los funcionarios femeninos ingresados antes de la fecha de su entrada en vigor.

13.º Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 18 de Noviembre de 1957

X



Don Manuel Enciso Carreño

Señores Excmos.  
Alcalde Presidente

„ Carlos Berino Sánchez

„ Manuel Gamir Luque

Secretario

„ Francisco Consegua Cuevas

Interventor Acctal.

„ Francisco Montoro del Pino

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidente de esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Enciso Carreño y asistieron los Sres. Señores de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, con los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor Acctal. cuyos

nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.ª Aprobación acta sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día once del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular respectivo para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y P. G.

Quedan autorizados disponiendo su despacho y cumplimiento.

3.ª Instancia de D. Rafael Aguilera Jiménez.

A solicitud del interesado se acuerda autorizar al vecino Don Rafael Aguilera Jiménez, para recaudar la exacción de las aguas residuales de la casa de su propiedad n.º 7 de la calle Puerto Almaracha al cauce de desagüe existente en dicha calle.

4.ª Asuntos Urgentes.

previa especial declaración de urgencia se acuerda:

1.ª Conceder a Don Antonio C.º Quiz Amores, la ampliación de obra unidad de agua de uso industrial para el servicio de su fábrica de aceite sita en calle Obispo Caballero n.º 11, que dispondrá en lo sucesivo de una unidad para usos domésticos y dos unidades para uso industrial. Esta nueva unidad de agua comenzará a surtir efectos económicos a partir del primer trimestre del próximo ejercicio 1958.

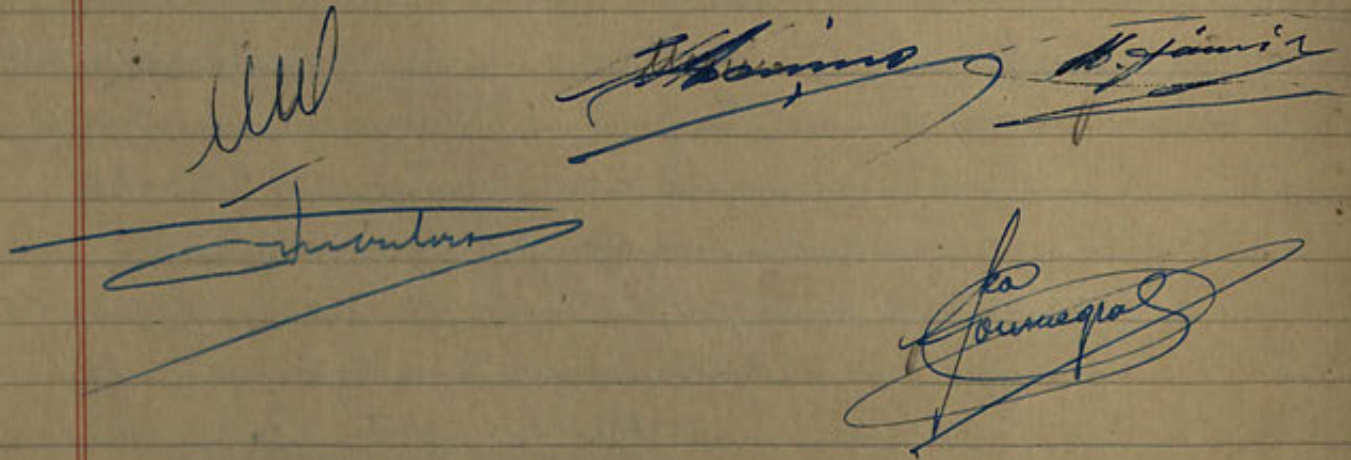
2.ª Conceder al vecino D. Juan Muñoz González, el tratamiento prescrito a su esposa Juliana Maza Enautis y a sus hijos Emanuel y Elena



por razón de la Enfermedad por el que se encuentran hospitalizados y  
3º Que se recabó informe del Sr. Médico del Distrito 6º sobre el tra-  
tamiento solicitado por el enfermo Eugenio González Ferrero, de la  
Aldea de Esparragal.

5º Preguntas y Respuestas No se formularon.

Con lo cual y no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el  
Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las veinte horas, extendiéndose  
la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de  
la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 25 de Noviembre de 1957.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Mendoza Carreño

Consejeros de Alcalde

„ José C. Caballero Alvarez

„ Carlos Gerino Sanchez

„ Rafael Siles Luque

Secretario

„ Francisco Consuegra Cuevas

Interventor

„ Antonio L. Baena Cocón

En la Ciudad de Griego de Córdoba,  
y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve  
horas treinta minutos del día veinticinco de No-  
viembre de mil novecientos cincuenta y siete, se  
constituyó la Comisión Permanente de este Excmo.  
Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día. Preside esta  
sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Ca-  
rreño y concurre a ella los Sres. Concejales  
de Alcalde cuyos nombres al margen se expre-  
san asistidos de los Sres. Secretario de la Corpo-  
ración e Interventor de Fondos, cuyos nombres también se con-  
siguen.



Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del Día

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día diez y ocho del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Pres. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

Expediente Disciplinario. Dado cuenta del expediente disciplinario instruido al funcionario, electricista municipal Don José Figueroa Redondo, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo. - Vistos sus resultados y diligencias. - Visto que en el mismo aparecen cumplidas las formalidades procesales de audiencia al interesado. - Vista la propuesta de resolución formulada por el Sr. Concejal Instructor del expediente en la que figuran como hechos probados:

1.º.- Que el expedientado no ha prestado el debido celo en el cumplimiento de su servicio, no reparando las lámparas averiadas, ni reparando las averías, desatendiendo las ordenes que al efecto recibiera de sus superiores.

2.º.- Haber cobrado cuarenta pesetas al vecino Don Emanuel González Pareja, con destino a la compra de hilo para la fachada de su casa; demostrando notablemente el empleo de dicho material y por consiguiente la justificación de la inversión dada a dicha cantidad.

Señala que los cargos resultantes son constitutivos de falta grave por informalidad y retraso injustificado en la realización del servicio con desprestigio para la función, que en algunos casos, ha llegado a ocasionar perjuicios al Municipio, aunque no muy notables.

Por todo ello propone a la Comisión Municipal Permanente sea impuesta al funcionario expedientado, electricista municipal, Don José Figueroa Redondo, la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo como responsable de la falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones.

La Comisión Permanente, por unanimidad de los reunidos, acuerda imponer al expresado funcionario la sanción propuesta de suspensión de empleo y sueldo por un mes, a contar desde la fecha en que le sea notificado este acuerdo.

Reconocimiento de Servicios. - A solicitud del interesado y de con-



Jornidad con el dictamen del Sr. Oficial Mayor, por delegación del Secretario General, se acuerda reanudar que el obrero fijo al servicio de este Ayuntamiento Don Diego Cobo Garcia, lleva prestando sus servicios al Municipio, ininterrumpidamente, desde el día primero de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

4: Solicitud de D. Antonio Garcia Calabres, Excmo. D. Antonio Garcia Calabres, solicitante de los puestos 10 y 12 del Mercado de Abastos, para la venta de carnes, en la que solicita autorización para instalar una cámara frigorífica en el puesto colindante n° 14 y visto el informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales, la Comisión Permanente acuerda se requiera al solicitante para que determine las características de la instalación pretendida.

5: Solicitud de D. Juan B. Roldán. Se aprueba dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo recaído en solicitud presentada por Don Juan Bautista Roldán Garcia, en la que manifiesta haber adquirido de su propietario Don Francisco Caudil la caseta para servicio de vigilancia de arbitrios del final de la calle San Marcos, y solicita autorización para construir una vivienda sobre el solar de dicha caseta, ofreciendo ceder al Ayuntamiento para la instalación del expresado servicio de vigilancia de arbitrios la edificación contigua que dice ser de su propiedad. En dicho dictamen la Comisión Informativa acepta el traslado del puesto de vigilancia mencionado y admite la cesión propuesta por el solicitante, si bien expresa que este, antes de proceder a la construcción, deberá solicitar la oportuna licencia conforme al art. 2° de las Ordenanzas Municipales sobre policía de la construcción.

6: Solicitudes por minor obras. A Don Francisco Carrillo Gámez, para ejecución de obras de reforma en casa de su propiedad de la calle San Marcos.

Al mismo Sr. Carrillo Gámez, para obras de reforma de la casa n° 14 de la calle Real, cuya fachada deberá quedar en color blanco.

A Don Manuel Osuna Osuna, para obras de reforma de la casa n° 13 de la calle Bozque Lido.

A Don Antonio Tuxau Lano, para obras de reforma de la casa n° 45 de la calle Anaga.

A Don Juan Palameque Ramirez, para obras de reforma de la casa n° 7 de la calle Guernica.

Todas las obras expresadas deberán ejecutarse de absoluta con-





conformidad con la Encomienda y planos respectivos y con sujeción a lo establecido en las ordenanzas Municipales sobre policía de la construcción.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los distámenes del Servicio se acuerda autorizar las siguientes.

A Don Juan Zurita Ortiz una unidad de agua de la fuente de la Salud para uso industrial y destino a su fábrica de tejidos.

A Don Antonio Ortiz Quiroz el aumento de otra media unidad de agua de la fuente de la Salud para uso doméstico y destino de la casa n.º 7 de la calle Encantado.

Estas concesiones quedan condicionadas a la instalación de los nuevos tubos reguladores correspondientes y surtirán efectos tributarios a partir del primero de Enero próximo.

8.º Instancia de D. Angel Carrillo.- Queda pendiente de resolución solicitud presentada por el sacerdote Don Angel Carrillo Garcia, en solicitud de que sea aumentada la asignación fijada para el sostenimiento de dos becas en el Seminario Diocesano de Cordoba.

9.º Oficio de D. Rafael Flores Callava.- A solicitud de Don Rafael Flores Callava, Cura Parroco del Esparragal se acuerda, en principio, conceder una asignación del crédito presupuestario para ayuda a las Parroquias, cuyo importe se determinará con vista de las necesidades de las restantes Parroquias.

10.º Presupuesto del Sr. Perito Aparejador.- Se acuerda aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la adquisición de cuatro ventiladores para renovación del aire de las Oficinas de la planta baja del Palacio Municipal, por un importe de cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

11.º Liquidación recargo s/. gas y electricidad.- Se aprueba liquidación presentada por Hidroeléctrica del Chorro, S.A. relativa al recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad correspondiente al tercer trimestre de este año, que arroja un líquido a ingresar en las Arcas Municipales de nueve mil quinientas quince pesetas sesenta y cinco céntimos.

12.º Relacion de cuentas n.º 19.- Vista la relacion n.º 19 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende tres partidas numeradas 206 al 208 por un importe de quince mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, veintinueve céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13.º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes medidas:



cadar.

Con el Sr. Alcalde del crédito para atender a la lucha contra la mendicidad y para suscripción a favor de los damnificados por las inundaciones de Valencia, por un importe de tres mil pesetas.

Con el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por los socorros facilitados a detenidos en el Arresto Municipal durante el mes de Octubre proximo pasado, importante ochoenta y nueve pesetas.

14.º Asuntos Urgentes.

No se susitaron.

15.º Puntos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintituna horas, no comparendose otros asuntos en el Orden del Dia, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, restandose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el 3 de Diciembre de 1957.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Mendosa Carriño

Veniente de Alcalde

• José L. Caballero Alvarez

• Manuel Gamir Luque

• Rafael Siles Luque.

Secretario

• Francisco Consegua Cuopar

Interventor

• Antonio L. Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carriño y concurren a ella los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan asistidos de los Sres. Secretario



de la Corporación e Interventor de Fondos, cuyos nombres tambien se consiguen.

Dado principio al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

### Orden del Dia

1.º Aprobación acta  
sesión anterior

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de Noviembre proximo pasado, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Acs. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia  
y Periodicos Oficiales

La Comisión Permanente queda enterada y en especial de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, sobre incorporación del personal procedente de la Administración Municipal de Enxarrecos, que afecta a este Ayuntamiento por virtud del nombramiento efectuado por el Ministerio de la Gobernación (B. O. del Estado 9 de Noviembre) a favor de Don Roque Piedra Rodriguez, para el cargo de Guardia Municipal de esta plantilla; disponiendo se dé el debido cumplimiento a expresada resolución y en su virtud que se considere automáticamente cumplimentada de oficio con efectos desde primero de Noviembre proximo pasado la toma de posesión del Sr. Piedra en el cargo para el que ha sido designado, quedando en situación de "en comisión de servicio en Enxarrecos, hasta su cese en la misma". Desde esta fecha comenzará a devengar haberes con cargo a los fondos municipales.

3.º Solicitud policía  
aguas

Se acuerda conceder a Don Manuel Pinero, Enxar, media medida de suministro de agua para cada una de las dos casas que está construyendo en la calle Ramón y Cajal, con arcañeladas a la tubería de la calle Huerto Almarcha, y efectos económicos a partir del primer trimestre de 1958.

4.º Solicitud de baja  
en impuestos municipi-  
pales.

De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a la solicitud de baja en el Padrón de aprovechamientos de agua destinada al regadío formulada por Don Manuel Perea Pulido, disponiendo la anulación de los recibos n.º 27 que le han sido girados por los semestres 1.º y 2.º de este año que ascienden en total a sesenta y seis pesetas.

5.º Autorizaciones  
cambio cometidas  
agua.

Se acuerda quede pendiente de resolución solicitud formulada por D.ª Aurora Sanchez Perea, para renovar la tubería de agua del Enxarques de la casa n.º 8 calle Camisillo.



Se desestima solicitud formulada por Don Rafael Soriano Enachado, en la que interesa se le autorice para cambiar el lugar de la acametida actual de la casa n.º 7 de la calle Enolinos, conforme al criterio seguido por esta Comisión Permanente de no autorizar cambios de acametida.

6.º Propuesta Usos y Consumos.

Conforme al dictamen de la Intervención Municipal, se acepta la proposición presentada por Don Antonio Gojo Muñoz, de cincuenta por ciento para el pago del impuesto de Usos y Consumos, correspondiente a su establecimiento Salón de Deportes, por un importe a satisfacer de trececientas setenta y cinco pesetas mensuales.

7.º Dictámenes de la Intervención Municipal.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda:

1.º Declarar que es totalmente imposible por lo que al presente ejercicio se refiere, por no existir consignación suficiente, el aumento a quinientas pesetas mensuales de la pensión que se viene satisfaciendo al Colegio Nacional de Gordomudos por estancias de un acogido de esta vecindad.

2.º Denegar la solicitud formulada por el funcionario Don José Ariza Sillero, de que se le exima del pago del cincuenta por ciento de medicamentos, por ser contrario al Reglamento especial de la Corporación.

3.º Aceptar la propuesta del Encargado de la Beneficencia sobre abono de asistencias de Médico y Practicante a los pensionistas municipales que relaciona en número de quince, a razón de ciento ochenta pesetas al primero y treinta pesetas al segundo de expresados sanitarios.

4.º Dejar pendiente propuesta de la misma Oficina, que se refiere a la determinación de nuevos precios por servicios de automóviles a las Aldeas.

8.º Cuentas Desliziadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario Arenal de los fondos municipales, por gastos de elecciones, importante dos mil pesetas.

9.º Asuntos Urgentes.

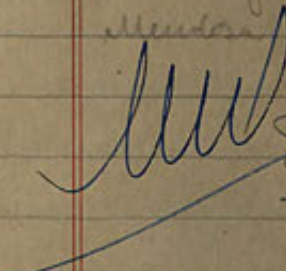

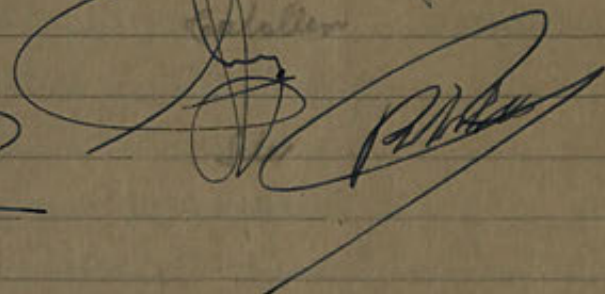

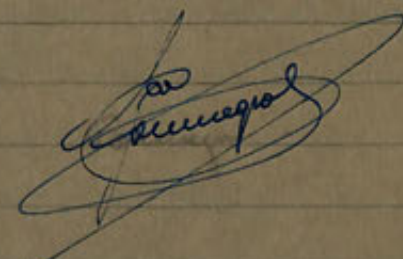
Previo especial declaración de urgencia, adoptada por acuerdo unánime de los reunidos, se acuerda autorizar a Don Antonio García-Calbóns Gómez, para la instalación de una cámara frigorífica en el puesto n.º 14 del mercado de abastos, que lleva en arrendamiento, debiendo acordarse la instalación a los planos presentados, resolviendo de este modo la petición formulada por el interesado de que esta Comisión Permanente tuvo conocimiento en la sesión anterior, en la



que quedó pendiente de resolución.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerla por mí el Secretario de que certifico:

Muñoz  
  
  
  
  


Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de Diciembre de 1957. (3ª convocatoria)

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez

Venientes de Alcalde

Manuel Gamir Luque

Rafael Siles Luque

Secretario

Francisco Contreras Cuevas

Interventor

Antonio Luis Baena Cocos

En la Ciudad de Paejo de Córdoba, y en su Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día nueve del actual por inasistencia de Sres. Venientes de Alcalde en número suficiente para adoptar acuerdos. Conside esta sesión por enfermedad del Sr. Alcalde-Presidente el Primer Veniente de Alcalde Don José Tomás

Caballero Álvarez y comparecen los Sres. Venientes de Alcalde cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Cuentas, titulares, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día



1.º Aprobación acta  
sesión anterior.

Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día dos del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurren, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P. G.

La Comisión Permanente queda enterada.

3.º Solicitudes por personal contratado.

Vistas las solicitudes presentadas por Don Manuel Villare Jiménez y D.º Arceli Exposito Espinosa, recadero de la Aldea de Castil de Campos el primero y portera de las escuelas de la calle Ramirez la segunda, solicitando ambos el aumento en la retribución que perciben, la Comisión Permanente, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda desestimar dichas solicitudes.

4.º Instancia de Don  
José Portales.

De conformidad con el dictamen emitido por los Pres. Liquidador del Arbitrio de "Plus Valía" e Interventor Municipal de Fondos, se desestima el recurso de reposición interpuesto por Don José Portales Ruiz, como Jefe de la Cooperativa Olivarrera "La Purísima" contra la liquidación practicada por el concepto de Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos concerniente a la adquisición por dicha Cooperativa de la casa n.º 8 de la calle Dean Cadilla de esta Ciudad.

5.º Instancia de D.º  
Dolores Pulido.

Aceptando dictamen de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda acceder a la solicitud formulada por Doña Dolores Pulido Cereida y en su virtud dispone que la casa n.º 13 de la calle Puertas Nuevas sea baja en el Padrón correspondiente para el cobro del arbitrio sobre viviendas deshabitadas, anulando, en su consecuencia, el recibo girado por tal concepto.

6.º Instancia de Don  
Antonio Ruiz Amores.

De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda acceder a la solicitud formulada por Don Antonio M.º Ruiz Amores y en su virtud declarar que la finca urbana n.º 12 de la calle Obispo Caballero por constituir un solar, no debe tributar por el arbitrio no fiscal sobre Viviendas Deshabitadas, debiendo en su virtud causar baja en el Padrón de este arbitrio, si bien deberá producir alta en el Padrón de este arbitrio si bien deberá producir alta en el Padrón del arbitrio sobre solares sin edificar.

7.º Propuestas concier-  
tos Usos y Consumos.

Vistas las propuestas formuladas por los interesados y de conformidad con los dictámenes de la Intervención Municipal, se acuerda:  
Aceptar la propuesta formulada por Don Antonio Lirano Caballero.



que quedó pendiente de resolución en sesión de once de Noviembre próximo pasado, para el canje del impuesto sobre Usos y Consumos por razón de su industria de Confitería, que quedará fijado, a partir del día primero de Enero próximo en cuatrocientas pesetas mensuales.

Aceptar del mismo modo la propuesta de canje para el pago del mismo impuesto de Usos y Consumos por razón de la misma industria de confitería, formulada por Doña Teresina Siller López, que quedará fijada a partir del día primero de Enero próximo en cinco noventa pesetas mensuales.

Aceptar de igual modo propuesta de Don Custodio López Arjona, como Presidente del Circulo Mercantil para el canje del impuesto de Usos y Consumos correspondiente a las mesas de recreo de la referida entidad que quedará fijado, a partir del día primero de Enero próximo, en doscientas cinco pesetas mensuales.

9.ª Instancia de Don Rafael Ferrano.

Vista la instancia presentada por Don Rafael Ferrano enachado, así como el informe emitido por la Oficina de Obras, se acuerda acceder a la solicitud presentada por dicho interesado y en su virtud teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, autorizar el cambio de acometida solicitado.

10.ª Licencia de Obras.

Conforme al dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda conceder a Don Francisco Avila Pareja, la licencia solicitada por el mismo para la realización de obras de reforma del edificio n.º 1 de la calle Forti Antanio, esquina a Héroes de de Toledo, con destino a vivienda e industria, debiendo acomodarse dichas obras a la memoria y planos presentados y a las disposiciones del Reglamento especial sobre Policía de la construcción.

11.ª Relación de cuentas y Facturas.

Vista la relación n.º 20 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende veintinueve partidas numeradas 209 al 237 inclusivas, por un importe de cinuenta y seis mil quinientas treinta pesetas once céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12.ª Cuentas Justificadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por el concepto de socorros a detenidos en el Arrollo Municipal, durante el mes de Noviembre próximo pasado un importe de veintiseis pesetas.

13.ª Asuntos Urgentes.

No se susitaron.



14. Preguntas y Respuestas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado celebrándose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de Diciembre de 1957.

Señoras Asistentes

Presidente

Dn. José C. Caballero Alvarez

Vocales de Alcalde

.. Carlos Heriberto Sanchez

.. Rafael Siles Luque

Secretario

.. Francisco Conzuegra Cuevas

Interventor

.. Antonio B. Baena Cocón

7

En la Ciudad de Pucos de Cordoba y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión Don José Tomás Caballero Alvarez Primer Vocaliente de Alcalde y Alcalde Actual, por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, y asisten los Sres. Vocales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de fondos, titulares, cuyos nombres tambien se consignaron.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos correspondientes en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del Día





Para la lectura dada por mi el Secretario que aprobada el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día once del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pares, que a la misma convocatoria de lo que quedare advertidos.

Correspondencia y P. G.  
Dictámenes de Personal.

Se dispone su despacho y cumplimiento  
Quinquenio Don Baldomero Torero. De conformidad con los dictámenes del Negociado de Personal y de la Intervención de Caudos, se acuerda reconocer al Oficial Administrativo Don Baldomero Torero Reina, un cuarto quinquenio o aumento gradual de haber, de cuantía mil ciento noventa y siete pesetas con noventa céntimos anuales, con efectos a partir del día veinticinco de los corrientes y que el devengo correspondiente hasta el 31 de Diciembre de este año, ascendente a diez y nueve pesetas noventa y cinco céntimos quede contraído dentro de la Partida 57 del presupuesto para el próximo ejercicio.

Gratificaciones de Favidad a Productores. Se acepta la propuesta formulada por el Sr. Perito Aparejador Municipal para que se conceda, como en años anteriores, a los productores, en número de cuatro, que considerablemente se ocupan en las obras que el Municipio realiza por administración, una gratificación equivalente a una semana de sus jornales, que en total asciende a ochocientas setenta y nueve pesetas, doce céntimos.

1.º Dictámenes redacciones arbitrarios.

Vistas las reclamaciones formuladas por los interesados, que se refieren al pago de las exacciones municipales que se expresan y de conformidad con los dictámenes del Negociado de Rentas y de la Intervención Municipal, se adoptan los siguientes acuerdos:

Que Don Victor Rubio Chavarrí, sea baja en el Padrón de Viviendas deshabitadas, por razón de la casa de su propiedad sita en la calle Abad Palomero, anulando la liquidación practicada por dicho concepto.

Que Don Antonio Aguilera Aguilera, sea también baja en el Padrón del arbitrio no fiscal sobre viviendas deshabitadas, por razón de la casa de su propiedad sita en la calle Argentina, anulando la liquidación practicada por este concepto.

Que Don Juan Xurita Cortez, sea baja en las exacciones municipi-



pales que le sean giradas por razón del molino sito en la casa n.º 2 de la calle Buen Suceso, a partir del día primero de Enero próximo, quedando esta baja condicionada a que al practicarse la visita de inspección correspondiente se acredite la desaparición de dicha industria y

Que Don José Cobo Romero, sea baja en el Padrón de Inspección Sanitaria de ganado, anulando el recibo n.º 31 girado a su nombre por importe de cientos cinco pesetas y girándole, en su sustitución nuevo recibo importante quince pesetas.

5.º Licencia autorización obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda autorizar a Don José Linares Enautero, como Delegado de Hilaturas del Carmen S. A. para la construcción del edificio por el mismo solicitado entre las calles Ramón y Cajal, San Luis y Callejón de Alcañalá, con destino a fábrica de hilaturas, debiendo efectuarse dichas obras de conformidad con la memoria y planos presentados y con lo establecido en el Reglamento de Policía de la Construcción vigente en este Municipio.

6.º Alta y bajas servicio aguas.

A solicitud de los interesados se aprueban las siguientes:

Alta a favor de Don Rafael Soriano Exposito de media unidad de suministro, agua de la Fuente de la Salud, uso doméstico, para la casa s/n. del Callejón de la Poya.

Alta a favor de Don Antonio Fúlibo Piñero, de una unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, uso doméstico, para la casa n.º 10 de la calle Capitán Cortés.

Baja de Don Zacarías Romero Luque, en el suministro de la casa n.º 25 de la calle Obispo Caballero, comenzando a surtir efectos económicos a partir del primero de Enero próximo.

7.º Alta servicio de alcantarillado.

A instancia del interesado se autoriza a Don Rafael García Carrillo, para que efectue la acometida al alcantarillado público de la casa n.º 75 de la calle San Marcos.

8.º Solicitudes auxilios benéficos

Con cargo a los créditos de la Obra Social Francisco Franco, se acuerda conceder los siguientes auxilios:

De cientos cincuenta pesetas al vecino de la Aldea de los Villares Juan Antonio Legitima Rojas, para ayuda de lactancia de dos hijos gemelos.



De cien pesetas, al vecino domiciliado en calle Calvario, Juan Boro Bermudez, para ayuda en la construcción de una vivienda.

Se aprueban las siguientes reudidas:

Por el Sr. Alcalde Don Emanuel Encudoza Carreño, relativa al libramiento a justificax n° 222 de 27 Febrero 1957, importante dos mil pesetas.

Al mismo Sr. Alcalde por razón del libramiento a justificax n° 1629 de 14 de Octubre de 1957, importante tres mil pesetas.

10: Asuntas Urgentes. Brevia especial declaracion de urgencia se acuerda autorizar a la Alcaldía: Primero: Para autorizar la suscripcion de este Ayuntamiento al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, importante cien pesetas anuales.

Segundo: Para la adquisicion del suplemento de la Enciclopedia Espasa, correspondiente a los años 1953 y 1954, importante cuatrocientas cincuenta pesetas.

11: Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las veintituna horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Challuco

Alvarado

Alvarado

Alvarado

Caro  
Farrington



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 23 de Diciembre de 1957

Señores Asistentes

Presidente

Don José C. Caballero Alvarez

Venientes de Alcalde

.. Carlos Ferrerino Sanchez

.. Manuel Gámez Luque

.. Rafael Silas Luque

Secretario

.. Francisco Conuegra Cuevas

Interventor

.. Antonio Luis Barral Cocón

X

En la Ciudad de Fieogo de Córdoba,  
y en sus Casas Capitulares, siendo las diez  
y nueve horas treinta minutos del día veintitres  
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete,  
se constituyó la Comisión Permanente de este  
Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este  
día. Preside esta sesión, por enfermedad  
del Sr. Alcalde Don José Tomás Caballero  
Alvarez y concurren a ella los Sres. Venien-  
tes de Alcalde cuyos nombres al margen se

expresan, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Inter-  
ventor de Fondos, cuyos nombres también se consignan.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos con-  
prendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1.º Aprobación acta  
sesión anterior.

previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el bo-  
rador del acta de la sesión anterior que corresponde a la sesión  
ordinaria celebrada el día diez y seis del actual, disponiendo su  
traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización  
por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan adver-  
tidos.

2.º Correspondencia y P. G.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Propuesta Alcal-  
día.

Por el Sr. Presidente se expone que el efecto autorizado por el  
acuerdo de veinticinco de Octubre último, librado por el exponente  
y aceptado por el Sr. Alcalde Presidente, por importe de cien mil  
pesetas y negociado por el Banco Español de Crédito de esta Ciu-  
dad, por error fue extendido con vencimiento a sesenta días en  
vez de noventa, por lo que a la fecha veintitres del actual se ha  
producido su vencimiento y obligación de pago y no contando con  
posibilidades para la retirada de dicho efecto, proponía a la  
Corporación la renovación del mismo por un importe de setenta



mil pesetas, con vencimiento a treinta días y pago de treinta mil. La Comisión Permanente acuerda aceptar dicha propuesta autorizando a los Sres. Alcalde Presidente y Primer Vicario de Alcalde para en los mismos conceptos de aceptante y librada autorizar el efecto correspondiente a esta operación.

4.º Otros s/. retribu-  
ción Limpiadoras y  
recaderos.

Se da lectura de una propuesta de la Alcaldía sobre aumento de retribución del personal de limpiadoras de las escuelas y del Palacio Municipal y de los recaderos de las Aldeas al objeto de actualizar tales retribuciones a cuyo efecto se propone señalar, para las primeras el jornal diario de cuatro pesetas hora y para los segundos la fracción que corresponda, por razón de la duración de su trabajo, referido al haber mensual de novecientas treinta pesetas.

La Comisión Permanente acuerda aceptar dicha propuesta y en su virtud que a partir del día primero de Enero próximo el haber de las limpiadoras del Palacio Municipal, Aurora López Abalos, Aurora Moreno Cano, Leonor Cobo Rosa y Concepción Higuera Redondo y la de Escuelas, Carmen Serrano Ruiz, cuya jornada de trabajo es de cuatro horas diarias, perciban cuatrocientas ochenta pesetas mensuales; las también limpiadoras de escuelas Araceli Danilla Corral, Araceli Exposito Espinosa y María Aquilera Cantés, con horario de trabajo de tres horas diarias, perciban trescientas sesenta pesetas mensuales; que los recaderos Enrique Berbalvarez y Perez, de Yagulla y Yoito Matas Linares, de Zamoranos, cuya duración de jornada es la mitad de la normal, perciban cuatrocientas sesenta y cinco pesetas mensuales cada uno y que los restantes recaderos Antonio Simóns Ceballos, de Campo-Nubes; Manuel Villar Jimenez, de Castil de Campos; Rafael Mexida Serrano, del Cañuelo y Manuel Enalagán Pérez de Poleso y Paredojos, cuya jornada es de un tercio de la normal, percibirán cada uno, trescientas diez pesetas mensuales.

5.º Informe de Inter-  
vención.

A propuesta de la Intervención Municipal se acuerda que la retribución a percibir por Don Vicente Higuera Redondo, que presta sus servicios al Ayuntamiento como sustituto del funcionario electricista Municipal durante el mes en que este cumple sanción de suspensión de empleo y sueldo que le fuera impuesta por esta Comisión Permanente, a virtud de expediente disciplinario sea de quinientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, incrementada en la parte proporcional correspon-



pendiente de la paga extraordinaria de Navidad, según parte de la anterior, equivalente a noventa pesetas, veintiseis céntimos.

6.ª Solicitud de Don Antonio Sánchez Regias.-

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Sánchez Regias como contratista del servicio de limpieza de la vía pública, en la que interesa sea elevada a treinta y seis mil pesetas la cantidad de veinticuatro mil que viene percibiendo por razón de dicho servicio, alegando la necesidad de abonar al personal que tiene a su servicio la remuneración fijada por la vigente reglamentación del trabajo. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda considerar prorrogado el contrato actual por tiempo de dos meses que se considere necesario para cubrir los trámites de nueva contratación, que se instruya expediente para formalización del nuevo contrato y que, a este efecto, por los señores de Alcalde Don Carlos Enrique Sánchez y Don Rafael Giles Luque estudie este asunto y se formule propuesta de bases para llevar a cabo la nueva contratación.

7.ª Propuesta concier to Usos y Consumos.

De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda aceptar la propuesta de aumento formulada a nombre del "Casino de Riego" para el pago del impuesto municipal de Usos y Consumos fijado, con efectos a partir del día primero de Enero próximo en doscientas cuarenta pesetas mensuales, por razón de las mesas de los recreos propios de esta entidad.

8.ª Instancias de Don Miguel Serrano

A solicitud de Don Miguel Serrano Chacón, y de conformidad con los dictámenes de la Intervención Municipal, se acuerda:

Que la ruta de la casa-escuela sita en la calle Ramírez n.º 12, propiedad que fue de Doña Encicla Chacón Doucel, sea satisfecha, a partir del cuarto trimestre de este año, a Doña Isabel Serrano Chacón, esposa de Don Antonio Velastegui Bogé. Que la ruta de la casa-escuela en la Huerta de Guilla, propiedad que fue de Doña Encicla Chacón Doucel, sea satisfecha, a partir del cuarto trimestre de este año, a Don Alfredo Serrano Chacón.

9.ª Expediente obras de Don Pedro Morales.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Superior de Urbanismo, se acuerda autorizar a Don Pedro Morales Luque, para la construcción de doce viviendas de renta limitada en terrenos de su propiedad al sitio del Barranco, próximos a la calle Ramón y Cajal, de acuerdo con su instancia de catóree del actual y





al plano en la misma acompañado que rectifica la distribución que consta en el inicial unido al proyecto presentado, cuya rectificación consiste en que los bloques sean de dos plantas, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 103 al 107 de las Ordenanzas de Construcción vigentes en este Municipio y cuya licencia se conceda conforme a la Memoria presentada y al expresado plano rectificado.

Conviene se acuerda que por el Municipio Técnico Municipal correspondiente se proceda a señalar las alineaciones y rasantes pertinentes a las construcciones que se autorizan, de acuerdo con el plano de ordenación general del polígono al que se adapte el primitivo proyecto presentado, conforme se solicita por el interesado.

10.ª Instancia del Sr.  
Donales s/. cerca

A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda autorizar a Don Pedro Donales Quique, para que proceda a la construcción de un vallado que exija la parcela de terreno que dicho Sr. posee, detrás de la fábrica de tejidos de su propiedad, sita en la calle Ranson y Cajal, debiendo darse cumplimiento, al efectuar dichas obras, a cuanto sobre esta materia establece la vigente Ordenanza Municipal sobre policía de la construcción.

11.ª Informe del Sr.  
Perito Aparajador

A continuación por el Sr. Presidente se expuso que había recibido una comunicación del Sr. Gestor Afianzado de este Ayuntamiento dando cuenta de que por Don Juan Bautista Roldan habían empezado a descargar materiales de construcción en la caseta de arbitrios de la calle de San Marcos a que se refiere el acuerdo de esta Comisión Permanente de veinticinco de Noviembre próximo pasado, afirmando que el local ofrecido en sustitución de la dicha caseta es insuficiente a los fines que se propone, en vista de lo cual había requerido informe del Sr. Perito Aparajador que lo emite en el sentido de que la superficie de la caseta actual es de 18'88 m<sup>2</sup> y la del solar ofrecido por el Sr. Roldan, de 7'39 m<sup>2</sup> y que el local de la actual caseta por su situación y número de ventanas ofrece un mayor campo de vigilancia que el local ofrecido, circunstancias que hace resaltar con el croquis que al informe acompaña. La Comisión Permanente acuerda:

1.ª. Que se requiera a Don Juan Bautista Roldan García para que presente en esta Alcaldía los títulos de propiedad del local ofrecido para



que, en vista de los mismos, la Administración Municipal pueda confirmar o dejar sin efecto el acuerdo adoptado en principio en la sesión de 25 de Noviembre último, debiendo abstenerse de toda utilización de la carta actual de Arbitrios hasta tanto no sea ejecutivo el acuerdo de sesión.

Se. Que se interese del Sr. Gestor Afirmado informe sobre las posibilidades que ofrece el local ofrecido para la instalación en el mismo de la caseta de vigilancia.

### 12.º Presupuesto obras Aldea Concepción

Se aprueba presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la reposición de la tubería de conducción del agua a la Aldea de la Concepción, importante mil cuatrocientas noventa pesetas, cinco céntimos, disponiendo que las expresadas obras se ejecuten directamente y por Administración.

### 13.º Reclamaciones de impuestos.

De conformidad con los dictámenes del Negociado de Rentas, se acuerda:

Desestimar reclamación formulada por Doña Rosa Carrillo Gámez, contra el arbitrio no fiscal sobre viviendas deshabitadas, correspondiente a un solar calle Abad Palomino, en atención a que dicho solar no aparece sujeto al arbitrio expresado.

Acceder a lo solicitado por Don José Luis Rubio, y en su virtud declarar la baja en el padrón que se confecciona para 1958 para el cobro de derechos y tasas por inspección de Calderas de Vapor, Cotores etc. correspondiente a la fábrica de aceites de la razón social Eugenio Luis Rubio, condicionado a que dicha industria no funcione en la presente campaña.

### 1.º Altas y bajas s/º aguas.

A solicitud de los interesados y de conformidad con los dictámenes del Servicio, se acuerda:

Alta de Unión Obrera S. A. de cinco unidades de suministro de agua de la Fuente de la Salud, para uso industrial y destino a la fábrica extractora sita en la calle Ramón y Cajal.

Alta de la entidad "Hijos de Francisco Caudil" de dos unidades agua de la Fuente de la Salud, uso industrial y destino a la Almazara de la calle Casallilla.

Alta de Don Francisco Mendocça Lillo de una unidad de agua de la Fuente de la Salud, uso industrial destinada a la industria





fábrica de tejidos, sita en calle Dorceja, 25, completando hasta una unidad la media que tiene en servicio para uso doméstico, en la misma casa.

Baja de Don Antonio Matilla Rivadeneira, en el suministro de la casa nº 8 de la calle Puertas Nuevas.

Las altas del servicio que anteceden, se entenderán condicionadas al cumplimiento de los requisitos señalados en los respectivos informes del Sr. Perito Aparejador y tanto estas como la baja surtirán efectos tributarios a partir del día primero de Enero próximo.

Queda pendiente de resolución, hasta tanto se ultime la colocación de los tubos reductores en todas las acometidas, solicitud presentada por Don Enrique Vilas Díaz, interesando se cambie el tubo reductor colocado en la acometida de su domicilio, calle Chautenegro nº 14.

15: Liquidaciones  
arbitrio "Plus Valía"

Dado cuenta de la quinta relación de liquidaciones practicadas por el concepto del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos "Plus Valía", que se refiere a los expedientes números 1.292, 1.306, 1.307, 1.310, 1.321 a 1.325, 1.327 a 1.329, 1.331 a 1.334, 1.336 a 1.355, por un importe total de siete mil ochocientos veintiocho pesetas, cuarenta y ocho céntimos, se acuerda su aprobación y que se proceda en forma reglamentaria a la exacción de las cuotas liquidadas.

16: Relación de cuentas

Vista la relación nº 21 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende cinco partidas, números 238 al 242, por un importe total de diez y ocho mil seiscientos once pesetas diez céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

17: Asuntos Urgentes.

No se suscitaban.

18: Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

En este estado y siendo las veintinueve horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes des pues de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 30 de Diciembre de 1954.

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Álvarez

Venientes de Heraldo

" Carlos Gerardo Sánchez

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Conruega Cuevas

Interventor

" Antonio L. Baena Cocón

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente preside esta sesión el Sr. Primer Veniente de Alcalde Don José Tomás

Caballero Álvarez y concurren los Sres. también Venientes de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares cuyos nombres también se consiguan. Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Orden del Día

1º Aprobación acta sesión anterior.

Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitres del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que a la misma concurren de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia Pl.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Dictamen Intervención Municipal.

Se aprueba dictamen de la Intervención Municipal, recaído en comunicación del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso electoral sobre designación de personal que auxilie a dicha Junta en sus trabajos administrativos, aceptando la propuesta del Sr. Presidente de dicha Junta y confiando al Oficial del Juzgado Don Manuel de la Rosa Perumdez la realización de dichos trabajos por los que el Ayuntamiento satisfará en concepto de indemnización la cantidad de dos mil pesetas anuales, que para el ejercicio 1958 será satisfecha con cargo a la Partida 81ª del presupuesto aprobado para dicho ejercicio.

4º Retención haberes

La Comisión Permanente queda enterada de la retención efectuada



Guardia Municipal.



por el Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instancia de este partido a virtud del embargo decretado por el mismo contra el funcionario Don José Sánchez Gómez, sobre la parte proporcional de su haber como Guardia Municipal, a ciento sesenta y ocho pesetas mensuales, que empezaron a ser retenidas a partir de los haberes correspondientes al mes de Enero próximo.

Presupuesto Sr. Perito

Aparejador.

Se aprueban las siguientes, cuyas obras sean ejecutadas directamente por administración:

Para la reparación de la tubería que conduce el agua al lavadero público de la Aldea de la Concepción, importante mil trescientas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Para reparaciones de los tejados y pavimento de la Pescadería, importante mil doscientas veinte pesetas noventa y dos céntimos.

6.<sup>o</sup> Altar servicio

aguar.

A solicitud de los interesados, se acuerda:

Que la media unidad de uso doméstico, concedida a Don Agustín Enautero Pacheco, con destino a la Almazara sita en la calle Enolinos, sea incrementada en otra media unidad durante el tiempo de molturación de aceituna.

Conceder a Don Manuel Ruiz Gamiz, media unidad de agua de uso doméstico con destino a la casa n.<sup>o</sup> 11 de la Calle Cardinal Cisneros.

Estas autorizaciones se entenderán condicionadas a la instalación de los tubos reductores correspondientes y al cumplimiento de las establecidas en los informes de los correspondientes servicios Técnico y Geométrico.

Autorizar al mismo Don Manuel Ruiz Gamiz para la concesión de la indicada casa n.<sup>o</sup> 11 calle Cardinal Cisneros al colector de la calle Soja, condicionando esta autorización al cumplimiento de las señaladas por los servicios Técnicos municipales.

7.<sup>o</sup> Adquisición pal-

mas Domingo Ramos.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para como en años anteriores, adquirir las palmas para la festividad del Domingo de Ramos.

8.<sup>o</sup> Cuentas Justifi-

cadas.

Se aprueba la rendida por el Sr. Director de la Banda de Música por los gastos de partituras, revistas y material de Oficina, importante noventa y tres pesetas.

9.<sup>o</sup> Asuntos Urgentes.

Previa especial declaración de urgencia, la Comisión tiene conocimiento de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Perito Aparejador, por el que se le solicita del Ayuntamiento en el Adarve, de un trozo del muro de continuación contiguo a la fuente situada frente a la Plaza Caballos. La Comisión acuerda que por el Sr. Perito



Aparejador se formule con la máxima urgencia el proyecto y presupuesto necesario para la reparación de dicho inmueble.

10.º Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado y siendo las veinte horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que extifico:

Caballero  
Alcalde  
Secretario  
Interventor

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 8 de Enero de 1958 (2ª convocatoria)

Señores Asistentes

Presidente

Don José Tomás Caballero Alvarez

Consejeros de Alcalde

" Carlos Heriberto Sánchez

" Rafael Siles Luque

Secretario

" Francisco Consegria Cuevas

Interventor

" Antonio Luis Paena Cocon

En la Ciudad de Paezo de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día seis del actual por no haber asistido Sres. Concejales de Alcalde en número suficiente para adoptar acuerdos. Por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, preside esta sesión el Primer Concejale de Alcalde Don José Tomás Caballero Alvarez y asisten los Sres. Concejales de Alcalde cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto por el Sr. Presidente, la Comisión Permanente



procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del Día

Breve lectura dada por mí el Secretarío fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Diciembre proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurrirán de lo que quedan advertidos.

1.º Correspondencia y P. O.

Se dispone su despacho y cumplimiento.

2.º Propuesta del Sr. Delegado de Festejos.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos y para conseguir el mayor esplendor en la Cabalgata de Reyes, organizada este año por el Profesorado del Instituto Laboral de esta Ciudad, se acuerda fijar en ocho mil pesetas la contribución del Ayuntamiento a los expresados festejos.

3.º Escrito componentes Banda Municipal.

Dado cuenta de un escrito presentado a nombre de los músicos de 2.º y 3.º categoría, de la Banda Municipal de esta Ciudad, en solicitud de aumento de las gratificaciones que perciben. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda haber dado cuenta de que el presupuesto ordinario 1958 fue ya aprobado y sancionado y que el aumento de las dotaciones fue hecho con audiencia del Sr. Director de la Banda, en virtud de facultades discrecionales de la Corporación, que se tenga en cuenta, en su día, esta reclamación, para producir los aumentos que se estiman procedentes a la confección del presupuesto para el próximo ejercicio 1959.

4.º Oficio del Sr. Gestor Afianzado.

Dado cuenta de un escrito del Sr. Gestor Afianzado, en el que da cuenta de haber efectuado pagos durante los años 1956 y 1957, por cuenta de la Administración Municipal, por un importe de cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas, ochenta y ocho céntimos, de cuyos pagos acompaña los oportunos justificantes. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda contraer dicha cantidad con cargo a la partida 57.º del vigente presupuesto.

5.º Reclamaciones de Impuestos Municipales.

A solicitud de los interesados y de conformidad con el dictamen de los Servicios económicos del Municipio, se acuerda:

La baja en el Padrón de Alcantarillado y Derrame del contribuyente Don Alvaro Castilla Abril, por razón de la casa n.º 6 Dp. de la calle Enolinas, con cuota anual de doscientas sesenta y cuatro pesetas, así como la anulación



de los recibos girados por dicho concepto y edificio.

Desestimar la reclamación formulada por Doña Casuelo Ruiz Pinedo sobre pago de derechos y tasas por alcantarillado y desagüe de la casa nº 4 de la calle Ntra. Sra. de las Enxerdes fundada en error en el número de la finca consignado en el Padrón de aguas.

Aceder a la baja de Doña Enxerdes Severino Almazan en el concepto del arbitrio sobre Usos y Consumos, por la venta ambulante de bollos.

7º Alta suministro  
aguas.

A solicitud del interesado y de conformidad con los informes de los servicios técnico y económico, se acuerda el alta de Don Eugenio Rosa Camacho en el suministro de media unidad de agua con destino a la casa nº 22 de la calle Nueva, previa la instalación del tubo reductor correspondiente y con efectos a partir del primer trimestre de este ejercicio.

8º Presupuesto uniformes.

Se aprueba presupuesto formulado por los Almacenes Pedro Roldan de Sevilla, para la confección de once uniformes para el personal de la Banda Municipal, por importe once mil ochocientas veinticinco pesetas, que sean contraídas en la partida 3207 del presupuesto ordinario del presente ejercicio.

9º Señalamiento jornal medio.

Se acuerda fijar en treinta y seis pesetas el jornal medio de un braco en esta localidad, a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

10º Cuentas justificadas.

Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, por gastos de reintegro de documentos, correo etc. por un importe de doscientas ochenta y tres pesetas.

Por el mismo Sr. Interventor, por gastos de material de oficina, por un importe de seis mil quinientas treinta y ocho pesetas, tres céntimos.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Verías y Vías, por gastos de la Real Vería de Septiembre 1957, ascendente a cientos diez mil ciento cincuenta y dos pesetas, cincuenta y siete céntimos.

Por el Sr. Concejal Delegado de Paseos y Jardines, por las obras de reforma de los jardines del Paseo de Colombia, por un importe de ocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas, noventa y seis céntimos.

11º Cuentas Vigentes.

Previa especial declaración de urgencia la Comisión Permanente tiene conocimiento:



De un parte del Sr. Conserje del Cementerio, dando cuenta del próximo agotamiento de las nicheras disponibles y de la necesidad de habilitar nuevas. Se acuerda que por el Sr. Perito Aparejador se formule proyecto y presupuesto para la construcción de las que se precisen.

De un escrito de Don Miguel Higuera Ferras, en el que solicita la concesión de dos frascos de cloromielina prescritos a un hijo del solicitante. Se acuerda le sean facilitados expresados medicamentos con cargo a los fondos de la "Obra Social Francisco Ferras."

2.º Preguntas y Respuestas

No se formularon.

En este estado, y siendo las veintinueve horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

*[Handwritten signatures of the President and assistants]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión  
Permanente el día 13 de Enero de 1958.

x

Señores Asistentes

Presidente

Don José C. Caballero Alvarez

Señores de Alcalde

" Manuel Gámez Luque

" Rafael Ciles Luque

Secretario

" Francisco Consegua Cuapas

Interventor

" Antonio Luis Baena Locoñ

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día trece de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Gámez Caballero Alvarez, y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres tambien se consiguen, con la comunicacion de los Sres. Secretario de la Corporacion



2.º Intervenitor titular de fondos, cuyos nombres también se consiguan.

Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

### Orden del Día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que a la misma concurrirán, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y P.º

Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Instancia de D.º Am. para Baracero.

Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Amparo Baracero Aguilera, en solicitud de que le sea abonada la cantidad de setecientas ochenta pesetas en que valora el perjuicio que se le ha producido por la instalación en la casa de su propiedad n.º 12 de la calle Guipo de Llano de un registro o arqueta para el alumbrado público. Visto el informe del Sr. Perito Industrial en el que se acredita la realidad de dicha instalación y que de haberse colocado en la vía pública el costo hubiera sido mayor que la indemnización reclamada. Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con el mismo, se acuerda se indemnice a dicha propietaria con la cantidad solicitada, con cargo a la partida 328.º del presupuesto vigente.

4.º Instancia del Sr. Jefe de la Hermandad de Labradores.

Dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores, en el que solicita el reconocimiento del derecho al pago de arbitrios e impuestos a favor de dicha Hermandad como integrada en la Delegación Nacional de Sindicatos y en su consecuencia la anulación de un requerimiento de pago de treinta pesetas por el concepto de derechos y tasas sobre anuncios. Vistos los informes del Sr. Gestor Afianzado y de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda, reconociendo el derecho aludido, decretar la anulación de la expresada exacción.

5.º Altas servicio aguas.

A solicitud de la interesada y de conformidad con los dictámenes del Servicio y de la Intervención Municipal, se acuerda conceder a Doña Felisa Repullo Diviño, media unidad de agua de la Fuente de la Salud, con destino al abastecimiento de su casa n.º 8 de la calle Enolinos, previa colocación del tubo reductor correspondiente y en las condiciones señaladas en el informe del Sr. Perito Afianzador, debiendo esta concesión surtir efectos económicos a partir del primer trimestre de este ejercicio.



Asuntos Dignos



Previa especial declaración de urgencia adoptada por acuerdo de todos los Sres. presentes que constituyen mayoría dentro de este Organismo, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Puro en sesión celebrada el día once del actual, la Comisión Permanente tiene conocimiento del expediente disciplinario instruido contra el funcionario subalterno, Portero de la Casa Capitular Don José Guerra Jiménez.

Examinadas sus diligencias y actuaciones y

Resultando:

1.º Que por Decreto de esta Alcaldía fecha 17 de Octubre último recaído en denuncia formulada por el Guardia Municipal Don Rafael Luque González, se dispuso la incoación de expediente disciplinario contra el expresado funcionario, designando instructor del mismo al Concejal Don José María Fernández Bozano y disponiendo, en atención a la gravedad de los hechos denunciados, la suspensión preventiva del inculpado.

2.º Que de las actuaciones practicadas resultan como hechos probados; que el expedientado, en ocasión en que no estaba de servicio, permitió el acceso al Palacio Municipal, por una puerta que no es la destinada al público, y en horas en que por no ser de Oficina ninguna podría justificarse, a una mujer respecto de la cual el Jefe de la Guardia Municipal informa ser de dudosa conducta, y en vez de requerirla para que abandonara el edificio, como era su deber, la acogió pretendiendo ocultarla en una dependencia a la que el público no tiene acceso por estar destinada a los motores de elevación del agua de que se sirve la Casa Capitular.

3.º Que una vez practicadas las actuaciones que el Sr. Instructor consideró necesarias al relaxamiento de los hechos, con fecha 23 de Noviembre formuló pliego de descargos, que contiene los siguientes:

a) Haber cogido la llave de una dependencia privada de la Casa Consistorial abusando de la confianza que inspirara al encargado de su custodia.

b) Haberse citado dentro del Palacio Municipal con una mujer casada de dudosa conducta.

c) Haber ocultado a dicha mujer en una dependencia del mismo edificio.

d) La existencia de escándalo público y

e) El desprecio al respeto debido al Palacio Municipal sede de la Autoridad local y donde están instalados los Juzgados de Instrucción y Municipal.



4.º.- Que con fecha 27 del mismo mes el expedientado presentó pliego de descargos alegando la necesidad de poner los motores en marcha por falta de agua en los M. C.; que no es cierto que se hubiere citado con la expresada mujer; que no es cierto pretendiera ocultarla, y que tampoco se ha producido escándalo público.

5.º.- Que con fecha 12 de Diciembre el Sr. Instructor formula propuesta de resolución en la que considera los hechos imputados como constitutivos de una falta de "conducta irregular" n.º 5.º del art.º 101 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su tercer grado de muy grave, por intimar la concurrencia de falta de probidad y actos constitutivos de delito, por lo que estima debe imponerse la sanción disciplinaria de destitución, con inhabilitación por tres años para desempeñar la misma plaza u otra análoga, y sin sueldo en ese plazo, sueldo alquero, así como que se pase el procedente tanto de culpa a los Tribunales si el Ayuntamiento así lo estima pertinente.

6.º.- Que dado traslado de dicha propuesta al inculpado, con fecha tres del actual produce escrito de alegaciones en el que se contienen las de que la mujer de referencia al verse entrar en la Casa Capitular entró tras él para pedirle dinero; que el guardia denunciante es viudo de dicha mujer y la denuncia obedece a una venganza; que ha consagrado su vida al servicio y defensa de la Patria y que en los hechos producidos no se puede apreciar falta de probidad ni escándalo público.

7.º.- Que por la Secretaría Municipal se emite dictamen en el que se exponen los antecedentes del expedientado como funcionario municipal, procedente del personal afecto a la Agrupación Municipal Militar, se examinan las actuaciones contenidas en el expediente, se concretan los hechos probados y se manifiesta su conformidad con la calificación jurídica de los hechos como falta de "conducta irregular" aunque no con el grado en que dicha falta debe ser apreciada.

8.º.- Que dado cuenta del expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once del actual, después de acordar que las actuaciones practicadas permiten formar juicio sobre los hechos perseguidos y las responsabilidades derivadas de los mismos, dispuso se procediera a dictar resolución, decisión que lleva a efecto la Corporación aceptando sugerencias del Sr. Instructor de que no obstante la gravedad de los



hechos imputados, la circunstancia de ser esta la primera falta cometida por el encausado pudiera justificar una menos rigurosa aplicación de la norma sancionadora, en vista de lo cual se declara responsable al expedientado de una falta de conducta irregular en su segundo grado o sea en el de grave y se dispone pase el expediente a la Comisión Permanente a la que compete la corrección de las faltas de esta clase.

Considerando:

1°. Que la procedencia militar del expedientado no constituye obstáculo para que la Administración Municipal pueda ejercer sobre el mismo las facultades de orden disciplinario que le asisten sobre sus funcionarios, potestad que expresamente reconoce el art.º 29 de la Ley de 15 de Julio de 1952.

2°. Que del expediente aparecen haber sido observadas las garantías procesales establecidas por la Ley en favor del inculcado.

3°. Que los hechos acreditados en el expediente son constitutivos de una falta de "conducta irregular", para graduar la cual no es posible prescindir de la importancia que entrañan, por el menor precio que suponen para las autoridades que tienen su sede en el edificio donde se produjeron, como tampoco del riesgo para la función, por todo lo cual procede sea considerada dicha falta en su segundo o sea como falta grave.

4°. Que impuesta, por el art.º 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todos los que por razón de su profesión, cargo u oficio tuvieren conocimiento de un delito público, la obligación de denunciarlo a la Autoridad competente; teniendo este carácter el delito de escándalo público previsto y penado en el art.º 431 del Código Penal vigente y apreciados por el Sr. Instructor en los hechos perseguidos indicios racionales de la existencia de tal delito, precisa, para no incurrir en responsabilidad, producir la correspondiente denuncia ante la Autoridad Judicial.

5°. Que la circunstancia de que tales hechos sean sometidos al conocimiento de la Autoridad Judicial no excluye la posibilidad de que la Administración también los enjuicie y sancione, en el ejercicio de su potestad disciplinaria, ya que una y otra jurisdicción persiguen distintas finalidades; la Judicial el restablecimiento del orden jurídico perturbado por el delito, y la Administrativa procurar que sus funcionarios cum-